

Versión estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2022.

El C. Presidente: Buenas tardes, señoras y señores consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General que ha sido convocada para el día de hoy.

Por lo que le pido al Secretario del Consejo verifique si hay quórum para sesionar.

El C. Secretario: Buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Tratándose de una sesión virtual de este órgano colegiado, procederé a pasar lista de forma nominal.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente, buenas tardes.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Presente, buenas tardes.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Presente, buenas tardes.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Presente, buenas tardes.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Presente, buenas tardes.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: Presente, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Diputado Humberto Aguilar.

Diputado Humberto Aguilar: Presente, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Senador Jorge Carlos Ramírez Marín.

Senador Juan Manuel Fócil.

Sen. Juan Manuel Fócil: Presente, buenas tardes a todas, a todos, mucho gusto.

El C. Secretario: Diputado Pedro Vázquez.

Tiene apagado el micrófono, diputado Pedro Vázquez, pero doy constancia de que usted está presente.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Saludos, presente, Secretario del Consejo, a todas y a todos saludos.

El C. Secretario: Diputada Karen Castrejón.

Diputada Karen Castrejón: Buenas tardes, Secretario del Consejo. Presente, buena tarde a todos.

El C. Secretario: Diputada Ivonne Ortega.

Diputado Agustín Hernández.

Licenciado Hiram Hernández Zetina.

Lic. Hiram Hernández Zetina: Presente.

El C. Secretario: Licenciado Arturo Prida.

El C. Arturo Prida Romero: Presente, buenas tardes.

El C. Secretario: Licenciado Silvano Garay.

El C. Consejero Silvano Garay Ulloa: Presente, buenas tardes a todas y a todos.

El C. Secretario: Maestro Fernando Garibay.

El C. Maestro Fernando Garibay Palomino: Presente, buenas tardes a todas y a todos.

El C. Secretario: Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Presente, Secretario del Consejo, buenas tardes a todas las presentes.

El C. Secretario: Diputado Mario Llergo.

El C. Diputado Mario Llergo Latournerie: Diputado Mario Llergo, buenas tardes a todos. Presente.

El C. Secretario: Consejero Presidente, tenemos quórum para la realización de la sesión al haber una asistencia inicial de 18 consejeras, consejeros y representantes.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta, por favor, de la incorporación a la sesión de las consejeras y el consejero electorales Adriana Favela y Claudia Zavala y de Ciro Murayama, por favor.

Continúe con la sesión, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con gusto doy cuenta de la presencia de las consejeras y el consejero.

Y el siguiente punto se refiere al orden del día, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tenemos un nuevo integrante en el Consejo General.

Entonces procederíamos, si no tienen inconveniente en tomar la protesta. Y también le pido que dé cuenta de la presencia del diputado Hiram Hernández, que tiene un problema de conexión, pero está presente a través del chat.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Consejero Presidente, señoras y señores consejeros y representantes, me permito informar a ustedes que mediante oficio de fecha 5 de septiembre del presente, suscrito por el ciudadano Marko Antonio Cortés Mendoza, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, se comunicó la designación del ciudadano Raymundo Bolaños Azócar, como representante propietario de ese partido político.

Es el caso que, estando presente, procede tomar la protesta de ley, por lo que ruego al ciudadano ponerse de pie.

El C. Presidente: Gracias, ciudadano Raymundo Bolaños Azócar, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral:

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en la Ley General de Partidos Políticos y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?

El C. Raymundo Bolaños Azócar: ¡Sí, protesto!

El C. Presidente: Estoy convencido que a través de su profesionalismo y la calidad con la que se desempeñará en esta importante encomienda, se contribuirá a garantizar el cumplimiento permanente de los principios que rigen la función electoral, en beneficio de la consolidación de la democracia mexicana.

Sea usted bienvenido, licenciado.

Secretario del Consejo, por favor, continúe con la sesión.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

El siguiente asunto se refiere al orden del día, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias.

Colegas, está a su consideración el orden del día.

Si no hay intervenciones al respecto, le voy a pedir al Secretario del Consejo, que someta a votación, si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa a la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, si son tan amables de levantar la mano.

Gracias.

Consejero Presidente, tanto el orden del día como la dispensa propuesta, son aprobados por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del primer punto del orden del día, por favor.

Punto 1

El C. Secretario: Es el relativo al informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la conclusión y resultados finales de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Buenas tardes, gracias Consejero Presidente.

El informe a consideración del este Consejo General, lo trae la Comisión del Servicio, a solicitud de la consejera electoral **Norma Irene De La Cruz**, que consideró y coincidimos la consejera electoral **Claudia Zavala** y un servidor, con ella, quienes integramos la Comisión del Servicio, pues importante que este Consejo General conociera de este nuevo instrumento que se aplica en el Instituto Nacional Electoral y que permite cumplir con la previsión legal de que el ascenso dentro del Servicio Profesional Electoral Nacional se convierta en una realidad.

Apenas en la sesión del pasado 31 de agosto, la Junta General Ejecutiva culminó con la etapa de designación de las personas que ascendieron a través de este nuevo sistema, que justamente valora, como dice la ley expresamente, los méritos y el rendimiento de quienes integran al Servicio Profesional Electoral Nacional, y además, ya cuentan con la titularidad en sus cargos, es decir, no solo llegaron a los mismos a través de un concurso público, sino que han sido evaluados a lo largo de los años y han logrado avances significativos en el Programa de Formación, incluso habiéndolo concluido en el modelo previo, porque ahora, como ustedes saben, la formación es permanente.

En los últimos meses se emitió la primera convocatoria para el primer certamen interno, se invitó a 267 personas, de las cuales se registraron 197, 107 hombres y 90 mujeres; y 108 llegaron a la etapa de entrevistas.

Se lograron al final 27 ascensos, de las 30 plazas ofrecidas, correspondientes a siete cargos distintos del servicio, entre los que se incluyen los altos niveles de la estructura, como es la Dirección de Capacitación Electoral, la Subdirección de

Circunscripción plurinominal, Vocalía secretarial local; Vocalía de Capacitación y Educación Cívica, tres plazas; Vocalía de Organización Electoral, dos plazas. Todas ellas de juntas locales, así como Vocalía del Registro Federal de Electores, dos plazas, además de 19 plazas de Vocalía Ejecutiva en Junta Distrital.

De las 27 plazas se cubrieron, gracias a acciones afirmativas que están incorporadas en nuestros lineamientos, con 20 mujeres y siete hombres, lo cual quiere decir que, prácticamente, tres cuartas partes correspondieron a mujeres.

Con este primer certamen, logramos colocar a un número significativo de mujeres en los niveles más altos de la estructura del servicio, con lo cual, en esta institución se sigue, digamos, trascendiendo lo que se ha conocido como el techo de cristal.

Nuestro empeño es que en toda la estructura del servicio haya al menos tantas mujeres como hombres, por supuesto esto no puede hacerse de la noche a la mañana o a través de un decreto, hay derechos laborales, hay personas que han ocupado las plazas con todos los méritos desde hace tiempo, pero apenas se dan las vacantes. Estamos promoviendo y consiguiendo que el acceso de las compañeras se dé en una cuantía mucho mayor que la de los barones.

Y en la segunda invitación al certamen interno, que es un mecanismo que se activa, es decir, si asciende personal del Servicio, generalmente, eso implica que se generen vacantes. Entonces, se hizo una segunda invitación ya para plazas en la estructura, digamos, de nivel medio, ya no los mandos más altos que fueron las que se liberaron por las personas que lograron el ascenso.

Y se invitó a poder cubrir 81 plazas vacantes, hubo menos participación que en el pasado, 148 personas, lo cual es natural porque personas con titularidad en la base de la estructura del Servicio hay menos, pero se logró también que de 39 plazas que se van a ocupar, 20 sean ocupadas por mujeres; y 19, por hombres.

Nos estamos refiriendo, por ejemplo, a plazas como analista jurídico resolutor, coordinación operativa IB, jefatura de depuración del padrón electoral, vocal Secretario, vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, vocal de Organización Electoral y del Registro Federal en las juntas distritales.

Y también como acción afirmativa, se decidió que el puesto de la jefatura de oficina de seguimiento y análisis estuviera dirigido a la participación exclusiva de mujeres.

Entonces, lo que estamos consiguiendo es tener menos encargos de despacho, conseguir que a través del ascenso personas que han acreditado con sus méritos a lo largo de los años sus capacidades, sus cualidades profesionales puedan ascender.

Y, por supuesto, que todas las plazas que quedan vacantes, o incluso siguiendo lo que establece el estatuto, que, a lo sumo de las vacantes, tres podrán ser ocupadas

vía certamen y todo lo demás por concurso, porque el concurso público sigue siendo la vía privilegiada de acceso al Servicio Profesional Electoral.

He de decir que, incluso, estamos a las puertas de un nuevo concurso, ya la convocatoria está publicada para que más hombres y mujeres mexicanas y mexicanos profesionistas comprometidos con la democracia pasen a ser parte de esta institución.

Éste es el contenido del informe que quisimos, insisto, a iniciativa de la consejera electoral Norma De La Cruz, a quien se lo agradezco, hacer del conocimiento de este Consejo General, fue un informe originalmente que se iba a quedar en el ámbito de la Comisión del Servicio, pero por la importancia de los números, por los buenos resultados quisimos compartirlo con este órgano superior de dirección.

Gracias por su atención.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Me permito, Secretario del Consejo, pedirle que dé cuenta de la presencia de la diputada Ivonne Ortega en esta sesión.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey, tomo nota de quienes la han pedido también con posterioridad.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Brevemente.

En primer lugar, para agradecer este informe que se trajera a conocimiento del Consejo General, sin duda una de las grandes fortalezas del sistema nacional electoral es el Servicio Profesional Electoral.

Y me gustaría, además de todo lo que ya destacó el consejero Murayama, destacar como se menciona en el documento a lo largo de todo el proceso del segundo certamen, se contempló en primer lugar la paridad de género, con lo que estamos contribuyendo a alcanzar un nivel de participación más equilibrada y en los niveles jerárquicos también más altos de las mujeres, de tal forma que les permita desarrollar sus capacidades profesionales en beneficio de esta institución.

Y, por otra parte, me gustaría también recalcar que, como uno de los requisitos para participar en este certamen se estableció el suscribir el formato 3 de 3 Contra la Violencia, requisito que, como se desprende del informe, fue cumplido a cabalidad por todas y todos los participantes, con lo cual en este instituto seguimos cumpliendo con el compromiso de transitar hacia un Servicio Profesional Electoral Nacional libre de todas las violencias.

No me queda sino agradecer el trabajo realizado por la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, encabezada por el consejero electoral Ciro Murayama, y de todo el personal involucrado en la elaboración del presente informe, y por supuesto de los trabajos de este segundo certamen, ya que a través de éste se logró la ocupación de cargos y puestos de un nivel superior en la estructura del Servicio, promoviendo la carrera mediante la utilización de parámetros de selección claros y de aplicación general.

Es cuanto, Consejero Presidente, colegas.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Secretario del Consejo, me permito pedirle que dé cuenta o que conste en actas la presencia del Diputado César Hernández, que por la vía del chat señala su incorporación a la sesión.

Tiene la palabra el Diputado Pedro Vázquez, Consejero del Poder Legislativo del Partido del... ah, ¿ya no?, perdón, lo había anotado, diputado.

No sé si alguien más desee hacer uso de la palabra.

De no haber más intervenciones, damos por recibido este informe.

Le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 2

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al informe final sobre el procedimiento de acreditación de las y los observadores que participaron en la Revocación de Mandato 2022.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, a su consideración este informe.

Tiene el uso de la palabra el diputado Pedro Vázquez, consejero propietario del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

El C. Consejero Pedro Vázquez González: Buenas tardes, consejeros y consejeras electorales, representantes de los partidos políticos nacionales, compañeras y compañeros del Poder Legislativo, Secretario del Consejo y personas que nos acompañan en las diferentes plataformas en esta sesión de Consejo General.

El día de hoy se nos está presentando el informe final sobre el procedimiento de acreditación de las y los observadores que participaron en la Revocación de Mandato de este año 2022.

Antes que nada, agradecer la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, esta información y sistematización de los resultados asentados en cada etapa sobre la acreditación o ratificación de los observadores de ese histórico proceso de Revocación de Mandato.

El pasado 10 de abril se dio un hecho inédito, por ello, el Partido del Trabajo agradece a los más de 16 millones y medio de mexicanos y mexicanas que se dieron el tiempo y la oportunidad de ejercer por primera vez su derecho consagrado en la Constitución, como lo fue el de revocar el mandato al Ejecutivo Federal.

En esa fecha, manifestamos de que no podemos compartir esas posturas de regatear los derechos que tienen caso 93 millones de mexicanos registrados en el padrón electoral de decidir la continuación o no de un proyecto de nación con un alto sentido social, como lo es la cuarta transformación.

Pero vayamos al caso concreto de este informe que hoy nos ocupa.

¿Qué da cuenta de este informe? De que se recibieron más de 16 mil solicitudes para ser observadores de la revocación de mandato, que más del 95 por ciento se hizo a través del portal público del Instituto Nacional Electoral, con ello deja ver la predilección de la ciudadanía por accesos rápidos y eficientes para el procesamiento de sus solicitudes, que más del 94 por ciento fueron solicitudes nuevas para ser observadores y el resto fueron ratificaciones, para en base de que casi el 53 por ciento fueron solicitudes de mujeres y que, con ello, vemos el interés real y cuantificable de inmiscuirse en la vida política y democrática de este sector de la sociedad históricamente marginado.

También se nos informa que el rango de edad con mayor participación es el de mexicanos y mexicanas entre 31 y 35 años, con casi el 14 por ciento del total de solicitudes presentadas.

Es cierto que solo se logró la participación de casi el 18 por ciento de los empadronados en el Instituto Nacional Electoral y que no fue suficiente para ser vinculatorio su resultado. Pero dejaremos al juicio de la historia el quehacer y proceder de cada uno de los actores políticos que participaron en la misma, incluyendo el de los observadores de este proceso electoral.

Lo que sí existió fue encono de algunos actores políticos de boicotear esa demostración republicana de participación ciudadana. Más de 16 millones y medio de mexicanos les dieron la espalda y les dijeron que no les daban la razón.

Tan no les dieron la razón que casi el 92 por ciento de los que participaron, nueve de cada 10 mexicanos y mexicanas que participaron, decidieron dar su aval para

que nuestro Presidente siguiera hasta terminar su mandato en el año 2024, aunque esto no haya sido vinculatorio.

Otro dato interesante de este informe de registro de observadores para el Proceso de Revocación de Mandato es que las entidades de Sinaloa, Hidalgo, Estado de México y la Ciudad de México se reunieron más del 72 por ciento de las solicitudes.

Con ello, se demuestra el interés de las y los mexicanos en estos procesos de participación directa de la ciudadanía, sobre todo, en su observación y apego a la legalidad.

Es cuanto, señor Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputado Pedro Vázquez.

Secretario del Consejo, vi también al senador Ramírez Marín, creo que no estaba al momento del pase de lista. Le pido que lo tome en cuenta para asentar su presencia en la sesión.

Colegas, ¿alguna intervención adicional?

De no haberla, damos por recibido el informe que nos ocupa y le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 3

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los informes sobre la primera y segunda etapa del proceso de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, a su consideración los informes mencionados.

Al no haber intervenciones, los damos por recibidos.

Le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

Punto 4

El C. Secretario: Es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso, de los informes que las comisiones rinden al Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre el desarrollo de sus actividades.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, a su consideración estos informes.

Tiene el uso de la palabra en primera instancia el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes a todas y a todos.

Quiero aprovechar este punto para reiterar el agradecimiento que formulé en la última sesión de la comisión temporal de seguimiento 2021-2022, a distintas compañeras y compañeros de distintas áreas.

No me detendré sobre el contenido del informe, sería abordar en muchas cuestiones, creo que los informes que están en este punto hablan por sí mismos, son exhaustivos.

Solo reitero este sincero agradecimiento a quienes estuvieron directamente involucrados en estos trabajos, mencionar al maestro Sergio Bernal y a su equipo, quien de hecho es la Secretaría Técnica de la comisión; al maestro Roberto Heycher y su equipo quienes también han jugado un papel relevante en los trabajos. Por supuesto, al ingeniero Jorge Torres de la Unidad Técnica de Servicios de Informática y su destacado equipo. También al maestro Miguel Ángel Patiño y a su equipo porque contribuyen mucho en el seguimiento mismo de los Procesos Electorales Locales, nos alertan sobre muchos temas también.

Por supuesto, al Secretario Ejecutivo quien coordina todas estas áreas y con quien ha sido un placer hacer equipo, trabajo colaborativo.

También mi agradecimiento a todas las compañeras y compañeros de los distintos estados, hay que subrayarlo, no solamente fueron seis entidades federativas con procesos locales, sino en el inter nada más, nada menos que procesos extraordinarios, algunos concurrentes con esos procesos ordinarios. Y, por supuesto, a toda la estructura que tuvieron que hacer esfuerzos notables en poco tiempo, con pocos recursos con motivo del proceso de revocación de mandato, del que ya se hablaba hace un momento.

También mi agradecimiento a las y los colegas de la comisión, siempre aportando y siempre dispuestos para estar desahogando los distintos compromisos de la comisión.

Y, finalmente, y no menos importante, al equipo de colaboradores de mi oficina quienes resintieron fuertemente el tener que ir acompañando los trabajos de esta presidencia.

En suma, a todas y a todos ellos, gracias y ahí dejaría esta intervención, Presidente del Consejo.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel, por favor.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes, a todos y todas.

Me quiero referir al punto 4.3, de manera breve, únicamente para agradecer el trabajo de mis colegas de la comisión, del equipo de asesores de todas las consejerías, de las representaciones de los partidos políticos y del Poder Legislativo y, en particular, de todas las personas que laboran en la Unidad de Vinculación y su titular, el maestro Miguel Ángel Patiño.

El profesionalismo de todas las personas que laboran en el área permitió que en octubre culmináramos los trabajos de la convocatoria emitida el 28 de abril de 2021, para renovar consejerías en 29 entidades federativas, que solo para mencionar un dato que refleja un poco la magnitud de trabajo que esto implicó, para esa convocatoria se recibieron mil 900 solicitudes de registros.

Asimismo, se comenzaron a implementar nuevos criterios jurisdiccionales, con la finalidad de garantizar la paridad de género, no solamente en cada una de las etapas del proceso de selección, sino también considerando la paridad horizontal y vertical, en la integración de cada uno de los Organismos Públicos Locales Electorales.

También se incluyeron nuevos criterios en la etapa de entrevista y valoración curricular, con la finalidad de dotar esta etapa de mayor objetividad, certeza y orden.

También el esfuerzo que hizo el área para que todas las designaciones previstas este año se contemplaran en la convocatoria emitida en febrero, generó un trabajo extraordinario para el área, pero también un ahorro de recursos considerables a la institución.

Se hicieron además cambios en los formatos de registro para considerar a las personas no binarias, a la vez se previó un criterio para que, sin dejar de reconocer su identidad de género, se observara el cumplimiento estricto del principio de paridad de género en las designaciones.

Hoy también ya contamos con el examen de conocimientos que aplica el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior en sistema braille, para aquellas personas aspirantes con una discapacidad visual total o parcial.

Derivado del trabajo realizado para garantizar la paridad de género, tenemos actualmente un número histórico de 19 presidentas en funciones, lo que representa el 59.3 por ciento.

Todo lo anterior, desde luego, sin dejar de lado una de las principales áreas de trabajo de la Unidad que es dar seguimiento a las elecciones locales. Este año las seis entidades federativas que tuvieron proceso electoral local, además desde luego, de los procesos electorales extraordinarios, en fin.

Es solo un breve recuento de algunas actividades que realizó el área y que se reflejan en el informe que se presenta.

Para mí este informe evidencia la actitud de las y los funcionarios del Instituto Nacional Electoral, que no solamente cumplen con las actividades que tienen encomendadas, sino que sin importar cuántas veces se ejecute un proceso, hay un continuo compromiso de perfeccionamiento.

Gracias, Presidente de la Comisión.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el diputado Pedro Vázquez, consejero del Poder Legislativo del Partido del Trabajo, por favor.

El C. Consejero Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

De nueva cuenta, saludo a las y los presentes en esta sesión de Consejo General.

El informe de actividades que se nos presenta da cuenta de las labores de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el periodo comprendido de septiembre de 2021 a septiembre de 2022, a través de cuatro sesiones ordinarias y siete sesiones extraordinarias.

Maestro José Martín Fernando Faz Mora; esta representación del Partido del Trabajo, acompaña el informe que usted presenta como Presidente de la Comisión, en función de que las actividades que aquí se describen detalladamente estuvieron enfocadas a coadyuvar, orientar, supervisar y dar seguimiento, y, en su caso, aprobar los temas relativos a la capacitación electoral de educación cívica para la cultura democrática, la participación ciudadana, la difusión de las campañas institucionales, paridad de género y cultura, de respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político electoral.

Este programa contempló un total de 62 mil 856 actividades a nivel nacional, incluyendo aquellas establecidas en los 32 acuerdos de trabajo Instituto Nacional Electoral-OPLES, remitidos por las Juntas Locales Ejecutivas y considerando la participación de las 300 Juntas Distritales en la distribución de materiales gráficos en sus redes institucionales o a través de sus voceros designados.

También se da cuenta de que se registraron 106 mil 528 acciones, es decir, se superó un 69.5 porcentuales en las acciones programadas.

En la distribución de las actividades indican que el 13.8 por ciento corresponde a la App “Mi Primer Voto”; 0.3 a la ciudadanía al diálogo; 67.6 a herramientas cívicas digitales; 12.4 por ciento a impulso al voto informado; 3.6 por ciento a la formación ciudadana y 2.3 por ciento de actividades adicionales.

La población atendida directamente por los órganos desconcentrados entre enero y junio fue de cinco millones 430 mil 476 personas.

De igual manera, con el apoyo de difusión de materiales del programa de promoción de la participación ciudadana a través de las páginas institucionales del Instituto Nacional Electoral-México, se logró un alcance de más de seis millones de personas.

La transformación de un programa basado en acciones básicamente presenciales con actividades de carácter digital y a distancia, constituyó un enfoque exitoso en el contexto de la contingencia sanitaria.

Se desplegó una campaña a nivel nacional en radio y televisión, medios impresos y digitales y medios exteriores, con un tono informativo y de pedagogía pública con temas tan relevantes como lo fue la consulta popular.

El informe también da cuenta del protocolo para la adopción de medidas tendientes a garantizar el derecho al voto de las personas con discapacidad.

Y, además el programa de socialización de la guía para la prevención, atención y sanción de la violencia política contra las mujeres en razón de género del Instituto Nacional Electoral.

La difusión institucional contamos todas y contamos todos, atendió la promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales locales, el fortalecimiento de la cultura cívica, la credencialización, el valor institucional y se plantea la adición de una nueva campaña: Sensibilización y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Se conforma la transmisión de más de 10 millones y medio de spots de las autoridades locales y federales a través de un catálogo de emisoras de televisión de tres mil 528, lo que integra un catálogo más ambicioso en historia, con la efectividad de transmisión que superó el 98 por ciento.

La Consulta Juvenil e Infantil 2021 fue exitosa, superó las metas cuantitativas de participación en cuanto a casillas instaladas, difusión realizada, etcétera. Al mismo tiempo que cumplió con el objetivo de maximizar el ejercicio del derecho a la participación y a la expresión de niñas, niños y adolescentes en distintos contextos y condiciones, e incluso, considerando la situación de emergencia sanitaria. Es la consulta que ha recibido el más alto número de participantes desde 1997.

En el último informe da cuenta de los 40 proyectos editoriales que conforman el programa anual editorial 2022.

Los trabajos de la comisión siempre se caracterizaron por la apertura, colaboración y voluntad para llevar a buen trámite el periodo que aquí se revisa.

Estamos, y esperamos, consejero Faz Mora, se sirva extender un reconocimiento al maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, Titular de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como las direcciones de Difusión y Campañas Institucionales, de Educación Cívica y Participación Ciudadana, así como la de Capacitación Electoral, por el trabajo desarrollado que demuestra que se cumplió bien con las actividades programadas y más.

Es cuanto Consejero Presidente.

Gracias por su atención.

El C. Presidente: Gracias a usted diputado Pedro Vázquez.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Cada uno de estos informes que están a nuestra consideración, contienen estudios y análisis de los siguientes puntos de la orden del día; sin embargo, me gustaría solamente presentar tres temas.

El primero, es un informe de los proveedores adjudicados para la adquisición de los materiales electorales, la Dirección Ejecutiva de Administración adjudicó la producción de los materiales electorales que se utilizaron en los procesos electorales del 2014 al 15, 17, 18, y 20-21, la Consulta Popular 2021, y el Proceso de Revocación de Mandato.

Y en aras de garantizar la transparencia y también el combate a la corrupción, ahora tenemos a disposición los nombres de las empresas a las que se adjudicó los principales accionistas, lo cual, me parece una pieza importante para seguir avanzando en garantizar procesos en los que primero tengamos la documentación y los materiales que necesitamos en tiempo y forma, y, segundo, transparentar la forma en la que este instituto adquiere este tipo de materiales.

La segunda. Se presentó a este Consejo General el informe de resultados y análisis de viabilidad de la incorporación del dato de municipio en las boletas electorales en el reverso de éstas durante el proceso de cuento en sellado, en órganos distritales en el que se señala que existieran amplios beneficios en caso de que dicha actividad se realizara en los próximos procesos electorales.

Por supuesto que esto será una decisión del Consejo General.

Y la última. El 16 y 19 de agosto, y también a propuesta de este Consejo General, se llevó a cabo el foro “Voto electrónico: posibilidades y desafíos para su instrumentación en México”, el cual estuvo compuesto por siete sesiones de trabajo en el que expertas y expertos nacionales e internacionales nos compartieron comentarios, experiencias, perspectivas, retos y diversas opiniones respecto al voto electrónico, y que también pudo ser observado y seguido a través de canales y plataformas institucionales del Instituto Nacional Electoral.

Me gustaría agradecer el esfuerzo realizado por todas las áreas que confluyeron para llevar a cabo este foro de manera exitosa, mi reconocimiento a su trabajo.

Y también quiero reconocer el trabajo del consejero Jaime Rivera y la consejera Norma De La Cruz, quienes me han acompañado en esta comisión, y me seguirán acompañando unos meses. Y, por supuesto, también de Sergio Bernal, director ejecutivo de Organización Electoral de este instituto y todo su equipo de trabajo.

Es cuanto, colegas.

Consejero Presidente, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

El informe anual de actividades de la Comisión de Fiscalización que se presenta en este punto es un informe muy extenso, que como tal es apenas un pálido reflejo del volumen y la intensidad del trabajo del área de fiscalización; sé que todos agradecerán que no pretenda reproducirlo aquí, ni siquiera en forma resumida.

Pero sí quiero compartir con ustedes algunas reflexiones sobre la función misma de la fiscalización, el Instituto Nacional Electoral cuenta por mandato constitucional y legal con un órgano especializado en la fiscalización de los ingresos y gastos de los partidos políticos y de otros objetos obligados, como son las agrupaciones políticas.

Es una unidad técnica, la de fiscalización, amplia, muy profesional y bien capacitada para cumplir su encomienda. Y también es una unidad que debe tener la capacidad y la altura institucional para cumplir los objetivos de una función muy importante para la vida democrática y, en particular, para el funcionamiento del sistema electoral y el sistema de partidos.

Se trata de cumplir por parte de los sujetos obligados con el principio de rendición de cuentas, en especial de los partidos políticos que como entidades de interés público y como receptores de recursos públicos están obligados a cumplir ante la ciudadanía. Se trata también de un ejercicio de transparencia porque son de interés

público, y toda la ciudadanía tiene derecho a conocer en qué y cómo se gastan recursos tanto de origen público, como privado para el cumplimiento de la misión que tienen los partidos políticos. Y se trata también de un mecanismo para cuidar y hacer cumplir la equidad en las contiendas políticas.

Comprensiblemente esta función es muy compleja, requiere de mucho profesionalismo, de un trabajo muy intenso y requiere también de minuciosidad, de cumplimiento estricto de las normas. Es decir, se trata de una función exigente, no solo para los partidos políticos, sino para el propio Instituto Nacional Electoral, esta función se cumple con objetividad y con estricto apego a las normas establecidas.

Vale señalar que el objetivo de la fiscalización no es sancionar a los sujetos obligados, sino hacer cumplir las normas establecidas en esta materia y las obligaciones que tienen los partidos políticos.

Como el objetivo primordial no es sancionar, sino éste eventualmente es una consecuencia del incumplimiento de infracciones o de deficiencias en sus informes, quiero subrayar que de parte de la unidad y en particular de la Comisión de Fiscalización, al mismo tiempo que hay exigencia para que los sujetos obligados cumplan con estos deberes, hay también y la ha habido, la apertura a escuchar las observaciones y aclaraciones de los sujetos obligados.

Sí, hay exigencia, pero también hay ánimo de escuchar, y como a todos los partidos les consta, en muchos casos las observaciones que hacen, por ejemplo, a sus informes o eventualmente a procedimientos también, son tomadas en cuenta y en muchos casos se traducen en modificaciones fundadas de los proyectos o de los dictámenes, fundados en los hechos probados y en el apego a las normas.

La complejidad de esta función y del cumplimiento de las obligaciones por parte de los partidos políticos, la experimentan también los partidos y hay que decir que éstos han ido teniendo un avance en el cumplimiento de sus obligaciones. Creo que es digno reconocer el esfuerzo de los partidos políticos, para mejorar sus sistemas contables y sus sistemas de información, para cumplir con esta obligación que no es sencilla, pero que es ineludible.

Quiero hacer un reconocimiento al esfuerzo que los partidos han hecho progresivamente, para cumplir de la mejor manera con esta obligación, sin dejar de mencionar que al mismo tiempo sigue habiendo insuficiencias, muchas veces retardos en sus informes y que esto en ocasiones les acarrea problemas de cumplimiento a los propios partidos y algunas sanciones.

Pero éstas son las reglas del juego y todos estamos obligados a cumplir.

Para una tarea de esta magnitud como la fiscalización, se requiere, como decía, de un órgano especializado que tiene auestas una tarea muy intensa, complicada y exigente.

Por lo tanto, quiero empezar por reconocer a la Unidad Técnica de Fiscalización, a la titular de esta, a la maestra Jacqueline Vargas y a su equipo, muy especializado que con mucho esfuerzo y no pocos desvelos, logra cumplir con estas tareas.

Quiero agradecer, especialmente, a mis compañeras y compañeros integrantes de la Comisión de Fiscalización, con quien hemos logrado un trabajo en equipo muy productivo en el que hay mucho diálogo, hay mucha franqueza y con el cual se han procesado las diferencias de una manera respetuosa, con argumentos y ha habido un ánimo siempre de encontrar consensos anteponiendo el cumplimiento de las normas que nos rigen.

Quiero agradecer también a los equipos de apoyo y asesoría que las diferentes oficinas de consejeras y consejeros tienen, y que permiten una revisión meticulosa de los informes y, en general, de los proyectos y todos los asuntos que tiene que tratar la Comisión de Fiscalización y que la mayoría de los cuales después se llevan al Consejo General.

Quiero manifestar el compromiso de seguir cumpliendo, por parte de la Comisión de Fiscalización, esta función y hago, reitero, el exhorto a los partidos políticos, a mejorar el cumplimiento de estas obligaciones en beneficio del sistema de partidos, cuya existencia y funcionalidad es indispensable para la preservación de la democracia.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos, a todas.

Creo que la presentación de todos estos informes de las comisiones, son muy bastos, desde luego, todos ellos, pero dan cuenta del trabajo amplio que se desarrolla al interior del instituto, las comisiones en tanto a órganos auxiliares del Consejo General en el ejercicio de sus funciones, son quizá el espacio en el que de manera más dinámica confluyen los trabajos de este instituto, por la presencia tanto de las direcciones ejecutivas correspondientes, de los partidos políticos, desde luego de las distintas consejerías y de los equipos de trabajo y de apoyo, y creo que eso da una cuenta cabal de cómo, a final de cuentas, este Consejo General es a través de este tipo de comisiones que desempeña gran parte de su trabajo, no tengo ahora un dato empírico para decir qué porcentaje, pero es un alto porcentaje de las atribuciones y del trabajo de este Consejo General, no solamente de los 11 consejeros y consejeras, sino del instituto en su conjunto, que se despliega de una manera coordinada, colegiada y eficiente.

En ese sentido, extendiendo mi agradecimiento y felicitación a todas las presidencias de las comisiones y, desde luego, sus integrantes y los equipos de trabajo.

Y desde luego, respecto de la Comisión de Capacitación que presido, ya el Diputado Pedro Vázquez ha dado una serie de datos del trabajo que se ha desplegado y hago extensiva, desde luego, la felicitación a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y a todos los integrantes de esta dirección, así como a mis colegas consejeras y consejeros, así como a sus oficinas que desarrollan un trabajo muy importante y, desde luego, a los partidos políticos y representaciones del Poder Legislativo que también participan en ellas y, por supuesto, a mi oficina.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Raymundo Bolaños, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Raymundo Bolaños Azocar: Gracias, Consejero Presidente, señoras y señores consejeros electorales, consejeras y consejeros del Poder Legislativo, compañeras, compañeros representantes de los partidos políticos y a todos a los que siguen a distancia esta sesión, buena tarde.

Primero hay que decir que constituye un verdadero honor representar ante esta hoy virtual herradura de la democracia al Partido Acción Nacional, que ha sido un permanente constructor de la democracia en nuestro país. Y por otra parte representa un compromiso con esta gran institución que realiza una labor profesional y objetiva en beneficio de las y los mexicanos y, por consecuencia, en el ejercicio de sus libertades políticas.

Aprovecho mi intervención para manifestar a los integrantes de este Consejo General mi compromiso y voluntad de diálogo, consenso y comunicación.

Y ya en este punto en el que se presentan los informes de las comisiones queremos desde el Partido Acción Nacional hacer un reconocimiento a la labor de todas y todos los consejeros que integran cada una de las comisiones y, sobre todo, al personal administrativo que son la parte práctica y material de los trabajos de esta autoridad electoral.

Hay que destacar por un lado que el Instituto Nacional Electoral se ha encontrado a la altura de las circunstancias, y por otro que los ciudadanos tienen confianza en esta autoridad electoral.

Lo anterior lo comento porque se viven tiempos complejos en los que nuestra democracia tuvo que tomar medidas emergentes y responsables que sirvieron para poder llevar a cabo procesos electorales locales y federales. Podemos decir, sin

temor a equivocarnos, antes las eventualidades y que a pesar de todas las circunstancias ha sido y será siempre una labor cumplida.

En el Partido Acción Nacional sabemos que la institución siempre trascenderá a la persona y con independencia de quiénes estemos sentados con ustedes, reconocemos la labor que se ha realizado. Y esto es particularmente en los trabajos de cada una de las comisiones que se tienen con el consejero electoral José Roberto Ruiz al frente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales, hoy da cuenta de los trabajos de la misma, cerrando nuevamente un ciclo electoral, el cual independientemente de los resultados, que son buenos, se reafirma que la ruta democrática es la vía que sigue la sociedad mexicana como camino para la transformación de la realidad política y social.

Queremos referirnos también a la consejera electoral Carla Humphrey que presenta un informe de la Comisión de Organización Electoral minucioso y responsable que refleja, como siempre, el trabajo que se realiza desde esa comisión.

Felicitando por otro lado a la consejera electoral Dania Ravel, que ya nos ampliaba un poco a micrófono el informe, quien al frente de la Comisión de Vinculación con organismos locales ha propiciado la comunicación y profesionalismo del trabajo electoral, en tanto su responsabilidad al frente del grupo de trabajo de la materia de transparencia constituye la certeza de que la legalidad ha estado en favor de los ciudadanos en beneficio de la autonomía de esta institución.

Queremos reconocer también la experiencia y profesionalismo de la consejera electoral Adriana Favela al frente de la Comisión de Quejas y Denuncias, dado que por la naturaleza de ésta requiere siempre una atención objetiva e imparcial que se ha recibido en cada uno de los elementos puestos a consideración.

En la Comisión del Servicio Profesional Nacional hacemos una mención especial al sentido siempre institucional que imprime el consejero electoral Ciro Murayama.

Agradecemos el compromiso también de la consejera electoral Norma De La Cruz con los temas de la Comisión de Igualdad, Género y No Discriminación y los avances que se han generado desde ahí.

En la Comisión de Fiscalización no podemos dejar de agradecer al consejero electoral Jaime Rivera, la disposición que ha mostrado siempre para escuchar a los partidos políticos, no solamente, sino ha sido con todos y actuar siempre, también, de manera objetiva e imparcial en los asuntos que han sido tratados.

En la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica presidida por el consejero electoral Martín Faz, sabemos que constituye uno de los pilares más importantes de la labor electoral, por lo que es loable y trascendental el trabajo que se informa, que ha cumplido con las expectativas siempre de esta institución.

Y no podemos dejar de extender también estos reconocimientos al personal de los OPLES, donde celebraron elecciones en este ejercicio 2021-2022, donde el trabajo que realizan es fundamental para un Estado democrático.

No cabe duda de que ha venido imperando los principios que rigen la materia electoral.

Con los informes que se presentan, se cierran los trabajos del proceso electoral 2021-2022, en los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, por lo que también a la par estamos listos para iniciar el nuevo proceso electoral en el Estado de México y Coahuila, confiando en que serán elecciones, como siempre, confiables como todas las que organiza este órgano electoral.

Gracias, Consejero Presidente.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención, colegas?

Agradeciendo la presentación de todos los informes que nos han ocupado y, por supuesto, a sus integrantes y a sus presidencias, damos por recibidos los mismos, y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

Punto 5

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe final de seguimiento al plan integral y calendarios de coordinación de los procesos electorales locales ordinarios 2021-2022, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, a su consideración este informe.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Con la presentación de este informe final se da cuenta del seguimiento a todas las actividades que se realizaron en el marco de los procesos electorales locales 2021-2022, en Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, para la renovación de un total de 436 cargos de elección popular.

Este seguimiento solo fue posible mediante el plan integral y los calendarios que aprobamos en julio del año pasado, ya que estos instrumentos nos permitieron trazar una ruta que nos coordinara interinstitucionalmente de mejor manera.

Con un seguimiento tan puntual como éste fue posible dar cuenta de los retrasos en las actividades antes de que eso significara un problema en la realización de las actividades correspondientes.

Quizá una de las partes más enriquecedoras de este informe es que además de recoger los datos cuantitativos y de dar cuenta del estatus de las actividades realizadas durante el proceso electoral, también reporta una serie de recomendaciones a partir de las áreas de oportunidad detectadas durante la organización y desarrollo de los procesos electorales.

Por ejemplo, con relación a la integración de los consejos distritales y municipales, los seis organismos públicos locales tuvieron un total de 88 sustituciones por renuncia y tres por otros motivos, es decir, en total 91 sustituciones en 53 órganos desconcentrados.

Ante esto se identificó que los organismos públicos locales deben fortalecer el mecanismo de listas de reserva para contar con ciudadanas y ciudadanos que puedan cubrir las vacantes que se generen.

Otra área de oportunidad que se identificó es que los Organismos Públicos Locales cuenten con un sistema informático que permita dar seguimiento en tiempo real a la recepción de paquetes electorales.

Si bien en este proceso electoral local, los organismos públicos locales implementaron medidas para atender esta situación, como el caso del Organismo Público Local Electoral de Aguascalientes que dio seguimiento a través de llamadas telefónicas y mensajes electrónicos a los órganos desconcentrados, es necesario contar con este sistema a fin de que todos los actores políticos involucrados puedan dar seguimiento en tiempo real a los paquetes electorales, dotando de certeza, transparencia y confianza a esta etapa del proceso electoral.

Como cada proceso electoral en el que este instituto colabora con los organismos públicos locales, se tuvieron desafíos, mismos que fueron superados, sin embargo, no pasa desapercibido el reto presupuestal que enfrentaron, por ejemplo: Aguascalientes con un recorte del 26.76 por ciento, Durango con un recorte del 47.31 por ciento, Quintana Roo con el 16.18 por ciento de su presupuesto; y aunque Hidalgo, Tamaulipas y Oaxaca no sufrieron recortes, sí se enfrentaron a la entrega de ministraciones incompletas, situación que desde luego repercute en la eficiencia de los procesos que se tienen que implementar en el marco de un proceso electoral.

El informe da cuenta de la importancia que tienen estos instrumentos de coordinación, que serán particularmente relevantes ante la magnitud del trabajo que tendremos que enfrentar para el año 2024.

Finalmente, quiero agradecer el trabajo de la Unidad Técnica de Vinculación, respecto al seguimiento de presentación de estos informes.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguna intervención adicional sobre este punto?

Damos por recibido al mismo.

Secretario del Consejo y colegas, he cometido una omisión, porque los informes del punto anterior, del punto cuatro, tienen que ser sometidos a votación, porque se tienen que aprobar. Entonces, para efectos de esa formalidad, quisiera pedirles por favor, Secretario del Consejo, que votemos la aprobación o no de los informes que han sido presentados en el punto cuatro, y que fueron objeto, digamos, de intervenciones hace algunos momentos.

Por favor, Secretario del Consejo proceda con esa votación en específico.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Y también fue una omisión de mi parte, y ofrezco una disculpa.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba los informes identificados en el orden del día como el punto 4.

Quienes estén a favor, si son tan amables levanten la mano.

Gracias.

Son aprobados estos informes, consignados en el punto 4 del orden del día, Consejero Presidente, por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que dé cuenta del siguiente asunto del orden del día, por favor.

Punto 6

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al tercer informe que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral con el propósito de atender el principio de definitividad que rige los procesos electorales y, por lo tanto, difundir la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes de este órgano electoral, durante los

procesos electorales locales 2021-2022 y los extraordinarios que deriven de los mismos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración este tercer informe.

Tiene el uso de la palabra y para presentarlo el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes de nueva cuenta a todas a todos.

El informe que está ahora a su consideración guarda una estrecha relación con el punto que antecedió, relativo al informe final de seguimiento al plan integral y calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2021-2022, en el cual se da cuenta del cumplimiento a las actividades programadas para la adecuada organización de las elecciones en las seis entidades que las tuvieron el presente año.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 431, numeral II del reglamento de elecciones, y con el propósito de atender el principio de definitividad que rigen los procesos electorales y, por lo tanto, difundir la realización y conclusión de los actos y actividades trascendentes de esta autoridad nacional respecto de los seis Procesos Electorales Locales 2021-2022, esta Secretaría Ejecutiva pone a su consideración el tercer y último informe de definitividad sobre dichos procesos.

La información que se reporta tiene corte al pasado 20 de julio.

Al inicio se destacan los ejercicios de votación para personas en prisión preventiva en Hidalgo, así como la prueba piloto de voto anticipado en el estado de Aguascalientes, destinado a personas impedidas por alguna discapacidad para acudir a votar el día de la jornada electoral. Ambos ejercicios celebraron su jornada electoral de manera anticipada en el mes de mayo y los votos se contaron el domingo 5 de junio en mesas de escrutinio y cómputo para que la votación fuera sumada al resto de la emitida en territorio nacional.

Los resultados derivados de la implementación de ambos proyectos fueron exitosos y permitirán a esta institución evaluar la experiencia y, en su caso, el diseño de diversas estrategias encaminadas a contar con diversas modalidades de votación que garanticen la participación de la ciudadanía en distintos sectores o en distintas circunstancias. Con esto maximizando el derecho a la votación en todo el territorio nacional.

También se informa sobre los reportes registrados el domingo 5 de junio en el sistema de información sobre el desarrollo de la jornada electoral, relativos a casillas instaladas, integración de mesas directivas de casilla, presencia de representaciones partidistas y observaciones electorales, así como los incidentes más significativos.

En otro apartado se hace referencia a los resultados preliminares, conteo rápidos y cómputos en donde es posible apreciar la precisión que ofrecen mecanismos, como los conteos rápidos y los programas de resultados preliminares, que no solo resultan coincidentes entre sí respecto de las estimaciones que ofrecen los primeros y la información preliminar de los segundos, sino que luego de que los Organismos Públicos Locales concluyeron sus sesiones de cómputos mediante los cuales se ofrecen resultados finales, estos también presentan datos coincidentes con los primeros ejercicios. Asimismo, en los resultados de cómputos estatales se consideran las últimas modificaciones realizadas por los Organismos Públicos Locales con motivo de determinaciones jurisdiccionales de los Tribunales Electorales Locales de Durango y Tamaulipas.

En el último apartado se señalan los dictámenes y resoluciones del Consejo General en materia de fiscalización de los recursos de candidatos y partidos durante el período de campañas.

Finalmente, no quiero dejar pasar la oportunidad para agradecer nuevamente a todo el personal involucrado, mis colegas de la Junta General Ejecutiva, los funcionarios del Servicio Profesional y la rama administrativa de órganos desconcentrados, que con su esfuerzo y trabajo comprometido hacen posible la organización de los procesos electorales en todo el ámbito y a todos los niveles de responsabilidad del territorio nacional, y, en particular, en estas seis entidades que estuvieron involucradas en estos procesos en este 2022, así como en particular a la consejera electoral Dania Ravel y al consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña y a las y los integrantes de las comisiones que ellos presiden, por la conducción de las mismas, sin la cual es difícil entender el despliegue, la complejidad del mismo con los resultados que ahora vemos.

Está a su consideración el informe y gracias por su atención.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, ¿alguna intervención adicional?

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el informe y le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 7

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo a la presentación del análisis muestral del llenado de los Cuadernillos para hacer las Operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la elección de diputaciones federales de 2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores, consejeras, consejeros y representantes, está a su consideración este informe.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

El proceso electoral 2020-2021 ha sido el más grande de nuestra historia. A nivel nacional se renovaron más de 20 mil cargos públicos entre los que destacaron 15 gubernaturas, 30 congresos locales, mil 923 presidencias municipales, asimismo, la totalidad de la Cámara de Diputados y Diputadas, con 300 cargos de mayoría relativa y 200 por representación proporcional.

La atención de este número de elecciones representó un gran reto para este instituto, en materia de capacitación y de asistencia electoral.

De igual forma, representó una enorme dificultad para las actividades desarrolladas por las y los funcionarios de mesas directivas de casilla.

La alta participación ciudadana, sumada a que en este proceso electoral se contó con 10 partidos políticos nacionales, tres candidaturas independientes, así como dos coaliciones que implicaron seis formas válidas para sufragar.

En este contexto, las y los funcionarios debieron tener presentes las combinaciones válidas en cada una de las elecciones para la correcta clasificación, cómputo y registro de los resultados.

En atención a las dificultades que se presentaron y se han presentado durante el desarrollo del escrutinio y cómputo en las casillas, el Instituto Nacional Electoral ha diseñado herramientas que facilitan las labores desarrolladas por las y los funcionarios, entre ellas el cuadernillo para las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla, documento en el que la o el ciudadano que se desempeña como secretaria o secretario, anota los resultados de los procedimientos de escrutinio y cómputo, a fin de contar con un borrador de estos resultados antes de realizar el llenado del acta correspondiente y así evitar, en mayor medida posible, los errores.

El análisis que se presenta fue realizado con base en el uso del cuadernillo, con la finalidad de evaluar la ejecución de los procedimientos de llenado indicados en éste, así como la correspondencia de los datos que las y los secretarios de mesas

directivas de casilla anotaron en el acta de escrutinio y cómputo de casilla, utilizados durante la jornada electoral del proceso electoral 2020-2021.

Del análisis podemos destacar, primero, que, de acuerdo con los resultados descritos, nueve de cada 10 cuadernillos presentaron registro de información, es decir, fueron utilizados por las y los funcionarios.

Se destaca también que el porcentaje de cuadernillos no disponible presentó un valor superior a 13 puntos porcentuales, aquellos que estuvieron disponibles, pero que no contaron con información ascienden a 4.7 por ciento.

En cuanto a las instrucciones de llenado, se observa que conforme se avanza en el procesamiento de los resultados electorales, el porcentaje de cumplimiento tiende a disminuir.

También llama la atención que aquellos procedimientos en los que involucra la ejecución de una operación aritmética presentan porcentajes menores de cumplimiento que aquellos en los que solo se solicita realizar o asentar el registro de algunos datos.

De lo anterior es posible inferir que los procedimientos que se refiere a la obtención del total de personas que votaron, se cumplen al menos en 84.1 por ciento de los cuadernillos.

Respecto al llenado de los cuadernillos, se observó que se cumplieron los procedimientos para la obtención de los datos relevantes que se transcriben en las actas de escrutinio y cómputo en casilla, es decir, los relacionados con boletas sobrantes, personas que votaron de la lista nominal, votos sacados de las urnas y resultados de la votación.

En este mismo sentido, de los resultados de las votaciones, se repuntó que el porcentaje de boletas encontradas en unas distintas a las de la elección de diputaciones federales, se ubicó por debajo del uno por ciento.

En lo que se refiere a la comparación con las actas de escrutinio y cómputo en casilla, se reportó que solo el 23 por ciento de los cuadernillos coinciden totalmente con los datos registrados en las actas de escrutinio y cómputo y el porcentaje restante engloba aquellos que presentaron al menos un campo de información con alguna diferencia.

Por otra parte, a partir de la revisión de los cuadernillos, tanto de su diseño como de su funcionalidad, así como de los resultados de los diversos análisis realizados, se presentan algunas reflexiones que tienen la finalidad de aportar sugerencias que abonen en el uso y mejoramiento de este documento.

En lo que respecta a los distintos apartados del cuadernillo, durante la revisión del documento se observó que el diseño de estos apartados presenta instrucciones en

cada uno de ellos, así como a la derecha de las columnas para su transcripción en las actas de escrutinio y cómputo en casilla, por lo que se sugiere la creación de un esquema general de llenado que vincule el cuadernillo con las actas de escrutinio y cómputo de casilla y ofrezca un panorama general de llenado a los funcionarios y funcionarias de mesa directiva de casilla.

En cuanto a la instrucción, si no se encuentran votos de diputaciones federales en otras urnas, cancele los campos correspondientes con dos líneas diagonales, se detectaron errores de llenado en ambas columnas al hacer caso omiso de la instrucción mencionada, por lo que se sugiere ejemplificar de manera gráfica la forma de cancelación en el manual de la y el funcionario de casilla y el manual de las personas capacitadoras asistentes electorales.

Finalmente, durante el análisis de los cuadernillos, se logró identificar que es necesario reforzar la capacitación de instructores y las y los funcionarios de mesas directivas de casilla, en el llenado del apartado de resultados de la votación, ya que algunos de los errores de llenado por parte del funcionariado, fueron en mayor proporción en el caso de las coaliciones.

Es cuanto, colegas.

Consejero Presidente, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el diputado Pedro Vázquez, Consejero del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

El C. Consejero Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes, de nueva cuenta, a todas y todos los presentes.

El día de hoy se nos está presentando el análisis muestral del llenado de los cuadernillos para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de las casillas, en la elección de diputaciones federales 2021.

Antes que nada, quiero agradecer a la consejera electoral Carla Humphrey y a toda el área, desde luego, incluyendo al maestro Sergio Bernal, la presentación de este documento interesante y altamente enriquecedor y, sobre todo, traerlo a esta mesa de Consejo General.

Desde 1990 con la expedición del COFIPE, se dio entrada a que en el proceso de escrutinio y cómputo se usara la hoja para hacer las operaciones de cómputo.

El primer estudio sobre el uso de la hoja de operaciones se realizó en el año 2010 por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, que en ese entonces dirigía el profesor Miguel Ángel Solís, fue denominado “análisis de actas de escrutinio y

cómputo de la elección de diputados federales 2009". Básicamente en este estudio se centró en saber si el cuadernillo para hacer el escrutinio y cómputo de manera correcta por parte de los funcionarios de casilla reducía el margen de error al momento de llenar las actas de escrutinio y cómputo de la casilla.

De ese mismo estudio se infiere que de las más de 133 mil cuadernillos disponibles, la sumatoria de la muestra de los 300 distritos fue un poco mayor de 42 mil cuadernillos, un poco más del 34 por ciento de los cuadernillos disponibles.

Un dato interesante sobre el uso de los cuadernillos, comparada con procesos electorales pasados arroja que mientras en el Proceso Electoral 2012, el porcentaje del llenado de estos con información fue de tan solo el 89 por ciento. Para el año 2021 este porcentaje aumentó a un 94.6 por ciento. Lo que nos permite pasar al siguiente paso que es la confiabilidad y exactitud de los datos asentados por los funcionarios de casilla en las actas de escrutinio y cómputo.

Termino mi participación, pero no así el análisis de este estudio tan interesante en lo relacionado con la comparación de datos registrados en los cuadernillos de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que se reportó con solo el 23 por ciento de los cuadernillos, que estos coinciden totalmente con los datos registrados en las actas de escrutinio y cómputo. Y el porcentaje restante engloba aquellos que presentaron al menos un campo de información con diferencia.

Como dato a resaltar, según el estudio, es que la mayor coincidencia de datos entre ambos documentos se observa en los apartados de participación ciudadana, seguido de los resultados de votación por partido político nacional entre un 60 y un 63 por ciento, mientras que los campos con menos coincidencia son relativos a los resultados de la votación de las coaliciones.

Éste no es un tema agotado, esto debería de servir como insumo para ajustar los formatos para que la ciudadanía tenga mayores elementos de certeza, pero al mismo tiempo con un alto grado de sencillez en su llenado; esto es tarea de varias áreas de este instituto.

Por su atención, gracias. Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias al diputado Pedro Vázquez.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay más intervenciones, damos por recibido el informe que nos presenta este análisis muestral.

Y le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto.

Punto 8

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe de evaluación de la implementación del proyecto de Voto Electrónico.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, a su consideración este informe.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

El uso de tecnologías para los procesos electorales, en específico para la emisión del voto, ha sido un tema que ha cobrado relevancia, aunque no es un nuevo, es un hecho notable que las herramientas tecnológicas facilitan las tareas de actividades que toda persona realiza en su vida cotidiana.

En tal sentido, el Instituto Nacional Electoral ha estudiado y analizado la viabilidad para incorporar mecanismos tecnológicos para la emisión del sufragio de las y los mexicanos realizando tres pruebas piloto vinculantes.

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de las actividades realizadas tanto por el Instituto Nacional Electoral, como por los Organismos Públicos Locales Electorales, para la consecución de los trabajos de implementación en materia de la prueba piloto con votación vinculante en urnas electrónicas, así como informar los resultados obtenidos a través de la aplicación de instrumentos para la medición de la percepción del electorado y actores políticos en el uso de esta tecnología a lo largo de estas tres pruebas piloto, llevadas a cabo con el propósito de constituir una fuente de referencia en una eventual implementación gradual de esta tecnología.

De dichos ejercicios se destaca lo siguiente:

Para la planeación y coordinación de los trabajos se creó un grupo de coordinación integrado por diversas áreas de este instituto.

Durante estos tres ejercicios el Instituto Nacional Electoral ha desplegado un total de 294 urnas electrónicas de los modelos de los Organismos Públicos Locales Electorales de Coahuila y de Jalisco, así como la del Instituto Nacional Electoral, las cuales fueron instaladas en cinco entidades federativas: Aguascalientes, Coahuila, Hidalgo, Jalisco y Tamaulipas.

En el proceso electoral concurrente 2021 en una sola urna electrónica la ciudadanía pudo elegir hasta tres cargos de elección popular, mientras que en los otros ejercicios solo se pudo elegir un cargo.

Se llevaron a cabo talleres de capacitación en el funcionamiento y operación de los dispositivos de votación impartidos por los integrantes del grupo de coordinación, tanto al funcionariado del Instituto Nacional Electoral, como de los Organismos Públicos Locales Electorales que participaron en los ejercicios, así como de las y los supervisores electorales y los capacitadores asistentes electorales.

Para las y los funcionarios de casilla que utilizarían una urna electrónica se les brindó una capacitación diferenciada con base en el modelo de urna electrónica correspondiente. El informe detalla las características físicas de cada uno de los modelos utilizados en los ejercicios, así como las ventajas de cada uno de ellos.

De las pruebas de seguridad realizadas a los tres modelos de urnas electrónicas utilizadas, se señala que cuentan con un grado de resistencia suficiente respecto a la seguridad de sus componentes para soportar los principales ataques, tales como intentos de inserción de datos incorrectos, evadir esquemas de autenticación, modificar configuraciones de seguridad no autorizadas, acceso a modificación y divulgación de la información.

Las urnas electrónicas no contaron con conexión de datos de ningún tipo, es decir, todos los puertos tales como *Wifi* o *LAN* fueron deshabilitados, por lo que ninguna urna electrónica permitió la transmisión de datos vía internet, por lo cual ninguna pudo ser hackeada.

A pesar de que se presentaron incidencias en los ejercicios vinculantes en todos los casos fueron resueltos de manera satisfactoria sin que se viera afectada la votación durante la jornada electoral, gracias al plan de continuidad que se contemplaba para cada uno de estos.

A partir de los tiempos tomados en el proceso electoral concurrente de 2021 y de las bases de datos de los registros obtenidos a través del aplicativo implementado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto de los tiempos de votación en urna tradicional, se da cuenta que usar urnas electrónicas, reduce el tiempo respecto de una urna tradicional en cada una de las etapas de la jornada electoral, siendo éstas instalación de la casilla, desarrollo de la votación, escrutinio y cómputo, integración del paquete electoral; siendo la de escrutinio y cómputo en la que más se reduce el tiempo.

Por otra parte, el informe contempla un estudio sobre la percepción ciudadana, así como de las y los funcionarios de casilla, representantes de partidos políticos, observadoras y observadores electorales. De los resultados obtenidos, se da cuenta que la confianza en los dispositivos en general tiene una ocupación más del 90 por ciento.

De igual forma, más del 90 por ciento de las personas les pareció que el funcionamiento de la urna electrónica es muy fácil, o bien, no tienen dificultad al momento de manejar los dispositivos tanto para la emisión del voto como para la inicialización o cierre de la votación.

Por cuanto hace al manejo del testigo del voto, el modelo de urna electrónica desarrollada por el Organismo Público Local Electoral de Coahuila, obtiene un mayor porcentaje, aunque son muy similares al de los otros dos modelos, menos de un punto porcentual de diferencia, lo cual pudiera deberse a que el testigo, una vez impreso por la urna, era colocado por la o el propio elector dentro de una urna plástica.

Finalmente, más del 80 por ciento de las y los participantes en las encuestas mencionó que le gustaría que en las próximas elecciones se implementen la urna electrónica para votar en su entidad.

Por todo lo anterior, el informe establece líneas de acción destacando las siguientes.

Resulta necesario, como en los informes anteriores que se han presentado a este Consejo General, dar continuidad a este proyecto en los siguientes procesos electorales, con el fin de fortalecer el modelo de operación establecido, así como continuar con una familiarización paulatina de la ciudadanía con el uso de la tecnología en los procesos electorales.

Valorar la implementación de un ejercicio más amplio que permita ofrecer más información sobre la operatividad de las casillas con urna electrónica, así como mayores resultados respecto del uso de estos dispositivos.

Se debe considerar la ejecución de una estrategia de difusión para dar a conocer los elementos y etapas del proyecto que permita brindar confianza a la ciudadanía.

Fortalecer los mecanismos de evaluación del proyecto a fin de poder contar con más información sobre la percepción de utilización de las urnas electrónicas.

Sin duda, este informe será de gran ayuda para que este instituto tome decisiones en cuanto a la implementación de herramientas tecnológicas en la forma en que la ciudadanía ejercer su voto, toda vez que detalla de manera precisa los resultados obtenidos en cada uno de los ejercicios realizados.

Para concluir, me gustaría resaltar lo siguiente:

Tanto la ciudadanía como los diversos actores políticos tienen confianza en la urna electrónica y les gustaría que los próximos procesos electorales las mismas sean implementadas. Por lo que, a mí juicio, este instituto y el Poder Legislativo en el ámbito de sus atribuciones, deben en tomar en cuenta estas opiniones para impulsar de manera definitiva el uso de estos mecanismos tecnológicos para recoger la votación.

Es cuánto.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero agradecer a la comisión de organización presidida por la consejera Carla Humphrey, la presentación de este informe que, entre otras cosas, da cuenta en la percepción ciudadana de representaciones de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes, de las y los funcionarios de mesa directivas de casilla, de las y los observadores, y electoral y general respecto de las urnas electrónicas.

Esa percepción va desde la complejidad que advierten para su uso, hasta la confianza que les genera. Me parece que esos son temas fundamentales para poder seguir avanzando en el uso de las urnas electrónicas.

Sin duda, la reducción de los tiempos de escrutinio y cómputo en la casilla, y, por ende, para reportar los datos al Programa de Resultados Electorales Preliminares, es una de las mayores ventajas que se pueden advertir y que tiene el uso de las urnas electrónicas.

El único tiempo equiparable respecto al uso de la urna tradicional y la urna electrónica, tiene que ver con el desarrollo de la votación, en donde únicamente hay diferencia de segundos, como lo vamos a constatar en otro informe que vamos a ver más adelante, respecto de lo que se tarda la persona electoral en emitir su voto en una u otra modalidad.

Y en particular, me parece que vale la pena destacar un dato que ya ha manifestado la consejera Carla Humphrey, que tiene que ver con la confianza que expresa la ciudadanía respecto al uso de las urnas electrónicas.

El informe refiere que, en cuanto a confianza de los dispositivos, en general, los diferentes modelos de urna electrónica utilizados en los tres ejercicios de votación obtienen porcentajes mayores al 70 por ciento, de mucha confianza, que sumado a la confianza regular se está ante niveles de aceptación de más del 90 por ciento, tanto entre la ciudadanía como entre los diferentes actores que intervienen en los procesos electorales.

Adicionalmente, se constata algo que ya habíamos advertido en otros estudios, a la gente le genera más confianza tener el testigo de votación impreso en sus manos, por eso también tiene un poco de mayor confianza en la urna electrónica desarrollada por el Instituto Electoral de Coahuila, que sí da este testigo de votación y permite a la ciudadanía que puedan depositarlo en una urna.

Agradezco, de verdad, este esfuerzo por presentarnos estos datos, estos insumos que me parecen que van a ser fundamentales para que nosotros vayamos avanzando y tomemos decisiones en este rubro, en futuros procesos electorales.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera Dania Ravel.

¿Alguna otra intervención?

Permítanme antes de dar por recibido este punto del orden del día, o este informe, sumarme al agradecimiento de la presentación del mismo, creo que hay una discusión abierta, es una discusión que no solamente compete al propio instituto, ha sido objeto incluso de propuestas en el ámbito parlamentario, sin lugar a dudas no se trata de un tema en el que haya un punto final, pero evidentemente el balance que aquí se presenta da cuenta de los esfuerzos que ha hecho esta institución y del estado del arte en este tema.

Así que, me sumo al agradecimiento y creo que es un documento, insisto, muy importante para poder alimentar la discusión sobre un tema que no es menor y que tendrá, sin lugar a duda, que estar presente en las reflexiones de esta institución, pero también y, sobre todo, de quienes construyen las reglas del juego y del juego democrático.

Si no hay más intervenciones, damos por recibido el informe.

Secretario del Consejo, por favor, continúe con el siguiente punto.

Punto 9

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo a la presentación del estudio sobre la posible implementación de urnas electrónicas en casillas especiales.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias.

En aras de economía procesal, me gustaría presentar el punto nueve, 10 y 11 en esta sola intervención.

Respecto del punto nueve, que ya se mencionó, la implementación de casillas electrónicas en casillas especiales, como ya se ha identificado en los estudios e informes anteriores, el uso de urnas electrónicas en los procesos 2020 y 2021 han permitido disminuir los materiales electorales y los tiempos de respuesta en cada una de las fases de la jornada electoral.

Su implementación en casilla especial solo requiere de manera general, que se programe la boleta electoral electrónica mostrada en pantalla, la determinación del número de electores que pueden registrar su voto en estas herramientas tecnológicas.

Es decir, solo se sustituye la boleta electoral impresa, pero todo el procedimiento conocido para la operación de la casilla especial sigue realizándose tal cual está previsto.

El beneficio esperado sería una disminución en el gasto para la producción de las boletas impresas, marcadores de boletas, urnas convencionales, de igual forma reducción del tiempo para el escrutinio y cómputo en la casilla, lo que posibilitaría la emisión de resultados casi inmediatamente después del cierre, libre de errores e imprecisiones.

Se vislumbran otras dos ventajas potenciales.

En primer lugar, la posibilidad de votar por cualquier cargo, con independencia del domicilio de origen de la o el elector.

La utilización de urnas electrónicas permitiría habilitar para el electorado, las boletas electrónicas para todas las elecciones en las que tendría derecho a participar, y así aplicar las restricciones tradicionales por criterios geo-electorales.

En segundo lugar, se emplearía la capacidad de atención de electores y electoras durante la jornada electoral.

Como se puede desprender de este estudio, es viable implementar un esquema de votación con urnas electrónicas en casillas especiales, mejorando notablemente el modelo general de operación de estas casillas especiales.

Sobre el punto 10, estudio comparativo de los tiempos de votación y resultados electorales de urnas tradicionales y urnas electrónicas, este trabajo recopiló la información en casillas con urna electrónica y tradicional, en un universo acotado de casillas del proceso electoral 2021-2022, para determinar los tiempos de votación.

Se observó que la casilla con urna electrónica permite disminuir considerablemente los tiempos en tres de las cuatro fases de la jornada electoral y reduce los esfuerzos humanos.

Dicho de otra manera, mientras que en una urna tradicional el escrutinio y cómputo se lleva a cabo en promedio 90 minutos, en la urna electrónica solo se requirieron 40 minutos. Mientras que la integración del paquete electoral de la urna tradicional se llevó a cabo en un promedio de casi 50 minutos.

Con urna electrónica, la actividad fue completada en poco más de 30 minutos.

Del informe se puede concluir que la urna electrónica demostró no ser más complicada ni para los funcionarios de casilla ni para el electorado, los tiempos de instalación de las urnas y de votación, son claramente menores que con la urna tradicional.

Este trabajo nos enseña que, en su momento, sería un error plantear casillas con urna electrónica con las mismas condicionantes, restricciones y requisitos, que las que se utiliza en las casillas con votación en urna tradicional.

Si este instituto está dispuesto a estudiar de manera objetiva la implementación de urnas electrónicas, es imperativo que se cuente con este y otro tipo de estudios e informes que nos den cuenta sobre su uso y operación, para ilustrar de mejor forma el nuevo modelo operativo, logístico, reglamentario, legal, en su caso.

Finalmente, sobre el punto uno, referido al voto anticipado, esta comisión estudió dos cosas: primero, las formas de votación anticipada en el mundo; y segundo, los mecanismos para instrumentar el voto anticipado en favor de grupos poblacionales con calidad específica en México.

Se trata de dos temáticas y retos que este instituto deberá atender en el corto plazo, como uno de los principales órganos garantes de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía, su deber es maximizarlos gradual pero permanentemente en términos del principio jurídico y democrático de progresividad y no regresividad, y de lo que en general demanda de todas las autoridades mexicanas, nuestro parámetro de regularidad constitucional y convencional.

En particular, esta investigación del punto 12, encontró que el voto anticipado sucede casi en todo el mundo, aunque en diversas modalidades como el voto por internet, por poder, postal, en urna móvil y en centros de votación.

La modalidad con mayor incidencia es la que se despliega en centros de votación con 74 países, seguido de la urna móvil que se utiliza en 64; después el voto postal en 59; mientras que el voto por poder y el voto por internet se usan en 37, en el primer caso, en 14 naciones, en el segundo.

En resumen, este reporte concluye lo siguiente:

A comparación de otros países, la modalidad de voto anticipado aún se encuentra en ciernes en nuestro país. La primera diferencia entre qué sucede en el mundo y lo que tenemos en México, es su regulación normativa formal.

La votación anticipada en otros países se encuentra perfectamente definida, y en nuestro país aún no.

En nuestro país el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero puede considerarse un mecanismo de votación anticipada, pero excluye a los demás

grupos que podrían tener una necesidad similar o mayor para emitir su voto a través de un mecanismo alterno aquí en territorio nacional.

Sin embargo, nuestro sistema electoral posee suficiente experiencia para diseñar e implementar un mecanismo de votación anticipada generalizada, similar a los que existen en otros países, ajustado a las particularidades y dinámica poblacionales de la sociedad mexicana. En efecto, la experiencia adquirida a través del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero y las pruebas piloto de voto de personas en prisión preventiva, y en especial la de voto anticipado en territorio nacional en junio de 2021 en Aguascalientes, brindan elementos suficientes para tener un punto de arranque sólido en el tema.

Agradezco y felicito el compromiso de las áreas al realizar estos análisis de estudios que me parecen que dan elementos a este Consejo General dónde tiene que continuar, los esfuerzos respecto a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las y los mexicanos en nuestro país y fuera de nuestro país.

Con toda seriedad y convicción creo que estos trabajos de investigación documental y análisis comparados no nos entregan de una vez y para siempre todas las respuestas que necesitamos, pero sí nos van enseñando como colegiado a cómo hacernos más y mejores preguntas respecto a este tema.

Es cuanto, colegas, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera Carla Humphrey.

¿Alguna otra intervención, colegas?

Al no haber más intervenciones, me parece que podemos dar por recibido el informe en donde se presenta este estudio al Consejo General.

Secretario del Consejo, continúe con el siguiente asunto.

Punto 10

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo a la presentación del estudio de los tiempos de votación y resultados electorales de algunas urnas tradicionales y urnas electrónicas.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

¿Alguna intervención?

Al no haberla, damos por recibido también el informe con la presentación de este estudio.

Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto.

Punto 11

El C. Secretario: Es el relativo a la presentación del análisis sobre las formas de votación anticipada en el mundo y de los mecanismos para instrumentar el voto anticipado en grupos poblacionales con calidad específica en México.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

He pedido la palabra, ya que el análisis que se nos está presentando me parece un esfuerzo importante en el marco de las acciones que emprende el Instituto Nacional Electoral, con el fin de adoptar medidas de nivelación destinadas a erradicar cualquier tipo de obstáculo que impida, limite o menoscabe el ejercicio efectivo y en condiciones de igualdad de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

No ha sido tarea fácil ir construyendo los insumos que nos permitan recabar la información propicia que nos dé la posibilidad de aterrizar en ideas concretas y propuestas materialmente realizables, aquellas peticiones que, incluso, devienen de la propia ciudadanía.

Y en este sentido, me gustaría recordar que en el marco del ejercicio de demostración para un ejercicio efectivo del voto de las personas con discapacidad y personas trans, realizado por la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de Igualdad de Género y no Discriminación en el estado de Puebla en 2019, se manifestó por parte de la ciudadanía que cuando las casillas no contaban con condiciones de accesible las y los funcionarios de mesa directiva de casilla adoptaban medidas para acercar la boleta a la persona que no podía acceder a la casilla, visibilizando la problemática que existía.

Así desde entonces he subrayado lo manifestado por las propias organizaciones de y para personas con discapacidad de atender las áreas de oportunidad existentes respecto de la accesibilidad en las casillas y adoptar medidas específicas orientadas a garantizar el ejercicio del derecho al voto y a la participación ciudadana de la población con discapacidad.

Desde abril de 2019 en la segunda sesión ordinaria de la COSPEL 2018-2019, planteé la situación referida y solicité a crear un protocolo o una medida para garantizar el voto a la ciudadanía con alguna discapacidad. Por lo cual se generó el compromiso de analizar la creación de un protocolo. Sin embargo, en el Proceso Electoral Local 2018-2019 se indicó que todas las casillas contaban con medidas de accesibilidad y, por lo tanto, no iba a ser necesario hacer ese protocolo todavía.

Posteriormente en la décima catorce sesión extraordinaria de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020, celebrada el

16 de noviembre de 2020, expresé nuevamente la existencia y el compromiso generado en la COSPEL 2019. Y solicité al área retomar el tema y realizar el estudio de alternativas para la creación de un protocolo para garantizar el voto de las personas con discapacidad en aquellas casillas que por imposibilidad material no sean accesibles.

Asimismo, insistí en la importancia de retomarlo porque en el Proceso Electoral 2020-2021, además de que se instalarían casillas en todas las entidades, la complejidad para ubicar espacios se iba a incrementar en razón del contexto de pandemia que se vivía en ese momento. Asimismo, se indicó que el tema se retomaría en comisiones unidas.

Posteriormente en la segunda sesión extraordinaria en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, celebrada el 29 de enero de 2021, se presentó el informe sobre los trabajos para la elaboración del protocolo y para adoptar las medidas tendientes a garantizar el derecho al voto de las personas con discapacidad. Y en dicho informe se planteaba comenzar con las actividades de elaboración del protocolo en fecha posterior a la jornada electoral federal de 2021. Por lo tanto, seguía sin atenderse la solicitud expresa realizada en el Proceso Electoral 2018-2019.

Sin embargo, como parte de las alternativas que presentó la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral exploró que se analizara la posibilidad de realizar un ejercicio de voto anticipado. Y el área sugirió su implementación en el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Sin embargo, con el fin de contar con la información empírica y poder visualizar qué inconvenientes se podían presentar para detonar un ejercicio de voto anticipado a nivel nacional y comenzar a impulsar condiciones igualitarias para la ciudadanía, que debido a diversos factores no podían presentarse a una casilla electoral el día de la jornada electoral, solicité se agregara al plan de trabajo de la COSPEL 2021-2022 incluir la presentación del cronograma de trabajo para el desarrollo y la implementación de la prueba piloto del voto anticipado en los Procesos Electorales Locales 2021-2022. La propuesta no tuvo objeciones y se incorporó al plan de trabajo.

Finalmente, el 17 de diciembre de 2021 este Consejo General aprobó los lineamientos y el modelo de operación para la prueba piloto de voto anticipado en territorio nacional en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el estado de Aguascalientes, lo cual permitió que 99 personas pudieran votar en dicho estado sin tener que acudir a su casilla.

Me da gusto ver que hemos detonado diversas acciones que poco a poco nos conducen a generar medidas de vanguardia que atiendan el principio de progresividad en materia de derechos humanos, dado que el disfrute de los derechos de evolucionar gradualmente, a efecto de ampliar su alcance hasta

garantizar su plena efectividad, tomando en cuenta las circunstancias reales y jurídicas de ciertas personas.

El camino ha sido extenso, pero lo importante es que no nos detengamos y, sobre todo, que no retrocedamos a lo que ya hemos logrado. Y en aras de continuar extendiendo y mejorando proyectos institucionales que atiendan lo ya señalado, quiero proponer, se agregue al análisis la siguiente línea de acción.

Continuar con el proyecto institucional de prueba piloto de voto anticipado, dirigido a las personas que solicitaron la emisión de su credencial en su domicilio, con base en el artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, con el fin de seguir recabando información empírica de su implementación.

Finalmente, me gustaría agradecer la continuidad y conducción de los trabajos realizados en torno al proyecto de voto anticipado, a la Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, la consejera electoral Carla Humphrey, quien a través de reuniones de trabajo con oficinas de consejeras y consejeros y, representaciones de partidos políticos, han logrado sistematizar diversas opiniones y propuestas, presentando un documento de calidad que no solo le servirá a este instituto, sino también a las personas interesadas en el tema como lo son organizaciones de la sociedad civil que trabajan con personas con discapacidad, la academia, estudiantes, partidos políticos, etcétera.

También mi reconocimiento a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a cargo del maestro Sergio Bernal, que es una dirección que como sabemos, no ha parado de organizar proceso tras proceso, el proceso electoral federal 2021, la Consulta Popular, el Proceso de Revocación de Mandato, los próximos procesos locales en Coahuila y Estado de México, pero que no deja de lado las actividades sustantivas de los proyectos que ya se encuentran en marcha como lo es el voto anticipado, específicamente para las personas que accedieron a su credencial para votar a través del artículo 141 de la LGIPE, pero también como lo es el voto de las personas en prisión preventiva.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas las personas.

Voy a aprovechar esta participación, primero para reconocer el trabajo de todos mis colegas al frente de las comisiones, la verdad es que los puntos anteriores nos han dado cuenta del trabajo colectivo, colegiado, al interior del instituto y de forma

preparatoria para llegar a este Consejo General como máxima autoridad de decisión y de dirección en este instituto.

Gracias por todo lo que nos han presentado de forma sistematizada.

En particular, estos últimos informes que tienen que ver con la modalidad del voto electrónico han sido insumos muy relevantes para la función que tenemos que realizar, de garantizar el voto a todas las y los ciudadanos mexicanos, estén donde estén, al interior de la República o fuera de nuestras fronteras y las modalidades de voto que estamos explorando para poder cumplir cabalmente con nuestras funciones, pero también para poder hacer un uso eficiente de los recursos.

Gracias, consejera electoral Carla Humphrey, al frente de la Comisión de Organización y todas las y los consejeros que la acompañan, porque junto con las áreas ha sido de manera muy activa, generar estos insumos para las decisiones que vamos a tomar.

Este informe que ahora estamos teniendo sobre las formas de votación anticipada en el mundo y de los mecanismos para instrumentar el voto anticipado en grupos poblacionales con calidad, específica en México, es muy relevante porque nos hace tener una perspectiva transversal y lo que tenemos que hacer frente a la garantía de los derechos, a través de las diversas modalidades de voto.

Me parece que refleja algo, un tema muy importante a partir de las pruebas piloto que hemos realizado en las que, con un enfoque para atender a grupos poblacionales específicos, lo que hacemos es adaptar una modalidad que garantice los principios del voto universal, libre, secreto y directo, pero que facilite a las personas la participación activa en esta forma de decidir, ya sea el gobierno o la representación.

Creo que es muy relevante que nosotros tengamos de frente que, efectivamente, uno de los temas relevantes que tenemos es cómo garantizar a toda la ciudadanía mexicana, las posibilidades para que ejerzan su derecho al voto, que no sea el trabajo, una enfermedad, una discapacidad, una situación particular, el que impida el ejercicio del voto y este ejercicio de voto anticipado me parece muy relevante.

Agradezco a Sergio Bernal y a toda el área que se ha dedicado también a hacer estos análisis, que nos lo ponga sobre la mesa, porque sin duda, el tema principal que tratamos de entender en algún momento en el proceso electoral para las personas que se dedican a la salud, a prestar el servicio de salud: médicos, enfermeras, incluso las propias personas que se encuentran enfermas, cómo pueden garantizar su derecho a voto.

Y esta parte es muy específica porque con el enfoque de construcción específica de listados nominales, con las garantías que ello requiere para la certeza y la seguridad, me parece que podemos dar un gran avance a través de la figura del voto anticipado y utilizando el voto por Internet.

Me parece que esto genera la posibilidad de que las personas con discapacidad, las personas que, porque tienen que estar brindando su servicio el día de la jornada electoral, estén incluidas y tengan la posibilidad de tomar esta gran decisión y de votar para tener unos efectos en la representación o en el gobierno de sus estados o de su país.

Hago votos porque continuemos con ello, creo que los datos que nos presentan revelan la viabilidad de hacer las cosas.

Y de aquí en adelante, como bien lo señalaba la consejera electoral Dania Ravel, hay que ir adelante, el principio de progresividad en los derechos, así nos lo exige, pero encontramos varias formas para continuar con esta garantía de derechos.

Gracias a todas las áreas que nos han nutrido desde los informes de las presidencias, con el quehacer institucional, creo que dan cuenta de que el Instituto Nacional Electoral no solo es un instituto que realiza elecciones, sino que es mucho más, es un Instituto que garantiza todos los derechos político-electorales y los informes de esta sesión y los de la anterior sesión, también nos dieron cuenta del quehacer institucional, coordinado a través de las comisiones como auxiliares de este Consejo General, pero, sobre todo con los insumos y el profesionalismo de las unidades técnicas, de las direcciones ejecutivas, de todo el equipo del Instituto Nacional Electoral, para darle y rendirle cuentas a la ciudadanía.

Ojalá podamos rescatar los datos relevantes e informarlos a la ciudadanía de cada uno de estos informes que, como diría alguno de las voces de las representaciones en las comisiones, no tienen desperdicio alguno, la verdad es que es información importante que se nos pone sobre la mesa, y que la ciudadanía debe estar enterada de que esta institución trabaja día a día para garantizar sus derechos.

Sería cuanto, Consejero Presidente y colegas e integrantes de este consejo.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más desea intervenir compañeras y compañeros?

Si no hay más intervenciones, damos por recibido el informe en donde se nos presenta este análisis y le pido al Secretario del Consejo continúe con el siguiente punto.

Punto 12

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modificaciones al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, para incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, así como la

aprobación de los Lineamientos para el uso del Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles para los procesos electorales federales y locales.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, a su consideración el proyecto que nos ocupa.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente para hacer la presentación de este punto.

La presente reforma tiene su origen en la solicitud que realizamos el año pasado, las y los consejeros que integramos la Comisión de Vinculación para que se analizara la posibilidad de hacer uso de la facultad especial de atracción de este instituto, respecto de la divulgación de las candidaturas por parte de los organismos públicos locales que tuvieron elecciones este año.

La petición se basó en el derecho humano a la información que, en el contexto de un proceso electoral conlleva a posibilitar que la ciudadanía emita un voto informado, además, en el marco con el que cuenta este instituto en la implementación de la plataforma candidatos y candidatas Conóceles, con la experiencia que ya tenemos desde el 2012, eso también implicaba compartir esa experiencia en la implementación.

Es así como el 17 de diciembre del año pasado, por primera vez el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó realizar la implementación del sistema en las elecciones locales que se llevaron a cabo en este año.

En ese acuerdo, se instruyó a las Unidades Técnicas de Transparencia y Protección de Datos Personales, de Sistemas Informáticos, de Igualdad de Género y No Discriminación, de Fiscalización, así como la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para que con antelación a los comicios de 2023 y a los procesos electorales de 2024 se presentara ante este Consejo General, a través de la comisión de Vinculación, una propuesta reforma al reglamento de elecciones que permitiera la operación permanente al sistema candidatas y candidatos Conóceles en todos los procesos electorales locales y federales.

En cumplimiento a esa instrucción, es precisamente que hoy se presenta esta propuesta de reforma.

Luego de varias experiencias que nos han permitido ir afinando y mejorando el propio sistema candidatos y candidatas Conóceles, proponemos su sistematización en el andamiaje electoral mexicano como una práctica que implique el flujo de información verdadera y oportuna de las personas candidatas que aspiran a

representar a la ciudadanía en las presidencias de ayuntamientos, congresos federales o locales en gubernaturas, inclusive, en la Presidencia de la República.

La implementación de la plataforma tiene el potencial de propiciar que la ciudadanía cuente con información relevante sobre la trayectoria de las personas que aspiran a los distintos cargos de elección popular, así como su pertenencia a grupos históricamente vulnerados con la finalidad de que puedan emitir un voto informado.

Es importante destacar que los Organismos Públicos Locales podrán crear su propio sistema siguiendo los parámetros generales que permitan que la información sea homogénea.

El sistema coadyuvará a seguir normalizando la transparencia como parte de la cultura cívico-democrática de la ciudadanía mexicana. Si bien los spots de radio y televisión, así como páginas de internet o redes sociales son mecanismos desde los cuales partidos y candidaturas brindan a la ciudadanía su oferta política, la plataforma permite conocer datos concretos de las y los candidatos que impactan, no solo en la representación política, sino en la calidad de las candidaturas, incluso, permite conocer algunas de sus propias propuestas específicas.

Así, éste es un esquema virtuoso en términos democráticos, porque es el eslabón que sostiene la oferta partidista con el derecho a la información y la cultura ciudadana de acceso a la misma, lo que esperamos que provoque candidaturas cada vez de mayor calidad, y que eso permita que los niveles de confianza ciudadana en partidos, gobierno, congresos vaya en aumento.

Quiero mencionar que esta iniciativa que nació todavía en el IFE ha ido mejorando con el tiempo, y hoy es un sistema que logra que la ciudadanía conozca información básica de las personas que aspiran a cargos públicos, pero que además la pueda contrastar con las diversas candidaturas que se presentan en su municipio, distrito o estado.

Respecto a la propuesta en concreto me parece importante resaltar que con relación a los lineamientos que se proponen como anexos al reglamento de elecciones, uno corresponde al sistema de candidaturas federales. Y el otro es para que los Organismos Públicos Locales realicen la implementación correspondiente respecto de sus propias candidaturas.

Así se considera que mientras que para los procesos electorales federales el Instituto Nacional Electoral implementará el sistema para la captura del cuestionario curricular y el cuestionario de identidad de las candidaturas, derivado del análisis de los resultados de la implementación del sistema durante los Procesos Electorales Locales 2021-2022, se determinó que los Organismos Públicos Locales deben ser los responsables del desarrollo, implementación y operación del sistema para los procesos electorales locales.

Lo anterior a efecto de que se mantenga la calidad en el sistema a nivel federal y exista homogeneidad en los mecanismos de información puestos a disposición de la ciudadanía.

Asimismo, una de las razones principales para establecer esta obligatoriedad de que los OPLE's sean los responsables de implementar el sistema, es reducir las asimetrías de información entre las candidaturas federales y las locales y desarrollar capacidades locales en post de sistematizar la pluralidad que se vive en los estados.

Quiero mencionar también que esta reforma es producto del trabajo colectivo que tanto las distintas áreas del Instituto Nacional Electoral, como los propios partidos políticos realizaron con un solo fin, robustecer la construcción del sistema de "Candidatas, Candidatos, Conóceles". Un ejemplo de ello resulta la petición de una representación partidista por generar cuentas genéricas que permitieran el llenado de información desde la propia representación nacional del partido, cuestión que ahora ya se contempla en estos lineamientos.

Agradezco a los partidos políticos con quienes tuvimos una reunión de trabajo para presentarles este proyecto, las observaciones que ahí manifestaron, así como a los Organismos Públicos Locales quienes remitieron observaciones y dudas, las cuales fueron dictaminadas por las áreas y aquellas que resultaron procedentes fueron incorporadas al proyecto.

A propósito de observaciones quisiera comentar que en la Comisión de Vinculación cuando hicimos la aprobación de esta propuesta, a petición de diversas representaciones de partidos políticos, me comprometí a revisar con las áreas técnicas la posibilidad de ampliar el plazo establecido en los lineamientos del sistema de "Candidatos y Candidatas, Conóceles" para los procesos electorales locales respecto de los cinco días para sustituciones a las candidaturas. Por tal motivo se realizó una consulta a las unidades técnicas de servicios informáticos de fiscalización y de transparencia y protección de datos personales.

En síntesis, las áreas concluyeron que no es viable aumentar ese plazo, porque el objetivo principal de este sistema es que la ciudadanía cuente con información oportuna para poder emitir un voto informado. Por ello ampliar este plazo tendría un impacto directo en la disponibilidad de la información, dichos dictámenes se circularon a las representaciones de los partidos políticos ante la comisión para su conocimiento.

Quiero finalizar señalando que el esfuerzo institucional realizado para consolidar este proyecto tiene como objetivo que la ciudadanía conozca las personas candidatas, pero también que se involucre más activamente en los procesos electorales.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo quisiera agregar un tema relevante a lo que ha señalado y descrito la consejera electoral Dania Ravel, a quien agradezco la coordinación de este esfuerzo.

El sistema de “Candidatas, Candidatos, Conóceles” de manera independiente, como ahora lo conocemos, con una responsabilidad compartida desde las instituciones, las autoridades electorales, pero sobre todo de los partidos políticos y sus respectivos candidatos y candidatas, implica una ventana de información relevante, porque los análisis cuantitativos y cualitativos que hemos tenido desde el área de transparencia han sido significativos en evidenciar que este sistema sí se está utilizando en mayor medida y cada vez más por la ciudadanía.

Y eso es relevante porque ahora que hemos estado trabajando el tema del voto de mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero, el ejercicio de derechos político-electorales nos ha evidenciado que es una ventana útil y óptima que tenemos también para información fuera de nuestro territorio nacional, es un tema de reclamos, de reivindicación de derechos, el de información a la ciudadanía residente en el extranjero.

Creo que también esa óptica nos debe impulsar a ir perfeccionando el modelo de este sistema, porque es la ventana de información que van a tener para conocer a las y los candidatos.

Sé que en algunos momentos los partidos políticos han expresado, incluso, ante el Tribunal Electoral que se convierte en una carga para los partidos políticos, sobre todos por los tiempos que tenemos tanto para el registro de candidaturas, como para las sustituciones.

No obstante, creo que también ha sido definido ya por el Tribunal Electoral el hecho de que ésta es una carga que resulta proporcional a la obligación que tenemos de información cada uno de los sujetos que participaron en diferentes ámbitos de competencia dentro de los procesos electorales.

Y eso es importante, creo que debe de motivarnos a continuar construyendo cada vez mejor esta herramienta de información, porque va a servir de base, no solo para las mexicanas y los mexicanos que están aquí en México, sino que es la única ventana de información frente a las restricciones que tenemos en radio y televisión o presupuestales para el ejercicio de información fuera de México, el que todas las personas puedan saber quiénes son sus candidatos, cuál es su carrera política de las y los candidatos, cuáles son las propuestas para ver la definición y el voto informado en el que todos tenemos derecho como mexicanas y mexicanos.

Así que el que hayamos impulsado desde la comisión, que ahora coordina la consejera electoral Dania Ravel, ampliar esta herramienta de información, me parece relevante para la garantía de derechos, no solo los político-electorales, sino también los derechos alineados como es este derecho de acceso a la información.

Hago votos porque las y los candidatos a través de los partidos políticos mejoremos esta herramienta de información, que no sea el copiar de un candidato o de una candidata a otro la información, como pudimos ver, que las prisas no sean un motivo para dejar de informar adecuadamente a la ciudadanía. Vean ustedes en los reportes cómo sí sube el pico de consulta, sobre todo en días próximos a la jornada electoral.

Ha sido una herramienta que nos costó trabajo, incluso, dentro del colegiado construir, porque estábamos pensando si tenía que ir al sistema que ya tenemos de registro de candidatos para poder facilitar este cruce con fiscalización.

Pero la decisión me pareció acertada el que vayamos con un solo sistema como ventana de información general, ahora sí para que cualquier persona ciudadana tenga insumos para conocer esta información tan relevante, porque eso implica tener herramientas para la toma de decisiones, y el voto es una toma de decisión, la decisión ciudadana más significativa, el ejercicio de nuestra soberanía como ciudadanas y ciudadanos. Y a través de esta herramienta vamos perfeccionando este modelo para el voto informado.

Sería cuanto, Consejero Presidente, colegas, integrantes de este Consejo General.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más desea intervenir?

Le pido que someta a votación el proyecto de acuerdo, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 12.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Gracias.

Es aprobado este proyecto de acuerdo, Consejero Presidente, por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, por favor realice las gestiones necesarias para publicar este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Y continúe con el siguiente asunto.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Punto 13

El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación al Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los consejeros presidentes y las y los consejeros electorales de los Organismos Públicos Locales.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias Consejero Presidente.

De nueva cuenta para hacer la presentación de la propuesta.

Desde que el Instituto Nacional Electoral asumió la responsabilidad de designar a las consejeras y consejeros de los Organismos Públicos Locales, como resultó a la reforma política electoral de 2014, hemos dado testimonio de una labor paulatina y constante en el mejoramiento en los mecanismos de designación, los cuales se van acercando a un modelo ideal que se aleje lo más posible de la subjetividad, a través de la construcción de reglas que van emparejando más el terreno de oportunidades para todas las personas interesadas.

Asimismo, este instituto se ha tomado en serio la construcción de criterios que garanticen igualdad de oportunidades a las mujeres.

En función de esto, y como un compromiso tomado por la Comisión de Vinculación a principios del año pasado, fue que en el programa anual de trabajo 2022 de la Comisión de Vinculación se estableció de manera colegiada la necesidad de proponer a este Consejo General las modificaciones necesarias al Reglamento de Designaciones, para establecer de manera clara y precisa la aplicación de los criterios de paridad y de alternancia en los procesos de selección y de designación de las y los consejeros presidentes.

Haciendo hincapié en que los criterios que hoy se presentan nacen de las determinaciones que el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral nos ha

ordenado implementar y de las determinaciones en la materia que este máximo órgano de dirección ha adoptado con anterioridad.

Además, esta reforma también se enfoca en normar aspectos relacionados con las presidencias provisionales.

En este sentido, puede decirse que la propuesta que se pone a consideración de este Consejo General modifica transversalmente el reglamento de designaciones en siete puntos clave, que son: la integración paritaria de la propuesta de designación en caso de una vacante a designación, paridad en cargos, convocatorias exclusivas para mujeres, paridad flexible, alternancia en la presidencia de los organismos públicos locales, designaciones de presidencias provisionales, y ausencia temporal menor a 30 días en la presidencia.

Lo anterior tiene como objetivo dar claridad a los criterios de paridad y alternancia, así como las designaciones de las presidencias temporales en los organismos públicos locales.

Algunos de los criterios que contiene esta reforma al reglamento de designaciones son: la obligación de presentar una propuesta paritaria al Consejo General aun y cuando solo se vaya a designar una consejería; armonizar el reglamento a la reforma constitucional de 2019, conocida como de paridad en todo; que el articulado también contemple la esencia del concepto de paridad flexible, acorde con interpretación del principio de paridad como un mandato de optimización flexible, en la medida en que permita acelerar y maximizar el acceso real de las mujeres a puestos de decisión, e incluye el criterio de alternancia en las presidencias de los organismos públicos locales.

Además de estos criterios en materia de paridad, también, se propone incluir criterios orientadores que nos sirvan de guía para designar a la persona que fungirá como presidenta provisional de entre las y los consejeros electorales en los Organismos Públicos Locales en casos de ausencias mayores a 30 días.

Algunos de estos elementos son el tiempo en el cargo, la experiencia adquirida en la consejería ya que se considera que esto juega un papel relevante para el conocimiento y el funcionamiento del propio Organismo Público Local Electoral, el desempeño en el ejercicio del cargo, el cumplimiento a las actividades en apego a los principios rectores en la materia electoral, el trabajo en equipo y la habilidad para generar consensos entre sus pares.

Estos elementos nos permitirán advertir si la persona que será designada de manera provisional cuenta con las herramientas necesarias para conducir el Organismo Público Local, hasta en tanto se realice la designación definitiva por este Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Finalmente, resalta la valoración que haríamos de la decisión que el órgano superior de dirección, el Organismo Público Local Electoral haya tomado en relación con la

consejera o consejero electoral que ejerza las funciones de presidenta o presidente provisional, ya que este dato nos orientará para poder tomar una decisión basada también en la capacidad de formar consensos al interior del propio Organismo Público Local Electoral.

También con la reforma al reglamento que se propone se formalizará el criterio que se ha seguido respecto de las ausencias temporales menores a 30 días en la presidencia de los Organismos Públicos Locales, de modo que sea el órgano superior de dirección del propio Organismo Público Local quien designe entre sus consejeras y consejeros a quien fungirá la presidencia de manera provisional.

Al aprobar esta propuesta de reforma al reglamento de designaciones, actualizamos nuestra normativa a la luz de los criterios que ya veníamos implementando, y con ello damos certeza de estos.

Quiero agradecer a mis colegas de la Comisión de Vinculación y, desde luego, a la unidad que elaboró esta propuesta.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Como es sabido el artículo 100 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales prevé que la consejera presidenta o el consejero presidente y las consejerías electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales serán designados y designadas por este Consejo General por un período de siete años conforme al procedimiento y los requisitos previstos por dicha ley. Dice también que en caso de que ocurra una vacante de consejería electoral local, el Consejo General hará la designación correspondiente.

Por su parte el artículo 101, párrafo 1 de la propia Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales determina el procedimiento para la selección de la consejera presidenta o consejero presidente y de las y los consejeros electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Según esta norma este Consejo General emitirá una convocatoria pública para cada entidad federativa que corresponda considerando los cargos y períodos a designar, plazos del proceso de designación, órganos ante quienes se deberán inscribir las y los interesados, requisitos, documentación y el procedimiento a seguir. Mandata el mismo modo que la Comisión de Vinculación tendrá a su cargo del desarrollo, vigilancia y conducción del proceso de designación.

Como puede apreciarse el modelo entero de designación de los Organismos Públicos Locales Electorales se estableció para dirigirlo a que este instituto garantice la completa, oportuna y adecuada integración del máximo órgano de dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales, y que además las ausencias de las y los consejeros presidentes sean debida y rápidamente resueltas por la importancia de sus actividades de conducción y dirección de los trabajos del Consejo General de dichos organismos.

Para brindar la eficacia y hacer operativo este modelo orgánico funcional, este Consejo General mediante el acuerdo Instituto Nacional Electoral-86 de 2015 aprobó el reglamento de nombramiento y remoción de consejerías de los Organismos Públicos Locales Electorales, el cual ha sido modificado por diversos acuerdos el 28, el 217, el 572 del 2017 y por el acuerdo 1485 de 2018 y el 135 de 2020.

El proyecto de acuerdo a nuestra consideración representa un esfuerzo relevante de la Comisión de Vinculación y de la unidad técnica del ramo, que hay que reconocer, para hacer nuevos cambios y ajustes al reglamento, se trata de una propuesta seria, prudente y responsable para incorporar a nuestra norma reglamentaria diversos criterios vinculantes de la autoridad jurisdiccional, así como algunas directrices que este Consejo General y la propia comisión han venido desarrollando por propia convicción para mejorar las gestiones de nuestros deberes en esta materia.

Los ajustes y adiciones propuestas por la comisión afinan correctamente la redacción y alcances de los numerales 24, 27 y 32 del reglamento de méritos a diversos puntos centrales, estamos hablando, por ejemplo, de la integración paritaria de la propuesta de designación en caso de una vacante a designar, de criterios de paridad en cargos, las convocatorias exclusivas para mujeres, la paridad flexible o la alternancia a las presidencias, del mismo modo la designación de presidencias provisionales y las ausencias menores a 30 días en las presidencias.

Reconozco el liderazgo de la consejera electoral Dania Ravel y de mis colegas integrantes de la comisión para mejorar nuestros procedimientos y prácticas a la luz de los deberes que el Artículo 1º de la Constitución nos impone y a la vista de nuestras obligaciones de paridad total, control de convencionalidad, principio de pro-persona e interpretación conforme.

Es cuanto, colegas.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, le pido al Secretario del Consejo que someta a votación el proyecto de acuerdo que nos ocupa.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 13.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Gracias.

Consejero Presidente, este proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el número 13 es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que, como en el punto anterior, realice las gestiones para que este acuerdo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Le pido también que continúe con el siguiente punto, por favor.

Punto 14

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba que la autoridad electoral nacional emita la Convocatoria y se haga cargo del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional para el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Los profundos cambios democráticos que para bien ha experimentado nuestro país a lo largo de las tres últimas décadas están directamente relacionados con la edificación de normas, pero también de instituciones que garantizan el sufragio efectivo a través de su autonomía, independencia, imparcialidad y profesionalismo.

El profesionalismo además no puede entenderse sin la existencia de un sólido servicio civil de carrera, los concursos públicos de acceso al Servicio Profesional Electoral Nacional, hay que insistirlo, son y seguirán siendo la vía primordial para el ingreso al cuerpo de profesionales que garantiza los derechos político-electorales de la ciudadanía.

A partir de la reforma de 2014, que concibió una suerte de federalismo electoral concurrente, donde convergen las responsabilidades y tareas del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales, se creó también el Servicio Profesional Electoral Nacional obligatorio para los Organismos Públicos Locales Electorales, en los primeros pasos después de esa reforma se logró que en las 32 entidades, de acuerdo a sus condiciones heterogéneas, se lograra avanzar a que todas tuvieran su propio Servicio Profesional Electoral.

A propósito de la reforma al estatuto que hicimos en 2020, se abrió la posibilidad para que, en su caso, cada Organismo Público Local Electoral pudiera solicitar al Instituto Nacional Electoral llevar a cabo directamente los distintos mecanismos que contempla la ley electoral para el Servicio Profesional Electoral y entre ellas la posibilidad de que hicieran sus propios concursos públicos, manteniendo los estándares de exigencia, de calidad, de certeza y objetividad que han tenido los concursos a cargo del Instituto Nacional Electoral.

Abrimos entonces esa posibilidad que en buena medida dependía de las capacidades institucionales y de recursos financieros que hubiera en los distintos Organismos Públicos Locales Electorales.

En los últimos meses hemos sido testigos en este Consejo General, de la presentación de informes que nos hablan de una situación muy preocupante, en buena parte de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Basta ver lo que ocurrió hace unos días cuando el Instituto Electoral del Estado de Colima anunció que no tiene dinero para operar, que el gobierno estatal les dijo que ya se agotó en septiembre el presupuesto; ni siquiera para pagar los salarios que por Constitución y ley tienen los servidores públicos que laboran ahí y los consejeros y mandos superiores del Organismo Público Local Electoral de Colima no cobran desde la segunda quincena de julio. Inaceptable.

Pero no solo es Colima, sabemos que el 58 por ciento de los Organismos Públicos Locales Electorales solicitaron ampliación presupuestal y solo el 28 por ciento obtuvo alguna respuesta afirmativa, lo que nos permite temer que no cuenten con los recursos presupuestales para desarrollar por ellos mismos, un concurso público, cuyo diseño e implementación resulta un gasto importante.

Es por ello que el proyecto que tienen ustedes a consideración propone que sea el Instituto Nacional Electoral quien se haga cargo, como lo ha hecho en el pasado, de desarrollar el concurso público para los Organismos Públicos Locales Electorales y conseguir así que las 164 vacantes que existen al día de hoy de las 755 plazas con que cuenta el servicio en los 32 Organismos Públicos Locales Electorales, es decir, una vacancia de más de una quinta parte, el 21.7 por ciento, pueda ser cubierto antes de que inicien los procesos electorales 23-24, donde como ustedes saben, habrá 32 elecciones concurrentes con el proceso electoral federal, se van a elegir nueve gubernaturas, 31 congresos y mil 803 ayuntamientos serán renovados.

Para que la ciudadanía de todo el país pueda renovar a sus representantes y gobernantes locales, es indispensable que esté completo el Servicio Profesional Electoral en los 32 Organismos Públicos Locales Electorales y es lo que estamos proponiendo, que aprovechando que se ha emitido ya la convocatoria para el concurso de ingreso al Instituto Nacional Electoral, también aprovechando economías de escala, nos hagamos cargo del examen para los Organismos Públicos Locales Electorales.

De hecho, ya tenemos un examen diseñado, se tienen los reactivos y ya no tendrían que hacerse 32 exámenes distintos, incrementando los costos por la ausencia, justamente, de economías de escala, aunque sería deseable, por supuesto, que en el futuro en esos exámenes se incluyeran preguntas que tienen que ver con la vida política local y con las atribuciones que tienen los Organismos Públicos Locales Electorales, por ejemplo, en distintos mecanismos de participación ciudadana que difieren de los que tenemos en el plano federal.

Pero hoy, lo cierto es que los Organismos Públicos Locales Electorales, están en una situación de penuria económica, impuesta por decisiones legislativas, lo cual es legítimo porque son los congresos quienes aprueban el presupuesto, cuando se hace de manera razonada y fundada, puede ser legítimo y legal, pero no lo es cuando los recortes provienen de decisiones de ejecutivos locales que incluso han llegado como en la Ciudad de México, desde la Secretaría de Finanzas, a saltarse la Constitución y a recortar la solicitud presupuestal que formula el proceso local electoral de la ciudad, o bien, que una vez aprobados los recursos como en el caso de Colima, se les corte la suministración, violando la ley.

Así que, con esta propuesta, el Instituto Nacional Electoral mete el hombro para ayudar a los Organismos Públicos Locales Electorales, pero de ninguna manera los sustituimos, de hecho, es una medida para garantizar que los Organismos Públicos Locales Electorales puedan funcionar como mandata la ley, con su propio Servicio Profesional Electoral y cumplan con las facultades que le corresponden.

Tenemos el riesgo de que la afectación presupuestal ponga en peligro la vida de los Organismos Públicos Locales Electorales y con ello los derechos político-electorales de la ciudadanía en las entidades.

Ojalá que esta fiebre de recortes irracional no haga papel mojado la Constitución ni anule el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Es por estas razones que proponemos que el Instituto Nacional Electoral se haga cargo, además incluiremos acciones afirmativas para el equilibrio de género, la propuesta está a su consideración.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

¿Alguna otra intervención?

Dado que no hay más intervenciones y celebrando como lo hice en la Junta General Ejecutiva que nos ocupa este punto el día de hoy en el Consejo General, le voy a pedir, lo hice en su momento para la convocatoria del Instituto Nacional Electoral, ahora lo hago para la convocatoria que nos ocupa, le voy a pedir al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 14, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas circulada por el consejero Ciro Murayama y las observaciones que hizo llegar la consejera Dania Ravel.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

La consejera Adriana Favela y el consejero Jaime Rivera no los veo.

Consejero Electoral Ciro Murayama: La consejera Adriana Favela, perdón Secretario.

El C. Presidente: Envió un mensaje en el chat, Secretario del Consejo. Sí, justo que adelantaba los asuntos, en todo caso que tiene problemas de comunicación y adelantaba su voto a favor.

En todo caso, creo que sería pertinente que se dé cuenta de ello y que, en caso de tener este problema de comunicación, se manifieste vía chat para una cuestión de certeza.

El C. Secretario: De acuerdo.

No tengo la presencia del consejero Rivera.

Por lo tanto, el proyecto es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Bien. Gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 15

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la integración y presidencias de las comisiones permanentes y otros órganos del Instituto Nacional

Electoral, así como la creación de la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2023.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

De forma muy puntual, solo para solicitar una votación diferenciada, respecto al criterio de prorrogar las presidencias. No hay *Litis* sobre ese punto. Simplemente dejar constancia de mi criterio disidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

El día de hoy, al igual que hace tres años, se pone a consideración del Consejo General la posibilidad de prorrogar la presidencia e integración de las comisiones permanentes y de otros órganos del Consejo General hasta el 3 de abril de 2023, es decir, siete meses más de lo que debería durar una presidencia de comisión.

Los argumentos para proponer esa prórroga son muy similares por no decir iguales a los que analizamos y se aprobaron por mayoría de votos ya en septiembre de 2019 y que se pueden resumir en tres puntos centrales.

Que debido a que el próximo 3 de abril habrá renovación de parte de este Consejo General, ello impediría el ejercicio anual de las presidencias de las comisiones permanentes con excepción del Consejero Presidente que, evidentemente, no integra comisiones.

Que de manera excepcional se prevé la prórroga de la integración y presidencias de las comisiones y otros órganos hasta el 3 de abril de 2023 para garantizar la continuidad en los trabajos, hasta esa fecha las comisiones dejarán de integrarse por la consejera y los consejeros salientes.

Y que con la prórroga que se propone se evita una doble exclusión, si se llevara a cabo ahora la rotación, considerando la continuidad de los trabajos, se tendría que excluir a la consejera y los consejeros que próximamente concluirán su encargo, con lo cual implícitamente las personas que sean designadas estarán impedidas para ser nombradas en la presidencia de comisiones permanentes.

Entiendo los argumentos, pero no los comparto, como lo hice hace algunos años, considerando que en la parte final del numeral 2 del artículo 42 la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece con toda claridad que la presidencia de las comisiones permanentes será rotativa en forma anual entre sus integrantes y esta disposición de ley la debemos de leer concatenada con el artículo 11 del reglamento de comisiones, en el que se establece que la rotación de presidencias se debe llevar a cabo en la primera semana del mes de septiembre.

Este es el momento en el que deberíamos de realizar la rotación de presidencias.

Desde mi perspectiva, no estamos ante un escenario excepcional, ya que en 2016 y 2019 se vivió la misma situación que atravesamos ahora, previo a la conclusión del encargo de cuatro personas consejeras electorales, tres de las cuales integran y presiden diversas comisiones, por lo que, no estamos ante una situación extraordinaria, por el contrario, forma parte de la regularidad institucional desde el momento en el que se determinó que la renovación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se iba a dar de manera escalonada.

Una situación de excepción supone que se encuentre fuera de la generalidad que se aparte del ordinario y este no es el caso.

Desde luego que no puedo acompañar el argumento que sostiene que, si se lleva a cabo la rotación de presidencias, se estaría propiciando una doble exclusión, porque nunca se ha puesto sobre la mesa que las personas que están por concluir su encargo no formen parte de las comisiones o que no las presiden, sino todo lo contrario.

Deben formar parte de los trabajos realizados al interior de las comisiones hasta el último día de su encargo, lo que implicaría que las personas recién designadas también formarían parte de las comisiones integrándose en los espacios vacantes, justo como se llevó a cabo cuando nos integramos la consejera Claudia Zavala, el consejero Jaime Rivera y yo en abril de 2017.

No podemos pasar por alto que ante estas situaciones iguales en 2016 y 2019, se optó por tomar previsiones diversas, ya que en 2016 no se tomó ninguna medida que previera prorrogar las presidencias de las comisiones a causa de la inminente conclusión del cargo y consecuente designación de nuevas personas que fungirían como consejeras electorales; y, por el contrario, se siguió con el trabajo institucional ordinario.

Y cuando fuimos designados en 2017, nos sumamos a los trabajos que ya se venían realizando para que en septiembre de 2017 se llevará a cabo la integración de las comisiones, tal y como lo prevé la norma reglamentaria.

Por otro lado, en 2019 se sostuvieron argumentos diversos. Y si bien es cierto que es factible que una autoridad cambie de criterio, también lo es que este cambio de criterio debe estar perfectamente argumentado y justificado.

En ese sentido, creo que es indispensable que analicemos hacia dónde queremos avanzar en este tema, porque si se considera que lo óptimo es que la rotación de presidencias e integración de las comisiones se dé en el mes de abril ya con las nuevas personas consejeras electorales designadas, creo que lo conducente sería reformar el reglamento de comisiones para modificar la regla que nos obliga a llevar a cabo este procedimiento en la primera semana de septiembre.

Por estos motivos y como ya lo hice en su momento, no podré acompañar el punto de acuerdo primero y segundo de este proyecto. Por lo tanto, pediría una votación diferenciada exclusivamente respecto a esos dos puntos.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejero Presidente.

El motivo de mi intervención, brevemente, es para anunciar que no comparto algunos de los razonamientos que sustentan el acuerdo que nos proponen y anuncio que formularé un voto particular, en el que expresaré detalladamente las razones de mi disenso, no comparto la interpretación que se le pretende dar a los artículos 42, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, numeral 9, numeral 1 del Reglamento Interior, y 11 numerales 1, 2 y 3 del Reglamento de Comisiones, ya que desde mi perspectiva dicha normativa nos impone la obligación de renovar la integración de las comisiones, normas, y dispone de una temporalidad específica de un año para desempeñar la función de la Presidencia de la Comisión.

De ahí que no estoy convencida de las justificaciones de la prórroga de las actuales residencias, la rotación también garantiza la continuidad en los trabajos y el cumplimiento de los objetivos y proyectos que actualmente están en curso.

Por ello, y a pesar de no compartir los razonamientos de la mayoría de quienes integramos este Consejo General, también asumiré el mandato que esta mayoría me da para continuar en la Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, y también trabajar de manera continua y coordinada en cada una de las comisiones que integro.

Y como ya anuncié, haré llegar mi voto particular.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera Norma De La Cruz.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Buenas tardes, de nuevo.

Brevemente, solo para señalar que al igual que algunos de mis colegas, me apartaré del considerando 18 del presente acuerdo, y anuncio un voto particular donde expondré mi disenso.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero Martín Faz.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Mario Llargo, representante de Morena.

El C. Mario Rafael Llargo Latournerie: Gracias, Consejero Presidente.

Saludo a las consejeras y los consejeros, también a los representantes de partidos políticos y del Poder Legislativo.

Una vez más, este instituto, en una muestra de soberbia institucional, pone a la consideración de quienes integramos este Consejo General, un acuerdo que busca violentar las normas que rigen la función electoral.

Esto porque el acuerdo en cuestión plantea de forma flagrante, y al amparo de una “medida excepcional”, aplazar la renovación anual de las presidencias de las comisiones que integran este Consejo General. Medida que en lo absoluto es excepcional porque en realidad este acuerdo tiene nombre y apellido.

A saber, consejeras y consejeros electorales, el documento que se somete a nuestra consideración menciona que, como medida excepcional se prorrogarán la duración de las presidencias de las comisiones hasta por siete meses más, es decir, hasta abril de 2023. Esto bajo dos argumentos torales.

El primero de ellos, relativo a que en abril de 2023 se renovará el Consejo General y dejarán su encargo los siguientes consejeros: el Consejero Presidente Lorenzo Córdova, el consejero Ciro Murayama Rendón, la consejera Adriana Favela y el consejero José Roberto Ruiz; motivo por el cual, ante este hecho, se debe garantizar que las y los próximos consejeros electorales puedan integrar comisiones.

En tanto que el segundo argumento es que, de renovarse las presidencias, las y los consejeros electorales que fueran presidentes solo tendrían un periodo de ejercicio

de siete meses, por lo que, a criterio plasmado en el acuerdo, quedaría inconclusa su labor.

Sin embargo, una revisión de las presidencias que se prorrogan, el único beneficiado de estos dos argumentos es a todas luces el consejero electoral Ciro Murayama, además que su beneficio es doble, porque él estará presidiendo por siete meses más dos comisiones: la de Servicio Profesional Electoral Nacional y la del Registro Federal de Electores.

Lo anterior significa que ninguno de los consejeros y la consejera saliente serán beneficiados del acuerdo, porque el Consejero Presidente no integra las comisiones de este Consejo General, y porque la consejera electoral Adriana Favela y el consejero electoral José Roberto Ruiz solo son miembros de comisiones y no la presiden.

De tal manera que como se ha adelantado al inicio de esta participación, este proyecto de acuerdo tiene nombre y apellido y una clara intencionalidad política, porque el problema en que sostiene su argumentación la supuesta medida excepcional se soluciona al (...) como siguiente al consejero electoral Ciro Murayama, y que sus presidencias sean sustituidas por alguna otra o algún otro consejero electoral que siga en funciones, pasando el mes de abril de 2023.

Tal es el caso que no existen argumentos necesarios que sostengan este proyecto de acuerdo, porque como aquí se ha dicho, se transgrede de nueva cuenta la legalidad en este Consejo General, todo para beneficiar a una sola persona, que guiada por la ambición de **(Falla de Transmisión)** no hace oficios para concluir con sus presidencias, y no permite que ninguna otra consejera o consejero llegue a estas presidencias.

Por lo que anunciamos que recurriremos esta determinación ante la Sala Superior, y acompañar el criterio que la intervención de la consejera electoral Dania Ravel, en el sentido de que se está transgrediendo lo consignado en el artículo **(Falla de Transmisión)** de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que textualmente establece:

“Título 42, que las consejeras y los consejeros electorales podrán participar hasta el encuentro de las comisiones antes mencionadas, por un periodo de tres **(Falla de Transmisión)**

La Presidencia de tales comisiones será rotativa en forma anual entre sus integrantes”.

Y desde luego que acompañamos en los términos que también han intervenido al consejero electoral José Roberto Ruiz y al consejero electoral Martín Faz.

Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero señalar que estoy de acuerdo con la propuesta que se formula, y que no acompaño algunas razones que se dan en el sentido de que impediría o se violarían derechos. Creo que la estructura argumentativa tiene que ser desde una base de la finalidad de las normas, y la finalidad de la norma, hay que ser claros en esto porque así se encuentra en las exposiciones de motivos, es el hecho, el ordinario de que no se perpetúen personas al frente de las comisiones.

Si esa es la finalidad de la norma en lo ordinario, aquí tenemos un caso que es extraordinario, no es excepcional, es que no está previsto en la norma, y no está previsto en la norma porque en la norma lo que hay que armonizar es justamente la renovación de las comisiones con el tema de las reglas establecidas en la ley para lo ordinario.

¿Cuáles son las reglas?

Y esto ya ha sido un tema que se ha impugnado incluso en la Sala Superior, ¿qué es lo que pasa con las comisiones?, las comisiones son organización del trabajo al interior del instituto, son órganos colegiados, pocas de ellas como sería la Comisión de Quejas y Denuncias en las que sí resulta como autoridad responsable por las decisiones que toma con efectos a terceros, las demás son preparatorias para el trabajo colegiado del Consejo General.

Entonces, creo que la base argumentativa debe de ser en este sentido, porque lo que no toma en cuenta esta regla que está establecida en la LGIPE, es que hay un proceso de renovación a la mitad de este mandato. Y a la mitad de este mandato el dilema que tuvimos con nuestras propias diferencias, pero a mí me da mucho gusto escuchar que la consejera electoral Norma De La Cruz señala si el Consejo General decide en una mayoría continuaré en la Presidencia de la comisión.

Y me da gusto porque es esto, es el diálogo que tuvimos entre las y los consejeros para ver el trabajo institucional conjunto de aquí a que se dé la renovación en nuestros colegas que salen el próximo abril de 2023.

Y esto es muy importante, porque acompaño en este sentido que hay que darle continuidad y finalizar los trabajos que se han empezado desde la coordinación, porque la Presidencia no implica tener ningún poder excepcional ni nada, simple y sencillamente es trabajar de la mano con la línea de acción que se ha realizado,

Veamos, por ejemplo, el tema que estamos trabajando ahora en prerrogativas, ha sido un trabajo, como todo de las comisiones, pero lo pongo como ejemplo, en el que el consejero electoral Uuc-kib Espadas y todo su personal, de manera muy puntual han dado seguimiento, incluso a todas las consultas, se pudieron percatar de muchas cosas en lo presencial, el principio de inmediatez que estuvieron ahí en las propias consultas, y hoy esta comisión vamos a definir, en conjunto, pero vamos a presentar al Consejo General, la conclusión de ese trabajo, que puntualmente le ha dado seguimiento el consejero electoral Uuc-kib Espadas como coordinador de la comisión, así como lo hacemos todos y todas en todas las demás comisiones.

En este sentido, la pregunta que me formulé, ¿es válido que el consejero electoral Uuc-kib Espadas pueda concluir estos trabajos al frente de la coordinación con todos estos elementos?

Me parece que sí, porque es organización de trabajo, no tiene ningún poder especial, no tiene ningún punto relevante y así en cada una de las comisiones: la de Organización, la de Fiscalización, la del Servicio, pero el tema fundamental es que es organización interna del trabajo y en esto hemos conversado y hemos visto la viabilidad, porque ya lo hicimos también alguna ocasión.

En este sentido, me parece válido que dentro de nuestra propia organización interna del trabajo podamos continuar con este tema de coordinación desde las personas que hoy se encuentran.

Porque, también va a ser muy sano que cuando lleguen nuestros nuevos colegas se realineen todas las comisiones y se le dé un efecto de trabajo, porque van a ser una presidencia y tres integrantes nuevas y nuevos.

Entonces, sí va a ser importante cómo decidamos en ese momento distribuimos las cargas de trabajo, porque eso es una comisión, es: impulsar los trabajos para cumplir con nuestros programas desde la coordinación de una comisión en coordinación con las áreas respectivas.

En esta medida si la autonomía de este instituto que tiene que ver, precisamente, con la organización interna de cómo nos llevamos a cabo las tareas, me parece que se justifica esta decisión.

No es la primera vez que se ha hecho, hay diferentes modelos de organización, bien lo dice la consejera electoral Dania Ravel. Cuando nosotros llegamos nos incorporamos a las comisiones y en esa medida pudimos avanzar los trabajos, pero esto es organización.

Lamento mucho que el Consejo General se reduzca a una persona o a dos personas, esta definición la trabajamos en conjunto, somos 11 personas, mujeres y hombres al frente de este Consejo General.

El Consejo General no es uno de nuestros colegas ni el Presidente, el Consejo General se integra con 11 consejeras y consejeros electorales, las y los representantes de los partidos políticos y las y los representantes de esta parte importante, que es el Poder Legislativo.

Hemos visto también, por ejemplo, en la Comisión de Quejas y Denuncias, la consejera electoral Adriana Favela está ahora al frente y no hemos tenido más que el impulso de nuestras propias actividades y el impulso, desde la Comisión de Organización.

A mí me parece muy importante, por ejemplo, el tema de la consejera electoral Carla Humphrey al frente de la Comisión de Organización, que en la propia comisión hay visiones diferentes de las modalidades de voto, pero se han complementado y se impulsan y se siguen, y en la Comisión de Quejas y Denuncias, igual en la Comisión de Fiscalización.

Así que esto no es un tema de tener el acaparamiento de funciones, es un tema de distribuirnos el trabajo y es un tema también de deferencia para nuestros colegas que se van a incorporar en 2023 que llegan y realineamos los trabajos.

Ningún consejero ni consejera aquí es omnipotente, simple y sencillamente somos facilitadores del trabajo colegiado para que en este Consejo General lleguen de manera más pulcra nuestros procesos con nuestras propias visiones o innovaciones que pueden ser acompañadas de nuestros colegas.

La verdad es que, quitaría algunos argumentos, porque no creo sea esa la razón de ser, creo que la razón de ser es la posibilidad que la ley y la Constitución nos da de auto organizarnos y de poder generar estos procesos de alineación de trabajo, siete meses más para cumplir con nuestras funciones.

Sería cuanto, Consejero Presidente, colegas. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el diputado César Hernández, consejero del Poder Legislativo de Morena.

El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Saludo a todas y todos los miembros de este Consejo General, a los representantes de los partidos políticos, a los compañeros consejeros del Poder Legislativo y a quienes siguen esta transmisión mediante las distintas plataformas digitales.

Tal y como es de su conocimiento, el pasado 1º de septiembre del año 2021 este Consejo General en sesión extraordinaria aprobó el acuerdo identificado con el alfanumérico Instituto Nacional Electoral/CG1494/2021, sobre la integración y presidencias de las comisiones permanentes y otros órganos del Instituto Nacional

Electoral, así como la creación de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, esto para el periodo calendario de un año, tal y como lo mandata la ley de la materia.

Mediante el mencionado acuerdo se estableció de forma clara que la duración de la integración y presidencia de las comisiones permanentes sería hasta la primera semana del mes de septiembre de 2022, por lo que en términos del numeral 42, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como de los artículos 10, 11 y de más aplicables del reglamento de comisiones del Consejo General del Instituto Nacional corresponde hoy a este órgano de la democracia, la obligación de aprobar las nuevas integraciones y presidencias de sus comisiones en términos del acuerdo referido y bajo los siguientes mandatos:

Uno, las consejeras y los consejeros electorales podrán participar hasta en cuatro de las comisiones por un periodo de tres años.

Dos, todas las comisiones se integrarán con un mínimo de tres y un máximo cinco consejeras y consejeros electorales bajo el principio de paridad de género y,

Tres, la presidencia será rotativa en forma anual entre sus integrantes.

Recordemos que algunas de las características de la ley en su generalidad, obligatoriedad, permanencia, abstracción, Inter personalidad, por ende, debe de aplicarse desde una perspectiva integral y no interpretándose en beneficio de persona o personas algunas y mucho menos ajustarlas a un caso concreto.

En este tenor hago referencia a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federal al emitir sentencia dentro del expediente SUP-RAP-616/2017 y sus acumulados, en donde razonó que en ejercicio de su facultad reglamentaria y para efectos de regular el funcionamiento de las comisiones, existe reglamento de comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sin embargo, la regulación mínima fue dada por el legislador ordinario y por ende, debe de respetarse.

La renovación anual de las presidencias de las comisiones de este Consejo General advierte, que su finalidad es evitar la perpetuación de una persona en la presidencia de una sola comisión como ocurrió en otrora Instituto Federal Electoral.

Esta consejería legislativa expresa sólo como reflexión ante la propuesta de acuerdo que se nos presenta, en el sentido de determinar prever de manera excepcional, que las actuales integraciones y presidencias de todas las comisiones permanentes y otros órganos auxiliares, se prorroguen hasta el 3 de abril de 2023, a efecto de garantizar la continuidad de los trabajos de estas, será hasta esa fecha cuando las comisiones dejen de integrarse con la consejera y los consejeros salientes.

Lo que, además, de ser una clara y flagrante inobservancia al principio de legalidad y al mandato dado expresamente por la Ley General de Instituciones y

Procedimientos Electorales, en lo particular también constituye un acto por el cual esta autoridad está revocando o ignorando sus propias determinaciones.

La ley es muy clara, en ningún artículo permite que la integración y la duración de las presidencias de las comisiones permanentes sean prorrogadas con este acuerdo.

Este órgano se está extralimitando en sus atribuciones, dado que es evidente que, muy bien podría determinar las adecuaciones que mandata la ley estableciendo que dicho acuerdo sea revisado una vez que tomen protesta los nuevos consejeros legislativos en abril de 2023.

Debido a lo expuesto, esta consejería legislativa expresa esta observación a la determinación que está por adoptarse y hacemos un llamado a cumplir con los acuerdos del Consejo General y, principalmente, con la ley de la materia.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputado.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo someta a votación el proyecto de acuerdo.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Dadas las intervenciones, si me permiten ustedes, les propondría una votación en lo general y otra en lo particular, por lo que hace a los puntos de acuerdo primero y segundo, tal y como lo solicitó la consejera electoral Dania Ravel y que incluye el considerando 18 como lo señaló el consejero electoral Martín Faz.

El consejero electoral Martín Faz, me hace una moción.

El C. Presidente: Adelante, consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Solicitaría que los dos puntos de acuerdo que la consejera electoral Dania Ravel solicita se voten por separado, sean, efectivamente, por separado, porque la acompañaré en uno, pero en otro, no.

El C. Secretario: Pero, entonces, consejero, ¿el considerando 18 si lo pudiéramos incorporar al punto de acuerdo primero?

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Sí.

El C. Secretario: De acuerdo, porque es el fundamento de este hasta donde lo veo.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Sí.

El C. Secretario: Excelente. Gracias.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 15, tomando en consideración en esta votación en lo general, las observaciones que hicieron llegar la consejera electoral Carla Humphrey, la consejera electoral Dania Ravel, y el engrose propuesto por la consejera electoral Claudia Zavala en su intervención.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, en estos términos, sírvanse manifestarlo.

En lo general es aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular el punto de acuerdo primero, incluyendo en esto el considerando 18.

Quienes estén a favor, como viene en el proyecto el punto de acuerdo primero y el considerando 18, sírvanse manifestarlo, por favor.

¿En contra?

Es aprobado por siete votos a favor, cuatro votos en contra.

Ahora someto a su consideración el punto de acuerdo segundo, tal y como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

Es aprobado el punto de acuerdo segundo por siete votos a favor, cuatro votos en contra.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Y tal y como lo establece el reglamento de sesiones de este órgano colegiado procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Una vez hecho ello, le ruego que realice las gestiones conducentes para publicar este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Y le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

Punto 16

El C. Secretario: Es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que ante la consulta formulada por la consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y la solicitud del Consejo General del mismo organismo se determina la asignación de tiempo en radio y televisión a dicho instituto para la difusión de promocionales relacionados con los procesos de elección que se rigen por sistemas normativos indígenas y se emiten los lineamientos operativos mínimos para la aplicación del artículo 52, numeral III del Reglamento de Radio y Televisión en materia electoral.

Y si me permite, Consejero Presidente, omití señalar en el punto anterior que incorporaré el voto particular que, en su caso, presente la consejera electoral Norma De La Cruz, para el punto número 15.

Esa es la denominación del punto 16, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, a su consideración.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera anunciar que votaré a favor del proyecto que se pone a nuestra consideración, es un tema novedoso, un tema que da muestra de la buena intención de las autoridades electorales de Oaxaca, de los partidos políticos locales y, por supuesto, de esta institución. Es una muestra de que podemos potenciar y garantizar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

Enhorabuena por ello.

La presidenta del consejo general del Instituto Estatal y de Participación Ciudadana en Oaxaca realizó una consulta sobre el uso de los tiempos del estado en radio y televisión con motivo de los procesos selectivos bajo sistemas normativos internos, la cual se turnó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que analizara el asunto.

La materia a la consulta referida pretende la asignación de los tiempos del Estado en radio y televisión en materia electoral para fomentar la participación política, inclusión de las mujeres en los procesos de elección de los 417 municipios del estado de Oaxaca que se rigen por el sistema normativo interno, la difusión de sus derechos políticos, así como los mecanismos de denuncia de la violencia política en razón de género que derivan de las reformas en materia de paridad y de violencia política de género aprobadas en el estado de Oaxaca.

Toma importancia puesto que el estado de Oaxaca está conformado por ocho regiones geográficas y su división política administrativa consta de 25 distritos electorales locales y 570 municipios de los cuales 417 nombran a sus autoridades municipales mediante el régimen de sistemas normativos internos y 153 a través del sistema de partidos políticos.

En este acuerdo, estaremos aprobando que a partir del 23 de septiembre y hasta el 22 de octubre, la asignación de tiempo en radio y televisión para las autoridades electorales del estado de Oaxaca, con el objetivo de fomentar la participación política e inclusión de las mujeres en los procesos electivos de los 417 municipios del estado de Oaxaca, que se rigen por estos sistemas, así como la difusión de sus derechos, los mecanismos de denuncia de violencia política, Oaxaca, recordemos, está entre los primeros casos que tenemos dentro del Registro Nacional de Personas Sancionadas por cometer violencia política en razón de género, que derivan, como ya lo señalé, de reformas aprobadas en el estado de Oaxaca, señaladas en la consideración o en el considerando 21, se realice de conformidad con lo siguiente:

El 40 por ciento del tiempo en radio y televisión se asignará al Organismo Público Local Electoral, 40 por ciento al Instituto Nacional Electoral y 20 por ciento entre el resto de las autoridades electorales locales en todas las emisoras previstas en el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión, aprobado por el comité, las cuales participan en la cobertura del periodo ordinario en el estado de Oaxaca.

Además, se aprueban los lineamientos operativos mínimos para atender lo dispuesto en el artículo 52, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en materia electoral, en el caso de mis horas comunitarias sin fines de lucro, que tengan cobertura principal en una localidad donde se celebren elecciones por usos y costumbres, y que no coincidan con alguna elección federal o local, en donde se transmitirán durante el periodo ordinario exclusivamente en promocionales de las autoridades electorales.

Además, se modifican las pautas aprobadas en las emisoras comunitarias sin fines de lucro, se asigna el 12 por ciento del tiempo del Estado en radio y televisión que administra el Instituto Nacional Electoral, en el periodo ordinario en el estado de Oaxaca, a las autoridades electorales, a fin de atender los procesos electivos por sistemas normativos internos.

El tiempo total de transmisión en las emisoras comunitarias sin fines de lucro se distribuirá de la siguiente manera: 50 por ciento del tiempo al Organismo Público Local Electoral; 30 por ciento al Instituto Nacional Electoral y 20 por ciento en partes iguales para el resto de las autoridades locales durante el periodo diferenciado por la emisora.

Una vez concluida la transmisión de las pautas especiales, las emisoras deberán transmitir los promocionales de conformidad con las pautas que se encuentren vigentes en la entidad.

Es la primera vez que se utiliza el artículo 52, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en materia electoral, el cual dispone que se transmitirán durante el periodo ordinario solamente promocionales de las autoridades electorales. Es decir, que se utilizan los tiempos del estado para promocionar elecciones por sistemas normativos, que potencian los derechos político-electorales de las mujeres.

El artículo 52 señala que, en el caso de Mis Horas Comunitarias sin fines de lucro, tengan cobertura principal en una localidad, donde celebren elecciones por usos y costumbres, y que no coincidan con alguna elección federal o local, se transmitirán, durante el periodo ordinario, solamente promocionales de las autoridades electorales.

La segunda cosa que me parece importante resaltar es la voluntad de los partidos políticos. Se reconoce el apoyo y el acompañamiento que dieron los partidos políticos a la idea que se impulsó desde la Presidencia del Organismo Público Local Electoral, el cual fue reconocida así hace unos días por los propios miembros del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Oaxaca.

Y el tercero, impulsar la atención a la violencia política en contra de las mujeres.

Con este acuerdo, se genera una estrategia de difusión con los promocionales relacionados con violencia política contra las mujeres en razón de género, que forman parte de la Estrategia Nacional de Educación Cívica como parte de una perspectiva transversal de igualdad de género y no discriminación, con la finalidad de visibilizarla y prevenirla, o en su caso, promocionales relativos a la participación en condiciones de igualdad.

Lo único que solicitaría a este colegiado es que se agregara un párrafo con las razones en concreto, por las que se equipara la elección de sistemas normativos como un mecanismo de democracia directa o participativa, para el efecto de la asignación de tiempos en radio y televisión, al cuerpo del acuerdo y, por supuesto, como lo dije al principio, votaría a favor de este acuerdo.

Es cuanto, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguna otra intervención, colegas?

Si no hay más intervenciones, por favor Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el

orden del día como el punto 16, tomando en consideración en esta votación, el engrose propuesto por la consejera electoral Carla Humphrey.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Gracias.

El proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 16, es aprobado por unanimidad.

Y tal y como lo establece el reglamento de sesiones, procederé a realizar el engrose propuesto, de conformidad con los argumentos expuestos.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

También le pido que gestione lo necesario para que este acuerdo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Le pido también que continúe con el siguiente punto, Secretario del Consejo.

Punto 17

El C. Secretario: Es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se determina que, de manera temporal, los tiempos en Radio y Televisión que administra este instituto se destinarán a la difusión de contenidos educativos durante el ciclo escolar 2022-2023.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, a su consideración este proyecto de acuerdo.

Si no hay intervenciones, por favor, sométalo a votación, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales...

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Sí, Consejero Presidente, pedí la palabra.

El C. Presidente: Discúlpeme, consejera, no vi a tiempo el chat.

Entramos, sí, y el Diputado Vázquez también. En ese orden.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente para pedir una votación diferenciada en atención a la postura que sostuve cuando aprobamos el acuerdo Instituto Nacional Electoral-CG1442/2021, quisiera una votación diferenciada respecto de lo previsto en los antecedentes 31, 32, considerandos 22 y 25, fracciones I, II, IV y V, así como del punto de acuerdo primero, fracciones I, II, IV y V, esto en atención a que no estoy de acuerdo en que se considere como una afirmativa ficta respecto de aquellos partidos políticos que no respondieron si sí cedían su tiempo y que lo hayan cedido, por lo tanto, de manera expresa.

Nada más pediría esa votación diferenciada para ser consistente con el criterio que he sostenido en casos similares.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el diputado Pedro Vázquez, consejero propietario del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

El C. Consejero Pedro Vázquez González: De nuevo, buenas tardes a todos los presentes, integrantes de este Consejo General.

El alcance en televisión que tuvo el ciclo escolar 2021-2022, el programa Aprende en Casa instrumentado por la Secretaría de Educación Pública ante la emergencia sanitaria, fue en un promedio mensual 32.3 millones de personas únicas.

El portal de “Aprende en Casa” registró 39.5 millones de visitas, lo que significó un millón de usuarios por semana, mientras que el canal Aprende en Casa por YouTube, sumó 13.8 millones de vistas y un total de 779 mil 410 horas de reproducción.

Consideramos todo un éxito esa cobertura.

Los resultados de la evaluación curricular de Aprende en Casa efectuada de octubre 21 a enero de 22, concluyó que el programa significó un parteaguas en el sistema educativo mexicano y que debe de quedarse, no solo benefició a los estudiantes, sino también a los docentes, por el hecho de ser una herramienta pedagógica y didáctica, apegada a los planes y programas de estudio vigentes.

La Secretaría de Educación Pública informó que la estrategia Aprende en Casa, continuará vigente y será transmitida por televisión, radio e Internet, en el ciclo escolar 2022-2023, aun y cuando ya se haya anunciado el regreso a clases presenciales a partir del pasado lunes 29 de agosto, en los planteles educativos de nivel básico del país.

Entre el 11 y el 19 de agosto del año en curso, diversos partidos políticos nacionales y locales, dimos respuesta a la consulta sobre la determinación de ceder sus tiempos para la transmisión del programa Aprende en Casa, de los cuales 17 terminaron no ceder su prerrogativa, tres determinaron cederla parcialmente, 11 determinaron expresamente ceder su prerrogativa y 32 no dieron respuesta, extendiendo con ésta la cesión de su tiempo.

El Partido del Trabajo decidió que nuestra prerrogativa de televisión se destinara a cubrir los tiempos para la difusión de contenidos educativos durante el ciclo escolar 2022-2023 en los canales multiprogramados que transmiten contenidos educativos.

Esto se traduce que el tiempo que se puso a disposición del Instituto Nacional Electoral a partir del 29 de agosto del año 2022, fecha en que inició el programa escolar 2022-2023 y hasta el fin de este.

Ahora, en el presente proyecto de acuerdo, el Instituto Nacional Electoral como máxima autoridad administrativa de los tiempos del estado a través de este Consejo General, determina nuevamente que de manera temporal los tiempos de radio y televisión que administra este instituto, se destinarán a la difusión de contenidos educativos en los canales destinados, conforme a las disposiciones emitidas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, para cubrir sesiones escolares a los que con libertad programática determinaron hacerlo.

Por decirlo de manera coloquial, queda ya completa la película, ya que la autoridad electoral no se había manifestado al respecto y determina con este instrumento, que los tiempos del Instituto Nacional Electoral subsistirán hasta la fecha en que las autoridades competentes en materia sanitaria y educativa, determinen la reanudación de las actividades escolares presenciales, sin apoyo del programa Aprende en Casa o, en su caso, cuando algún partido político determine que hará uso de su prerrogativa.

Aun con el regreso a clases presenciales Aprende en Casa, seguirá como una estrategia de educación a distancia, actualizar de acuerdo con los planes y programas de estudio de la Secretaría de Educación Pública vigentes, y ofreciendo recursos pedagógicos en los formatos televisivos, radiofónico y digital que servirán de apoyo y reforzamiento en los aprendizajes de las niñas, niños y adolescentes de nivel básico.

Para el ciclo escolar 2022-2023, se ha solicitado el apoyo de las televisoras para transmitir las clases de “Aprende en Casa”, de preescolar y primaria por Canal 11, el Canal 11.2. y las clases de secundaria a través de Ingenio TV, Canal 14.2 y de “Aprende TV” Red Edusat.

Para la transmisión en radio se solicitó el apoyo al sistema público de radiodifusión del Estado Mexicano CPR a través de las frecuencias de los medios públicos radiofónicos federales y estatales, con los que se coordina.

Con base en lo anterior es necesario que “Aprende en Casa” esté al alcance de más de 25 millones de alumnas y alumnos de nivel básico, aun con el regreso a clases presenciales con el fin de garantizar el derecho a la educación y de seguir innovando el sistema educativo nacional de tipo básico, con la oferta de educación por televisión, radio e internet acorde a los programas de estudio vigentes.

Al desahogarse este punto se cumple la ordenanza de establecer los criterios para el reparto de los tiempos que le pertenecen por ley al Instituto Nacional Electoral y que serán utilizados por la Secretaría de Educación Pública de manera temporal para el programa “Aprende en Casa”.

Por su atención, gracias, es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted, diputado Pedro Vázquez.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Por supuesto que estoy de acuerdo con la propuesta que nos es, así como lo hice en la comisión respectiva, pero creo que éste es un tema relevante de cómo se armonizan los sistemas y cómo se armoniza la aplicación de las propias reglas.

Evidentemente este tema no es un tema que está contemplado en la legislación, es un tema que surge a partir del tema de la pandemia que vivimos.

La verdad es que aun cuando ahora podríamos considerar, me parece relevante conservar este modelo porque el programa sigue vigente, y porque, sin duda, habrá personas, estudiantes de todas las edades que puedan ser contagiados y que van a continuar con su proceso de estudio a través del programa “Aprende en Casa”

De esta forma, creo que podemos continuar con las acciones que se requieren para poder armonizar tanto al sistema de educación en esta modalidad a distancia, que, si bien ahora no es la esencial, porque ya regresaron a clase, sí permite dar continuidad a este tema de estudio desde casa cuando las situaciones lo requieran.

Así que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más desea intervenir, colegas?

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, someta a votación el proyecto de acuerdo que nos ocupa.

El C. Secretario: Dada la intervención de la consejera electoral Dania Ravel, someteré a la consideración de ustedes el proyecto en lo general, excluyendo de esta votación en lo general los antecedentes 31, 32, considerandos 22 y 25 por lo que hace a las fracciones I, II, IV y V, así como al punto de acuerdo primero, fracciones I, II, IV y V, donde replica lo indicado en el considerando 25.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 17.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Gracias.

Es aprobado por unanimidad en lo general.

Ahora, someto a su consideración en lo particular por lo que hace como viene en el proyecto por lo que hace a los antecedentes 31, 32, considerandos 22 y 25 por lo que se refiere en este último caso a las fracciones primera, segunda, cuarta y quinta, así como el punto de acuerdo primero, fracciones primera, segunda, cuarta y quinta, donde replica lo indicado en el considerando 25.

Quienes estén a favor, como viene en el proyecto. Y para este caso en lo particular, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

Es aprobado por 10 votos a favor, un voto en contra como viene en el proyecto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le ruego que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo que hemos aprobado en el Diario Oficial de la Federación y le pido que continúe con el siguiente asunto.

Punto 18

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al informe sobre la situación presupuestal del Organismo Público Local de Colima, en relación con el ejercicio 2022.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra para presentar el punto, el licenciado Edmundo Jacobo Secretario Ejecutivo y Secretario del Consejo e inmediatamente después la consejera electoral Dania Ravel.

El C. Secretario: Gracias, Consejero Presidente y gracias a la consejera Dania Ravel por permitirme presentar el punto que someto a su consideración.

Como es del conocimiento de este Órgano Colegiado, por instrucciones del Consejero Presidente, esta Secretaría Ejecutiva ha venido informando de manera mensual desde febrero pasado los avances y el panorama presupuestal de los Organismos Públicos Locales durante el presente ejercicio.

Particularmente, se ha informado a este Órgano Colegiado la problemática que enfrentan los Organismos Públicos Locales Electorales que sufrieron las reducciones presupuestales más severas, con el objetivo de conocer de manera oportuna las implicaciones que estas decisiones han tenido para el debido cumplimiento de las responsabilidades constitucionales y legales que tienen asignadas.

En este contexto y en aras de cumplir con esta responsabilidad de informar permanentemente y en forma oportuna de cualquier circunstancia que afecte o agrave la situación financiera de un Organismo Público Local y que ponga en inminente riesgo su funcionamiento como autoridad electoral, es que presento a ustedes el informe sobre la situación presupuestal que de manera particular enfrenta el Instituto Electoral del estado de Colima.

Si me permiten expresarlo de esta manera, la presentación de este informe no solo resulta sorpresivo, sino indeseable.

Como ustedes recordarán, el Instituto Electoral de Colima fue el Organismo Público Local Electoral que sufrió el mayor recorte presupuestal este año, cercano al 65 por ciento del presupuesto que originalmente había solicitado para el cumplimiento de sus actividades.

Habrá que recordar que el propio Organismo Público Local manifestó en el acuerdo por el que aprobó la reasignación del presupuesto aprobado para este año que los recursos asignados le permitirían operar prácticamente solo hasta el pasado mes de junio.

Esta realidad de por sí compleja, se ha agudizado por la incertidumbre alrededor de la solicitud de ampliación presupuestal formulada a principios de agosto y que no ha sido atendida y colocan al Instituto Electoral de Colima en una posición vulnerable y crítica para atender diversas actividades que son propias de su naturaleza y que lo sitúan en un riesgo inminente de no cumplir y socavar el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y de derechos fundamentales, como es el pago de los salarios del personal de aquella institución.

En este orden de ideas el informe da cuenta del monto que requiere el Organismo Público Local Electoral, 16 millones 500 mil pesos, para cubrir los pagos de sueldo del personal, consejerías del Organismo Público Local Electoral y consejos municipales, laudos, rentas de los 11 inmuebles que ocupan para las oficinas centrales y municipales, así como para cubrir gastos prioritarios de servicios, como luz eléctrica, internet, entre otros.

Ante lo apremiante de la situación me permito informar a ustedes que el día de ayer sesionó el Consejo General del Instituto Electoral de Colima a fin de aprobar la adopción de medidas extraordinarias para afrontar la insuficiencia presupuestal, entre las medidas más relevantes destaco las siguientes: se privilegiará la modalidad del trabajo a distancia y únicamente se presentará el personal que inevitablemente tenga que hacer el trabajo de forma presencial, se suspenderán las actividades internas o externas que requieran la inversión de recursos, se cerrarán los consejos municipales sin que se considere el trabajo a distancia.

Tomando en cuenta que esta información surgió con posterioridad al momento en que fue listado el presente informe, si lo estiman pertinente el documento podría actualizarse con el engrose correspondiente.

Como se hace notar de las medidas extraordinarias adoptadas el Instituto Electoral de Colima enfrenta una parálisis operativa, por decirlo en términos prácticos, pero lo más grave de todo es que esta inoperancia material llevaría a la desatención de asuntos sustantivos relacionados con la vida democrática de Colima, como son los procesos de constitución de nuevos partidos políticos locales, brindar el apoyo para la celebración de la elección interna de una organización sindical o bien en aspectos de capacitación para el ejercicio efectivo de derechos políticos de las mujeres electas, por mencionar solamente algunos casos.

Antes de finalizar permítanme hacer una reflexión sobre la situación que enfrenta el Instituto Electoral de Colima, dicho de manera más exacta, nuestro sistema electoral; bajo el actual modelo nunca antes un Organismo Público Local Electoral se había visto tan perjudicado en la materialización de su función electoral sin que con ello quiera obviar experiencias que han vivido o que viven algunos Organismos Públicos Locales Electorales actualmente.

Como hemos podido observar, las reducciones presupuestales se han convertido en algunos casos en verdaderos obstáculos para el ejercicio pleno de las funciones electorales. Por ello la autonomía constitucional de los organismos responsables de la función estatal de organizar elecciones no puede verse amenazada por decisiones que no solo atentan de manera directa contra uno u otro organismo, sino que afrentan la vocación democrática de una entidad federativa o del país en su conjunto.

El caso particular hoy expuesto, debe verse como una señal de alarma para nuestro sistema electoral que por lo mismo debe atenderse con esa magnitud y, sobre todo, con una verdadera consciencia de lo que pone en riesgo. No se trata del Instituto

Electoral de Colima únicamente, se trata de preservar el avance democrático hasta hoy alcanzado

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero agradecer a usted que haya traído el tema al Consejo General, desde luego al Secretario Ejecutivo la presentación y elaboración de este informe con la ayuda de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales, porque iniciamos la semana con una noticia muy grave y preocupante, las y los trabajadores del Instituto Electoral del Estado de Colima anunciaron públicamente que la situación económica que vive el Organismo Público Local ha llegado a tal grado que han visto afectados no solo las actividades institucionales, sino al salario que debe recibir cada persona trabajadora por las labores realizadas. No obstante, seguirán trabajando.

Debo confesar que conmueve profundamente su compromiso con la democracia, pero que las personas no deben de convertirse en mártires para poder cumplir con su trabajo, como en su momento se les exigió a las personas profesionales de la salud en medio de la pandemia. Todas las personas deben de encontrar las condiciones para poder ejercer su trabajo con dignidad.

Ante esta situación, como ya lo refirió el Secretario Ejecutivo, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral tuvo una sesión extraordinaria para aprobar algunas medidas para poder afrontar lo que están viviendo.

Desde luego, concuerdo con que se tiene que engrosar el informe que se nos presenta con esta información.

Y dentro de estas medidas, está privilegiar la modalidad de trabajo a distancia, únicamente se presentará el personal que inevitablemente tenga que hacer el trabajo de forma presencial, que en caso de atender actividades urgentes para cumplir plazos legales, se atenderán privilegiando las herramientas tecnológicas en las sesiones tanto de Consejo General como de comisiones, se efectuarán también de forma virtual, se suspenderán todas las actividades internas o externas que requieran inversión de recursos, realizarán las notificaciones de forma electrónica, determinaron el cierre de los consejos municipales y el trabajo a distancia y la oficialía de partes seguirá funcionando en un horario acotado.

Los orígenes de este problema público, datan desde que el congreso local aprobó el presupuesto del ejercicio fiscal 2022, donde determinó realizar un recorte de más del 50 por ciento del presupuesto solicitado por el Organismo Público Local.

Para hacer frente a esta situación, el máximo órgano de dirección electoral de Colima aprobó un acuerdo mediante el cual reasignaron el presupuesto de egresos del Instituto Electoral del estado, en el que se estableció que los recursos otorgados solamente cubrirían hasta el mes de junio de 2022.

En ese contexto, el Organismo Público Local Electoral de Colima desplegó una serie de mecanismos ante los organismos jurisdiccionales para poder contrarrestar la situación económica en la que se encontraban.

Por ejemplo, interpusieron un juicio electoral ante el Tribunal Local, el cual fue resuelto el 2 de febrero a través de una sentencia que ordenó al congreso local que, en un plazo máximo de 15 días, analizara, discutiera y emitiera una determinación fundada y motivada, respecto a la asignación de recursos al órgano electoral.

En cumplimiento a esa sentencia, el Congreso Local confirmó en todos sus términos el presupuesto aprobado para el Organismo Público Local Electoral.

En respuesta a esa decisión, el 10 de marzo el Instituto Electoral del estado de Colima, interpuso ante el Tribunal Local un juicio electoral, el cual fue desechado al considerarse extemporáneo. Situación que hizo que el Organismo Público Local recurriera ante la Sala Superior.

Al resolver el asunto el 20 de abril, la Sala Superior determinó confirmar la decisión del Tribunal Local, pues consideró que el plazo para impugnar el decreto se debía computar a partir de que les fue notificado, es decir, el 18 de febrero del 2022 y no como lo hizo el Organismo Público Local Electoral computando el plazo a partir de su publicación en el Periódico Oficial el 5 de marzo de 2022, pese a que el único artículo transitorio establecía que el decreto entraría en vigor al día siguiente de su publicación.

Aunado a esto, desde inicios de este ejercicio fiscal en el Organismo Público Local, se implementaron medidas de austeridad y ahorro, con el fin de optimizar los recursos financieros, como no renovar contratos a personal eventual, se hicieron ahorros en el consumo de energía eléctrica, se gestionó con los arrendatarios a los inmuebles donde se ubicaban las oficinas de los consejos municipales, para que en la renovación de los contratos del ejercicio 2022 se mantuviera igual que en 2021, o en algunos casos, se disminuyera hasta en un cinco por ciento de lo que se pagaba el año pasado.

Ante este panorama presupuestal tan complicado, el pasado 9 de agosto la Presidenta del Consejo General Instituto Estatal Electoral solicitó una ampliación presupuestal a la Secretaría de Finanzas del estado de Colima, por un monto de 16.5 millones de pesos.

En dicha solicitud, se hizo énfasis que el Organismo Público Local únicamente contaba con recursos financieros que alcanzaban a cubrir lo relativo al mes de

agosto, y que, en caso de no recibir la ampliación presupuestal solicitada, el Instituto Estatal Electoral de Colima no tendría los recursos necesarios para pagar sueldos, laudos y gastos de operación correspondientes a este mes en curso.

Sin embargo, a la fecha, no han recibido una respuesta a su petición.

La limitante presupuestal no solo afecta a derechos laborales de las personas trabajadoras del Organismo Público Local Electoral sino afecta a los derechos de la ciudadanía del estado, porque la autoridad electoral local no podrá cumplir con las actividades programadas, por ejemplo, de capacitación a consejos distritales respecto de la digitalización de las actas de los resultados de los cómputos de las mesas directivas de casilla; y de las actas de cómputo municipal, de cara al Proceso Electoral 2023-2024.

Con la capacitación del funcionariado respecto a los alcances y resultados de la nueva distritación, no podrán brindar el apoyo solicitado para organizar y efectuar la elección interna de una organización sindical.

Las elecciones de secundarias y preparatorias de varios municipios no podrán atender dos solicitudes de organizaciones que quieren constituirse como partidos políticos estatales; no podrán impartir los cursos de capacitación específica, solicitados por algunos partidos políticos, entre muchas otras actividades.

Las medidas de austeridad pueden ser aceptables, incluso necesarias en cualquier tipo de institución pública, siempre cuando estén debidamente sustentadas y no pongan en riesgo los derechos laborales, ni tampoco limiten o anulen los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Lo que está sucediendo en Colima es un atentado contra el desarrollo democrático y también contra los derechos laborales de quienes ejercen la función electoral, impactando directamente en su salario, el cual, en la mayoría de las ocasiones, sirve para el día a día de las personas.

El sistema electoral nacional que tenemos ha aprobado con creces que es funcional, que cada una de las atribuciones y encomiendas que tienen son requeridas para el adecuado funcionamiento de las instituciones que forman parte del engranaje democrático en nuestro país, en el cual, también se encuentran, por supuesto, los 32 Organismos Públicos Locales.

Por ello, no debemos permitir que prosperen estrategias presupuestales tan arbitrarias y dañinas; los mecanismos de ahorro, así como las medidas de austeridad presupuestal, deben de acompañarse de estrategias debidamente planeadas, que blinden cualquier situación emergente que ponga en riesgo la integridad, el desempeño y, sobre todo, la autonomía de gestión independencia de cualquier organismo público local.

Las medidas de austeridad son bienvenidas siempre y cuando sean racionales, estén debidamente planeadas y justificadas, y se realicen a partir de diagnósticos puntuales que respalden cualquier tipo de reasignación o ajuste de recursos, lo cual, en ningún momento puede traducirse en un cese arbitrario de recursos, tal como se ha configurado en el estado de Colima.

El caso de Colima debe ser solucionado, la democracia en la que vivimos todas y todos los mexicanos está cimentada en instituciones robustas y sólidas, y cualquier paso en falso o hacia atrás, puede poner en riesgo lo que nos ha costado años y vidas levantar.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera Dania Ravel.

¿Alguna intervención adicional, compañeras y compañeros?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Primero, coincido plenamente con las consideraciones que ha hecho la consejera Dania Ravel, de reconocimiento a los esfuerzos que está haciendo el Instituto Electoral de Colima, para enfrentar esta situación tan crítica en la cuestión presupuestal y a pesar de todo, tratar de cumplir con sus deberes.

Es muy preocupante lo que está ocurriendo en Colima, eso no lo podemos soslayar con un sentido mínimo, no solo de compromiso con el sistema electoral, esto va más allá y debe preocuparnos a todos.

No solo se recortó muy severamente el presupuesto solicitado por el Instituto Electoral de Colima, lo que aprobó el Consejo General fue apenas poco más de la tercera parte de lo que solicitó, sino que, además, ahora, el ejecutivo, sin ninguna base constitucional ni legal, ha suspendido la entrega de recursos aprobadas por el congreso y esta conducta no solo daña severamente al organismo público local, al impedirle el cumplimiento de sus atribuciones.

Esta conducta transgrede la separación de poderes y, por lo tanto, el orden constitucional.

Si es grave en sí misma la lesión que estas decisiones políticas causan al instituto electoral y lo ominoso que esto puede ser para el sistema electoral nacional, es también muy ominoso para el orden constitucional porque ignorar o incumplir sencillamente lo que el propio congreso del estado aprobó, es algo que no, cuya gravedad no se puede soslayar.

Pensemos en la gravedad de esta situación antes de que sea demasiado tarde.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguien más?

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Consejero Presidente.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejero Presidente.

Ciudadanas integrantes de este Consejo, me voy a permitir disentir de lo expresado tanto mis colegas como por el Secretario Ejecutivo.

Miren, el orden jurídico y el orden constitucional no parten de suponer que los congresos no van a violar la ley, no parte de suponer que los poderes ejecutivos no van a violar la ley, el orden jurídico en este país parte de suponer que cuando así ocurra, el Poder Judicial intervendrá y restaurará el orden legal en el país.

Lo he dicho antes y lo digo ahora, la situación de vulnerabilidad en que los órganos electorales han sido colocados, no responde principalmente al esfuerzo hecho por el poder para desmantelar el sistema nacional electoral, no responde de ninguna manera al mendaz argumento de la austeridad como instrumento para justificar cualquier asfixia económica a los órganos que han garantizado por décadas, el libre ejercicio del sufragio a las mexicanas, de ninguna manera.

El sistema de precariedad económica que hoy sirve para debilitar a los órganos electorales se ha consolidado gracias a que el poder judicial ha eludido su responsabilidad de imponer el orden legal.

Con toda claridad, la representación de Morena nos dijo cuando discutimos el presupuesto del Instituto Nacional Electoral, que les daba exactamente igual que la Corte les ordenara cualquier tipo de texto, que, si la Corte pedía texto, entregarían texto, pero lo que no iban a entregar era dinero y que la Corte nunca les ha exigido entregar dinero, y no miente.

Los tribunales en cuyas manos han caído las quejas y reclamos que el día de hoy alcanzan el grado delictivo de la retención de salario, han sido vistos con ligereza cuando no con directa evasión de la responsabilidad, por los jueces que protestaron cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República.

No nos confundamos, no juguemos a las cortesías, remediar la situación de asfixia económica, el embate político que por la vía presupuestal se hace al sistema nacional electoral, no tiene hoy más responsables que los integrantes del Poder Judicial, tanto los integrantes de los poderes judiciales de los estados como los integrantes del Poder Judicial de la Federación.

De ellos es la responsabilidad y ellos serán los responsables de las graves consecuencias que esto pueda alcanzar en el futuro inmediato.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias...

(Falla de Transmisión)

Carla Astrid Humphrey Jordán: No tengo a nadie más anotado, me pidió el Consejero Presidente que si tenía alguna falla técnica.

El C. Presidente: ¿No me escuchan?

Carla Astrid Humphrey Jordán: Sí.

El C. Presidente: Es que, perdón, creo que hubo un error de conexión.

Gracias, consejera electoral Carla Humphrey, estaba justamente intentando hacer uso de la palabra, espero que no se corte, y en todo caso le agradezco la diligencia en la sustitución, en la conducción de la sesión.

Permítanme intervenir.

A partir de lo que dice el consejero electoral Uuc-kib Espadas, creo que tiene razón en parte, cuando señala que hay una corresponsabilidad del Poder Judicial, pero creo que no se pueden deslindar por ese hecho las responsabilidades de los otros poderes, el legislativo y el ejecutivo, que claramente tienen una intencionalidad de desmontar o provocar o de contribuir una serie, o procurar una serie a la organización electoral.

En todo caso es una suma de complicidades y de responsabilidades que, con independencia de quien sea responsable y es un dato importante de la presentación de este informe, hoy se están poniendo en una situación, no diría preocupante como lo señaló el consejero electoral Jaime Rivera, sino muy grave el orden constitucional en el estado de Colima.

Aquí tenemos un problema de vulneración de derechos acumulado, y, por otro lado, de un atentado al funcionamiento de los procesos democráticos, que hoy en este estado están entredicho por las razones que se han expuesto aquí.

Lamentablemente lo que hoy nos ocupa, que me parece que es parte de una lógica y de una estrategia de acoso a los órganos electorales, y que una consecuencia y parte de un fenómeno de asedio al orden democrático, no es lamentablemente un fenómeno que solo se presenta en el estado de Colima o en nuestro país.

Me parece que esto hay que circunscribirlo en un fenómeno muy preocupante que esta, insisto, ocurriendo a nivel global, y que tiene que ver justamente con el intento de desmontar las construcciones institucionales de la democracia en muchas partes del mundo.

Hoy es objeto de una reflexión global, digámoslo así, el esclarecimiento y la de identificación de cuáles son las áreas, las arenas, las estrategias, que en las que este acoso a la institucionalidad electoral y, en consecuencia, al orden democrático están ocurriendo en el mundo.

Por un lado, la descalificación desde el poder de los órganos electorales y de los procesos electorales, tal y como lo estamos viendo hoy con preocupación en Brasil, de cara al proceso electoral transcendental en el que se renovará una gran cantidad de poder público en las urnas en ese país.

En segundo lugar, estamos hablando del acoso, del hostigamiento y eventualmente incluso de la persecución a los titulares de los órganos electorales, tal y como ha venido ocurriendo en Perú, en donde incluso han llegado a lastimar físicamente a los titulares de los órganos electorales; o en Bolivia, en donde hay una persecución penal en contra de los titulares de los órganos electorales, o en muchos otros lados.

En tercer lugar, tenemos otro eje de ataque a la institucionalidad electoral, que es justamente el que nos ocupa, la inanición presupuestal a la que, desde el poder, se está condenado a muchos órganos, tal como está ocurriendo justamente en República Dominicana y en otros lados, y hoy en Colima.

En cuarto lugar, tenemos un eje que tiene que ver con la amenaza de reforma electoral, no para fortalecer el sistema democrático, sino para hacerlo retroceder. Y un buen ejemplo es justamente la iniciativa que presentó, que no se sabe todavía si prosperará o no, por el ya depuesto, en la Gran Bretaña, Boris Johnson presentó una iniciativa de ley para incrementar los controles desde el poder, desde el parlamento, desde el gobierno sobre la comisión electoral de ese país, que es un cuerpo independiente.

Y el quinto eje es el de la captura de los órganos de control, en particular los órganos electorales. Y ahí un buen ejemplo con lo que está pasando en El Salvador en donde el titular de informática, hoy titular de informática del Tribunal Superior Electoral, fue justo antes de su designación el responsable de la gestión de las redes sociales del presidente de la República de ese país.

Son fenómenos graves, y no le demos la vuelta, están ocurriendo en todo el mundo, y México no es la excepción, se trata de actitudes, de acoso a los órganos electorales desde los circuitos del poder para comprometer el funcionamiento a los órganos electorales y, en consecuencia, la recreación del acuerdo de un arreglo democrático.

Lo que hoy está pasando en Colima es muy grave porque se está poniendo entredicho, como han señalado mis colegas, derechos fundamentales de los trabajadores del OPLE, está en consecuencia vulnerándose lo que es una prerrogativa constitucional, que fue reconocida en nuestra Constitución, por cierto, por primera vez en una Constitución desde 1917, los derechos laborales

Y están también atentándose, como ha dicho la consejera electoral Dania Ravel y el Secretario Ejecutivo, de una serie de procesos, que no son otra cosa, sino la posibilidad de ejercer derechos políticos por parte de la ciudadanía de Colima.

Ojalá, más allá de las responsabilidades respecto de los poderes, que se restaure el orden constitucional democrático de derecho en ese estado, que hoy está siendo vulnerado con un argumento presupuestal. Ahí están los datos que nos ha presentado el Secretario Ejecutivo, no hay dinero para pagar salarios.

Una buena pregunta es, ¿si esto es digno de un gobierno de izquierda o se dice de izquierda? No hay dinero poder recrear procesos democráticos, como los que se han planteado.

Así que hago un atento, respetuoso, pero también enérgico llamado a que los responsables de generar los recursos, que son indispensables para el cumplimiento de derechos políticos y el cumplimiento de derechos laborales, en suma, de derechos humanos, efectivamente cumpla con esa responsabilidad; porque determinar y asignar los presupuestos no es una prerrogativa del poder, es una responsabilidad que desde el poder debe estar ceñida a la vigencia de la Constitución. Y hoy, temo decirlo, este informe nos releva que la Constitución y el orden democrático, que la misma establece, y los derechos que la misma reconoce en este estado están entredicho por una cuestión de asignaciones presupuestales.

Ojalá, de verdad que este llamado público sea atendido y podamos ver el restablecimiento del orden democrático y de los derechos en dicha entidad.

Por cierto, antes de, porque esto es práctica recurrente, que se acuse a esta institución de presentar un informe sesgado y dirigido a un gobierno, qué sé yo. Vale la pena recordar que llamados como estos se han hecho en el pasado por parte de esta autoridad tanto a gobiernos emanados, lo digo así, a gobiernos emanados de todas las fuerzas políticas, a gobiernos emanados de todo el espectro político de nuestro sistema de partidos.

Así que hoy no hacemos otra cosa sino ser congruentes y consecuentes con lo que ha sido un planteamiento recurrente de esta autoridad electoral, con independencia del signo político que ocupa el poder, es un llamado a restablecer el orden constitucional democrático y de derecho en esa entidad.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Llergo, representante de Morena.

El C. Diputado Mario Llergo Latournerie: Gracias, Consejero Presidente.

Saludo de nueva cuenta a las y los consejeros, compañeros representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo.

Pocos recuerdan que en agosto de 2021 las y los trabajadores al servicio del estado de Colima reclamaban no solo adeudos en sus prestaciones, sino la falta de pago de sus quincenas, mismas que no podían ser cubiertas porque se reveló que la entidad federativa, por cierto, gobernada en aquel entonces por José Ignacio Peralta, gobierno priista, no tenía recursos para cubrirlas.

Lo anterior no por una situación que fuera imputable a la Federación, sino a la propia administración priista, que antes de concluir su mandato se dedicó a vaciar las arcas estatales sin importarle el bienestar del pueblo colimense.

Esta situación, por decir lo menos, es crítica, porque en aquel agosto de 2021, a casi ya un año de este acontecimiento, se reveló ante la opinión pública que la mala administración estatal era completamente desastrosa y que no había ni un solo peso para cubrir los compromisos y concluir que el año fiscal, pese a los créditos bancarios que endeudaron más al estado, que por poco más de mil 500 millones de pesos.

De tal manera que se insiste, lo que hoy ocurre con el Instituto Electoral de Colima, no es solo un hecho aislado, sino que es un reflejo de lo que ocurre en todo el gobierno estatal, porque Colima está atravesando por un momento complicado en donde se arrastran en el presente los errores presupuestales y excesos pasados.

También debemos decir que la situación que hoy atraviesa el Organismo Público Local Electoral, consideramos no es una falta de recursos, sino el resultado de una mala planeación presupuestal, resultado de las malas prácticas heredadas por los gobiernos anteriores, por ejemplo, nada más por citar algunos ejemplos.

Para el ejercicio fiscal 2020 el Instituto Estatal Electoral de Colima gastó más de 30 millones de pesos bajo el concepto “ayudas sociales”. En tanto que para el ejercicio fiscal 2022, más allá de las medidas que ya adoptaron los consejeros, y que en intervenciones que me han antecedido lo han consignado, solo por citar un ejemplo, en el presupuesto 2022, en una época de crisis de las finanzas estatales, las y los consejeros se aprobaron la nada cifra de 60 días de aguinaldo, 15 días más que los que se dan en este Instituto Nacional Electoral, ocho días de prima vacacional, 30 días de canasta básica anual, siete días de ajuste calendario, 16 días de bono del Día del Padre o la Madre.

Y si alcanza, ¿por qué no?, 20 días de acuerdo para despensa navideña, hasta el pago de las y los consejeros electorales del OPLE correría a cargo del pueblo de Colima, ¿o será que no les alcanzan 155 mil 583 pesos mensuales que gana cada presidente del OPLE y los altos salarios de sus colegas?

Además, cabe decir aquí que la situación del OPLE es atribuible solo a ellos, inclusive, ante la posibilidad de judicializar su situación, actuaron de manera errónea, porque mediante sentencias, el Tribunal Electoral y la propia Sala Superior confirmaron el desechamiento de sus demandas con la cual buscaban combatir el presupuesto aprobado.

Por ende, hacemos votos para que las y los colimenses logren superar tan deplorable situación.

Lamentamos que el OPLE de Colima no cuenten con los recursos para su operación y, sobre todo, con el pago de salarios del personal que elabora en él.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Hay preguntas que parecerían del todo impertinentes, por ejemplo, una que planteara ¿es vigente la Constitución?, sería incluso ociosa su formulación en condiciones normales. Pero lo cierto es que en los días que corren, eso que podría parecer totalmente fuera de lugar no lo es por el nivel de violación, que desde distintos frentes se está haciendo de la Carta Magna, porque en los hechos se están desapareciendo, intentando barrer instituciones que tienen plena vigencia constitucional.

Los Organismos Públicos Locales son fruto de la reforma constitucional de 2014, y mientras no cambie la Constitución, todos los servidores públicos y quienes tienen alguna responsabilidad en este país son los primeros obligados en respetar esa Constitución.

En el momento en el que gobernadores de distintos partidos, en efecto, han llegado a recortar unilateralmente los presupuestos que se envían desde los organismos públicos autónomos a los congresos, hay una violación constitucional.

Nadie ha cuestionado aquí la capacidad de los congresos de definir los presupuestos, siempre y cuando se haga, como ha dicho la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de manera motivada y fundada para que los actos de autoridad no sean actos autoritarios.

Pero aquí estamos hablando de una situación a la que no le podemos dar la vuelta echándole la culpa al pasado, que es un recurso socorrido hoy de los gobernantes y sus defensores, pero no por socorrido, un recurso legítimo y responsable, desde el punto de vista de la argumentación.

Porque el presupuesto que se le está conculcando al Instituto Electoral de Colima, fue aprobado por la soberanía del estado, para este ejercicio fiscal con el actual congreso, bajo el gobierno de la actual gobernadora que tomó posesión antes de que iniciara el ejercicio fiscal en curso.

Si había boquetes en el pasado, existirán los instrumentos financieros para enfrentarlos, pero el presupuesto que se aprobó para este año no puede ser afectado unilateralmente por el ejecutivo local, y es lo que estamos viendo.

Los errores y excesos de ejecutivos anteriores, sus abusos contra la autonomía del Organismo Público Local Electoral que, por cierto, fueron documentados en los informes que trajo a este Consejo General, el Secretario Ejecutivo, a lo largo del proceso electoral en curso, pasado, alertamos de la situación en la que se encontraban distintos Organismo Público Local Electoral, y también Colima.

Aquí no hubo omisión ni condescendencia alguna con el gobierno del color que sea.

Pero eso de que, porque el gobernador anterior cometía excesos, ¿se justifican los de quien hoy gobierna? Entonces poco sentido tiene la alternancia, si llegan a hacer lo mismo desde otro color.

El problema grave es la violación a la ley, es ignorar la Constitución, es creer que los recursos públicos del estado de Colima se pueden usar de manera patrimonial desde el ejecutivo local. Es una violación a la ley que se retengan recursos aprobados por el congreso, porque en el congreso se refleja la soberanía de Colima.

Y es obligación de las autoridades financieras y hacendarias locales canalizar esos recursos. En el momento en el que no lo hacen van contra la Constitución, contra la ley y contra una decisión soberana, y eso no hay manto político que lo justifique y vergüenza ajena dan los intentos de justificación de la violación de la Constitución.

Y, en efecto, nos preguntamos ¿está vigente la Constitución cuando vemos que, incluso, determinaciones de los tribunales electorales son combatidas también yendo contra la Constitución? Cito el caso para ejemplificar de las atribuciones fiscalizadoras del Instituto Nacional Electoral, que han sido obstaculizadas desde la Fiscalía General de la República y la Fiscalía de Delitos Electorales.

No han querido dar acceso a carpetas de investigación, pero ya el Tribunal se pronunció desde su Sala Superior, cuyas decisiones son definitivas e inapelables, diciendo que la Fiscalía debe dar acceso al Instituto Nacional Electoral a esas carpetas de investigación.

Y la Fiscalía no sólo no cumplió un mandato judicial, sino que acudió a la Corte a interponer pretendidas controversias constitucionales contra decisiones definitivas e inapelables, venturosamente la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la semana pasada desechó la controversia constitucional que intentó

interponer la Fiscalía General de la República, confirmó las facultades fiscalizadoras del Instituto Nacional Electoral y ratificó que mientras la Constitución siga vigente las decisiones de la Sala Superior son definitivas e inatacables.

Hasta allá tenemos que llegar a que la Corte les recuerde que la Constitución sigue vigente.

Lamento la destrucción institucional, constitucional y democrática que está viviendo nuestro país y que tiene, como su ejemplo más doloroso en este momento, al Organismo Público Local Electoral de Colima, pero para mayor dolor lamentablemente no es el único caso gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

¿Alguna otra intervención, colegas?

¿No sé si alguien más desea intervenir?

Damos por recibido el informe y le pido al Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto, rogándole que estos informes sigan la lógica como habíamos convenido en ocasiones anteriores, que se sigan presentando permanentemente respecto del estado financiero de los organismos públicos locales electorales en el país.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Continuaremos informando al respecto.

Punto 19

El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a sentencias dictadas por la Sala Superior y Regional Ciudad de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de fiscalización, mismo que se compone de cinco apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes, ¿si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día o, en su caso, solicitar la realización de una ronda de discusión en lo general?

El consejero electoral José Roberto Ruiz está separando el 19.1 y no sé si hay alguna otra reserva o se solicite una ronda en lo general.

De ser el caso, reservaríamos solamente el 19.1 y le pediría, Secretario del Consejo, que someta a votación los otros cuatro apartados que no fueron reservados.

El consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Quisiera reservar el 19.5.

El C. Presidente: Correcto. Muy bien, 19.1 y 19.5.

¿Alguien más desea reservar algún otro?

Entonces, Secretario del Consejo procedamos con la votación de los proyectos de acuerdo identificados en el orden del día con los números de apartado 19.2, 19.3 y 19.4.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente y agradeciendo de nueva cuenta como se ha hecho habitual el que nos hagan llegar a esta Secretaría las opiniones de las oficinas de las y los consejeros que facilitan mucho la votación.

Los tres puntos que no fueron reservados para el caso, el 19.2 y 19.3 hasta donde las notas alcanzan los podríamos someter a la votación en una sola, ya que al parecer no hay reservas y para el caso del 19.4 con una votación en lo general y una en lo particular por lo que hace a la matriz de precios.

Si no hay conveniente, procedería de esa manera.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificados en el orden del día como los puntos 19.2 y 19.3.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Son aprobados, el 19.2 y el 19.3 por unanimidad.

Ahora someto a su consideración el 19.4, primero en lo general y luego para proceder a una votación en lo particular por lo que hace a la matriz de precios.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 19.4.

Quienes estén a favor en lo general, sírvanse manifestarlo.

Es aprobado en lo general por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace a la matriz de precios del 19.4 como viene el proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

¿En contra?

Es aprobado en lo particular por lo que hace a la matriz de precios por nueve votos a favor dos votos en contra.

Es cuanto, Consejero Presidente y procederíamos a la discusión de los que fueron reservados.

El C. Presidente: Así es, Secretario del Consejo y comenzamos con el proyecto de acuerdo identificado en el orden del día con el número de apartado 19.1 que fue reservado por el consejero José Roberto Ruiz, a quien le cedo el uso de la palabra.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Para manifestar que estaría solicitando una votación en lo particular y, de hecho, seguramente presentando un voto particular sobre el artículo 12, numeral primero del Proyecto de Lineamientos, toda vez que por congruencia ya hemos tenido criterios de este tipo, a mi juicio debe ser el Consejo General el órgano que apruebe modificaciones a lineamientos y no hacer esta división entre cuestiones técnicas operativas y cuestiones de criterios. Y en función de ello repartir qué órgano haría las modificaciones, si el Consejo General o la comisión respectiva. En este caso, la de Fiscalización.

A mí me parece que, y lo he sostenido en este Consejo General, materialmente el Consejo General está desprendiéndose de atribuciones.

En segundo lugar, se razona o se dice que, al ser cuestiones operativas, corresponderían a las comisiones. Lo cierto es que, al ser lineamientos, de suyo, su naturaleza, es obvio que se desarrollan cuestiones genéricas. Entonces, no diría que es un argumento afortunado, en el sentido que, prácticamente todo acabaría al ser lineamientos que desarrollan la norma.

Finalmente, tengo la impresión de que habría ahí algún vicio de posible falta de certeza, donde precisamente comienzan cuestiones técnicas-operativas y dónde sustantivas o de criterio. Ya la práctica nos ha enseñado que a veces es difícil distinguirlas.

En suma, creo que los usuarios de la norma tendrían mayor certeza si simplemente se le atribuye a un órgano su modificación.

De hecho, hasta es poco práctico a veces el ir dando seguimiento a estas reformas a nivel institucional interno con motivo de que si fueron modificadas vía comisión o vía Consejo General.

Pero ahí dejaría mis consideraciones, las cuales, repito, las formularé en un voto particular.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias.

Manifiesto primero mi respaldo a estos lineamientos que, por cierto, se están trayendo para su aprobación, precisamente para este Consejo General. Y solo se prevé que para aspectos particulares de tipo operativo podrían ajustarse en la comisión.

Pero en el fondo estoy completamente de acuerdo con el consejero electoral Ruiz Saldaña, en el sentido que corresponde la emisión de lineamientos a este Consejo General. Y esto es lo que estamos haciendo y lo que le corresponde a este órgano superior aprobar o no.

Quiero referirme brevemente al origen de esta sentencia del Tribunal que nos ordena emitir lineamientos para la consulta de expedientes de los procedimientos administrativos sancionadores en materia de Fiscalización, aquellos expedientes que estén bajo el resguardo, como corresponde, de la Unidad Técnica de Fiscalización.

El origen de esto fue un oficio que emitió el Órgano Interno de Control, como resultado de una auditoría, para que con una recomendación de que la Unidad Técnica de Fiscalización realizara gestiones, a fin de salvaguardar, según yo, la confidencialidad y reserva de la documentación que integren los expedientes y recomendó el Órgano Interno de Control no se proporcionen copias de las constancias ni se permita el acceso al expediente a personas no autorizadas.

Esta recomendación del Órgano Interno de Control estaba en el límite en dos aspectos: por un lado, al tratarse de una función electoral, era discutible si el Órgano Interno de Control tenía competencia sobre esto; y por otra parte, lo que pretende legítimamente y criterio que comparto, en que por un lado, se tiene que garantizar y facilitar el acceso de los miembros del Consejo General y en particular de las y los integrantes de la Comisión de Fiscalización, para conocer en el momento procesal oportuno, los expedientes y además de poder autorizar a personal bajo su autoridad, para que se puedan consultar tales expedientes.

A raíz de esta recomendación del Órgano Interno de Control que se hizo a la Unidad Técnica de Fiscalización, la consejera electoral Claudia Zavala, considerando que esto podría limitar o vulnerar las facultades y las atribuciones de los integrantes, consejeros y consejeras para conocer debidamente tales expedientes para poder cumplir con su análisis y su valoración y, en su momento, tomar las decisiones que correspondan en materia de fiscalización, recurrió al Tribunal Electoral y éste revocó el carácter que tenía de la recomendación del Órgano Interno de Control y lo que

se estableció es que, para cumplir debidamente la salvaguarda de los expedientes en sustanciación en materia de fiscalización, y al mismo tiempo garantizar el acceso a esa información por parte de consejeros y consejeras electorales, y sus equipos de apoyo para el cumplimiento de sus atribuciones, el Consejo General emitiera los lineamientos correspondientes.

Se trata entonces, de garantizar el resguardo y debido cuidado en el tratamiento de la información que, por su contenido, origen y contenido de datos personales en muchos casos, o el carácter especialmente delicado, debe ser reservada y protegida.

Y estos lineamientos, lo que establecen es precisamente, un conjunto de reglas, de procedimientos que garanticen la protección de la información que la Unidad Técnica de Fiscalización maneja, analiza y con los cuales elabora sus proyectos y el acceso a esta información por parte de consejeras y consejeros, para el ejercicio de sus atribuciones.

Estos lineamientos están cumpliendo debidamente los dos propósitos, el cuidado que debe haber en tales expedientes y el acceso que deben tener quienes toman el acceso a la información, que deben tener quienes toman las decisiones, es decir, consejeras y consejeros, integrantes del órgano superior de dirección.

Y, por lo tanto, estos lineamientos que por lo demás fueron en reuniones de trabajo, analizados y discutidos dentro de la Comisión de Fiscalización, con la Unidad de Fiscalización, a fin de blindarlos de la mejor forma y que cumplan plenamente este doble propósito que he mencionado.

Por esa razón, respaldo en sus términos este proyecto de lineamiento.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero Jaime Rivera.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero agradecer primero la presentación de estos lineamientos, pero, sobre todo, la construcción del sistema digital que nos va a permitir hacer uso de los instrumentos que tenemos a nuestro alcance para el ejercicio de nuestras funciones.

Ya lo ha explicado el consejero Jaime Rivera, de dónde surge esta obligación o este cumplimiento de la sentencia, precisamente de una forma de interpretar las normas que existe en el Instituto Nacional Electoral, frente a la revisión en auditorías que hace el Órgano Interno de Control.

Me parece que una de las partes que es relevante resaltar, que la Unidad Técnica de Fiscalización actuó en consecuencia de las observaciones que se formularon en una auditoría, aun cuando formulé algunos agravios respecto de esta situación en la que yo alegaba una incompetencia de origen de parte del Órgano Interno de Control porque se estaba inmiscuyendo en una auditoría en parte de las que son las funciones de las y los consejeros, cosa que por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales está prohibido, me parece relevante hoy lo que ya se construyó.

El primer punto es que queda claro que las y los consejeros, en ejercicio de nuestras funciones, no nos es oponible ese tipo de reglas establecidas para las partes, porque evidentemente la consulta *in situ* que se refiere el reglamento, tiene que ver con las partes y nosotros no somos parte.

Pero la segunda situación también importante, tiene que ver con que, nosotros sí teníamos esos controles. Ahora estamos generando un sistema, también motivado con la pandemia como se reconoce en la propia resolución, que nos va a permitir revisar los asuntos a través de nuestros asesores, con los controles que siempre han existido, los que se quedan en el expediente perfectamente delimitado quién fue, qué fue lo que consultó, qué fue lo que llevó a cabo para auxiliar a la consejera o al consejero.

Y también que va a ser un sistema que resguarda una parte relevante, porque para fortuna de nosotros, ya fue desechada una controversia que se presentó frente a la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la que se señaló que no le es oponible el secreto ministerial a esta autoridad.

Me parece que esto va generando una armonía entre el ejercicio de nuestras funciones y la plenitud que debemos de tener para hacernos cargo de la resolución de asuntos tan delicados, como se ven desde la fiscalización, pero también desde la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Así en esa manera agradezco que se haya construido estos lineamientos, pero sobre todo se tardó porque no solo son los lineamientos, sino ya hay un sistema para operar estos lineamientos. Y creo que fue un trabajo arduo el que se hizo.

Tengo una duda a partir de la intervención que tuvo el consejero José Roberto respecto de la última parte del artículo 4º, el penúltimo párrafo del artículo 4º. El artículo 4º dice que la interpretación y resolución de los casos no previstos va corresponden a la Comisión de Fiscalización. Lo cual me parece correcto porque pueden darse algunas circunstancias y de manera más rápida se puede resolver este tema.

Después dice: Y, en su caso, las modificaciones estarán sujetas a aprobación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. No entiendo cuáles modificaciones porque se está hablando de interpretación y resolución de casos.

Y en el artículo 12, que comenta el consejero José Roberto, dice que los presentes lineamientos podrán modificarse por la Comisión de Fiscalización a propuesta de la Unidad Técnica de Fiscalización cuando se trate de cuestiones técnicas y operativas.

Parece que en apariencia podría haber una inconsistencia, una contradicción entre estos dos puntos, porque quizá esta parte y, en su caso, las modificaciones estarán sujetas a aprobación del Consejo General. Tenemos que revisarlo a la luz de la determinación del artículo 2º.

Me parecería que cuando se trate, ¿qué entendería yo por cuestiones técnicas? Alguna cuestión que tenga que ver con la operación del sistema, por ejemplo, pero no respecto de un criterio jurídico que se tenga que tomar, porque eso sí se dice, que, en todo caso, en ese supuesto, en el párrafo dos, va a someterse al Consejo General.

Quizá valdría la pena quitarlo del cuatro esa última parte y dejar la prohibición en este sentido del artículo 12, párrafos I y II en los que lo técnico-operativo tendrá que ver con cuestiones solo de sistema donde pueda atenderlo la comisión.

Y en la otra parte jurídica, cualquier situación que sea un criterio que modifique lo que aquí aprueba el Consejo General, evidentemente sea el Consejo General.

Sería cuanto.

El C. Presidente: Gracias, consejera Claudia Zavala.

¿Alguien más desea intervenir?

Dado que no hay más intervenciones, le pido que someta a votación el proyecto de acuerdo, Secretario del Consejo. Me parece que las precisiones ya han dado por la consejera Claudia Zavala y al final podrían incorporarse en la redacción del proyecto, dado que no hay objeción, a menos que alguien manifieste lo contrario.

Entonces con esas precisiones, Secretario del Consejo, tome la votación.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Solamente no sé si con esta propuesta de la consejera Claudia Zavala, la objeción que había presentado el consejero Ruiz Saldaña la podríamos quitar o él persiste en su punto de vista para someterlo a consideración en lo particular.

El C. Presidente: Consejero Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias.

De ninguna manera solventa mis preocupaciones. Así que mantengo mi solicitud de votación en lo particular.

El C. Secretario: Entonces, siendo así, someteré en lo general el proyecto con la propuesta que hace la consejera Zavala. Y, en lo particular, por lo que hace el artículo 12, numeral número uno.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 19.1.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Gracias.

Es aprobado en lo general por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración en lo particular por lo que hace al artículo 12, numeral primero, como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

Es aprobado como está el proyecto por 10 votos a favor, un voto en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos ahora al análisis, discusión y votación del proyecto de acuerdo identificado en el orden del día con el número de apartado cinco, que fue reservado

Tiene el uso de la palabra el consejero Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejero Presidente.

Ciudadanos integrantes de este Consejo General.

El apartado en debate trata de un acatamiento sobre una consulta que se refiere a los montos máximos de deducción en las ministraciones a los partidos cuando concurren multas con retenciones de otro tipo. En consecuencia, vamos, dos tipos de fuentes de reducción de la ministración.

En los dos casos, aquí ocurren dos cosas: primero, no hay una previsión específica ni legal ni reglamentaria; y, segundo, en estos dos tipos de sanción y de retención, esos dos tipos de retención de ministraciones que derivan de dos causales distintas, en ambos casos, cuando se han sido votadas por separado, se ha votado invariablemente establecer un máximo del 25 por ciento.

Me parece que se puede sostener legalmente que no hay base para esta acumulación, para una acumulación hasta el 50 por ciento como se plantea en el proyecto.

Pero más allá de las particularidades y de una formalidad no importante, que es que no se funda adecuadamente la razón por la que estas dos vertientes se divorcian en lugar de considerarse una sola, más allá de eso, que no me parece un asunto menor, yo sí quisiera argumentar en términos de ordenamientos de una importancia superior, cuando pudiendo establecer reducciones hasta del 50 por ciento de la ministración, este órgano reiteradamente y para todos los partidos, ha establecido límites del 25 por ciento.

Ésta ha sido una disposición que, por un lado, no pretende de ninguna manera condonar un adeudo o minimizar infracciones, que efectivamente han sido cometidos por diversos actores, sino que, en el fondo, y se ha dicho, de lo que se trata es de evitar que sanciones que son pertinentes se puedan convertir en un obstáculo insalvable para el desarrollo de las actividades partidistas.

No se trata nada más de recurrir al concepto de que los partidos políticos son entidades de interés público y que, por lo tanto, esta autoridad debe tener cierta razonabilidad al aplicar las sanciones y moderación en ellas a fin de mantener los activos, sino que, en lo concreto, hay una obligación específica de para este instituto, de contribuir al desarrollo del sistema de partidos.

Creo que no habiendo ningún tipo de daño económico, no tratándose de ningún premio a faltas o de ningún tipo de evasión del pago de deudas que los partidos políticos, o multas de las que los partidos políticos se hagan acreedores, me parece a mí que el máximo conjunto, cuando se trate de la concurrencia de dos tipos distintos de reducción de ministración, debería mantenerse en ese 25 por ciento, a fin de que las sanciones no se conviertan en un obstáculo insalvable para el funcionamiento de los partidos políticos.

La reducción en un 50 por ciento de las ministraciones, considerando la estructura de gasto de cualquier partido político, en lo cual incluso una parte importante de esto se destina al pago de trabajo, creo que es algo que hay que tomar en cuenta, y que a mí en lo particular me parece determinante.

En consecuencia, no puedo aceptar el proyecto de acuerdo que plantea establecer el máximo en el 50 por ciento, y votaré en contra de él.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias.

Quiero decir que yo comparto, con el consejero Uuc-kib Espadas, el criterio de cuidar que las sanciones por diversos motivos que fueran, sanciones económicas que, por diversos motivos en materia de fiscalización, se impongan a un partido político, no deben poner en riesgo o hacer inviable el funcionamiento de estas organizaciones.

Ese criterio lo he compartido y no obstante que el reglamento en materia de fiscalización establece genéricamente, como un máximo de reducciones de las ministraciones o sanciones, o un máximo el 50 por ciento de las ministraciones a los partidos, se ha establecido precisamente con el propósito que señala el consejero Uuc-kib Espadas, que la retención de ministraciones de manera ordinaria en los partidos, no rebasen el 25 por ciento, es decir, un criterio que ha tomado este Consejo General reiteradamente por mayoría, en aras de proteger la capacidad financiera necesaria para que los partidos políticos funcionen.

Es tanto así un criterio, ese criterio de bajar el límite hasta el 25 por ciento, que ha sido reiterada la votación particular por parte de algunos, a solicitud de varios de los colegas consejeras y consejeros que han solicitado que se aplique la retención hasta un máximo de 50 por ciento. Ha prevalecido el criterio mayoritario de poner el límite de 25 por ciento por las motivaciones que he expuesto y que, repito, comparto con el consejero Uuc-kib Espadas.

Pero aquí estamos hablando de dos tipos de retenciones o dos tipos de sanciones, una es, digamos, por sanciones ordinarias, por ejemplo en sus informes, en infracciones, en sus informes de gasto o de campaña, y que se retiene efectivamente hasta un máximo de 25 por ciento; pero otras son cuando, por ejemplo, derivado de alguna queja o un procedimiento especial se impone una multa que el reglamento, el partido debería cumplir, debería pagar en una sola exhibición, y si el partido no lo hace, entonces esa multa esa parte de la retención ordinaria de ministraciones, es decir, si el partido no cumple con eso, con la multa que debería pagar, esto se hace en una sola exhibición.

Ahora bien, también a la acumulación de retención de administraciones ordinarias, si se le agregan multas por incumplimiento del partido del pago de la propia multa, sí se cuida que no rebase el 50 por ciento de la ministración mensual, es decir, estamos aplicando un criterio ya de por sí de consideración a los partidos para no afectarles su funcionamiento organizativo, y cuando además de las sanciones a las que se hagan merecedores por la vía de retención, retenciones o reducciones de su suministración, si además hay una multa y que no cumple el partido, éste se agrega, sí se agrega más allá del 25 por ciento, pero no más allá del 50 por ciento.

De tal manera que, tratándose de dos tipos de sanciones económicas, le está dando un tratamiento sí diferente en aras de no afectar demasiado al partido.

Si aplicáramos un solo criterio y con rigidez como lo prevé el Reglamento de, hay que decir, tendríamos que irnos hasta el 50 por ciento, por fortuna, ha prevalecido el criterio mayoritario de no aplicarlo, porque llegó un momento en que la acumulación de sanciones económicas a los partidos amenazaba, sí, claro, su funcionamiento y entonces eso iría en contra de un pilar fundamental de nuestro sistema electoral que es la operación eficaz de los partidos políticos.

Por esa razón, me parece que es válido este criterio, que por lo demás es un criterio que se ha aplicado reiteradamente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes.

Brevemente, quisiera señalar que acompaño este proyecto de acuerdo, porque versa sobre la forma en que deben ser cobradas las sanciones ya impuestas por este Consejo General, en el entendido de que ha prevalecido el criterio de la mayoría de solo reducir el 25 por ciento de las ministraciones en las faltas, en materia de fiscalización que así lo ameriten.

Como lo he señalado en distintas ocasiones, no comparto este criterio de reducción, ya que, desde mi punto de vista, para generar un verdadero efecto inhibitorio es necesario que los partidos presenten el ajuste en sus finanzas, producido por el pago de sanciones.

En este sentido, coincido con la interpretación realizada en el proyecto, en la que se distinguen los tipos de sanciones, como lo son las multas y las reducciones de ministración, como ha sido señalado por el consejero electoral Jaime Rivera, para establecer que ambos tipos pueden ser cobrados de forma simultánea en una misma mensualidad, siempre y cuando su descuento en conjunto no rebase el 50 por ciento del financiamiento mensual ordinario, establecido por la ley.

No revisarlo de esta forma, además de no servir como una manera eficaz en la inhibición de las conductas sancionadas pueden llevar a los partidos a prorrogar por largos periodos el pago de sus sanciones, comprometiendo a las administraciones futuras de dichos institutos políticos que arrastrarán deudas provocadas por sus antecesores.

De tal forma que acompañe el proyecto en sus términos.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Efectivamente, este proyecto de acuerdo tiene que ver con la forma en que se cobran las sanciones, a partir también de criterios ya establecidos por la comisión que parece que en diferentes casos no han quedado clara la forma cómo se cobran las sanciones.

Pero creo que debemos de distinguir, y a partir de la distinción, podemos, o al menos acompañe la propuesta que se nos está formulando.

Por una parte, es que estamos frente a distintos tipos de sanciones, una que es la multa y la otra que es la reducción de ministración que es una sanción más severa, acorde con la gravedad de la falta.

Entonces, este Consejo General fija multas y también fija reducciones de sanciones.

En cuanto al tema de reducciones de sanciones, el criterio mayoritario como bien lo ha expresado quienes me antecedieron en la voz, es que en ese concepto de sanciones se va a disminuir hasta el 25 por ciento de las ministraciones mensuales.

Pero ¿qué pasa con las multas?

En principio, se tendrían que cobrar como llegan, se establece la multa y se cobra.

En principio, digo, porque también hay otro principio que rige y que me parece que aquí es una de las partes de preocupación en los argumentos que ha expuesto el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

¿Qué pasa para la actividad ordinaria de los partidos políticos? Podría el Instituto, cobrar todas las multas, los montos de las multas, dejando sin financiamiento mensual de la administración mensual, a los partidos políticos.

Hay un criterio de la Sala y éste es otro principio, que se hace armónico con el sistema de partidos y este criterio es que tenemos que reducir hasta el máximo, el cobro global de las multas del 50 por ciento de la ministración, porque el otro 50 por ciento va a quedar para la operatividad ordinaria de los partidos políticos.

Y esto creo que, si lo vemos así, logramos dos cosas:

Por un lado, el tema del sistema de partidos acorde con la prevalencia del financiamiento público sobre el privado para su operación ordinaria y para lo que tiene que realizar; pero por el otro, también el sentido inhibitorio de las sanciones, porque las sanciones no son por sí mismas.

Creo que los partidos políticos deben preocuparse hoy por infringir menos para que se reduzcan las sanciones, porque efectivamente, las sanciones tienen un efecto inhibitorio, no se necesita causar un daño al patrimonio para que puedan ser sancionados, es que hay reglas y las reglas se tienen que cumplir.

De esa manera, creo que atendemos a todos los principios y armonizamos, tanto la Constitución como las reglas legales, las posibilidades de sanción y también el sistema de partidos en su funcionamiento, sobre todo con base en el principio de prevalencia del recurso público sobre el privado.

En esa medida, estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula porque le da claridad al partido, él dice que, en su pretensión, lo que viene planteando es que rectifiquemos un criterio.

No, es que en el Consejo General hemos sido insistentes en un criterio mayoritario cuando es reducción de sanciones, hasta el 25 por ciento, pero hay más sanciones económicas que cumplir y esas sanciones deben tener también un espacio, el máximo será el 50 por ciento para que pueda operar el partido político.

Gracias, Consejero Presidente y colegas.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo, que someta a votación el proyecto de acuerdo.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado puntualmente en el orden del día como el apartado 19.5.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

¿En contra?

No veo a la consejera electoral Adriana Favela, si me indica su voto, por favor.

Es aprobado, Consejero Presidente, por nueve votos a favor, un voto en contra.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Con esto terminamos el punto y le pido, Secretario del Consejo, que dé cuenta del punto siguiente, pero remitiendo por supuesto, informando el contenido de los acuerdos que hemos aprobado, a la sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes, para los efectos conducentes.

Punto 20

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe Previo de Gestión y Resultados del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, permítanme una intervención telegráfica sobre este punto, solamente para agradecer, por un lado, la presentación de este informe por parte del titular del Órgano Interno de Control, siempre el tener una supervisión y la retroalimentación del propio titular del Órgano Interno de Control es algo muy positivo en este proceso de mejora continua y de generación de espacios de instrumentación de aquellas consideraciones que resulten pertinentes por parte de dicha instancia, en primer lugar.

En segundo lugar, insisto, creo que esto es parte de un diseño institucional virtuoso, que, por cierto, fue instaurado por primera vez desde la reforma 2007 en la autoridad electoral y después fue llevado como modelo, al resto de los órganos constitucionales autónomos.

En segundo lugar, me gustaría, sobre todo por la desinformación que algunos medios de comunicación en días recientes han hecho a partir de los contenidos de este informe y que entiendo ha sido remitido, simultáneamente a la Cámara de las y los Diputados por parte del titular del Órgano Interno de Control como suele ocurrir, decían algunos medios de comunicación, con un sesgo y una mala intención que, a estas alturas notoria y pública, digamos, en todo el mundo hay medios de comunicación que tienen filias y fobias políticas, y hay en México algunos medios de comunicación que las tienen en contra de esta institución y que se han venido sumando a una lógica de desprestigio y de descalificación en los días recientes.

Frente a ello y en un ánimo que siempre ha sostenido esta autoridad, de combatir la desinformación y las noticias falsas, me parece que es pertinente leer en este Consejo, lo que muchos medios obvian o dolosamente no leen ni reproducen.

En la página 57 del informe que está a nuestra consideración, se dice, cito a nuestro titular del Órgano Interno de Control, precisando que a la fecha del presente informe, las auditorías que el mismo contiene, se encuentran en periodo de seguimiento y análisis de la información, es decir, se encuentra transcurriendo el plazo otorgado a las áreas auditadas para solventar las observaciones correspondientes, por lo que es importante y pertinente, dice nuestro titular del Órgano Interno de Control,

destacar que los resultados reseñados tienen un carácter preliminar, y no significan la certeza de una irregularidad manifiesta o comprobada.

Es decir, como ya es costumbre, el titular del Órgano de Control anticipa el estado de las auditorías sin que éstas hayan concluido y, por lo tanto, sin que nadie pueda asumir que las mismas constituyen faltas o irregularidades en términos jurídicos.

Hacer esta breve introducción me parece que es muy pertinente, para evitar confusiones y que, a la ciudadanía, como ocurre desde muchos lados, el engaño.

Gracias.

Está a su consideración el informe.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Consejero Presidente.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Llergo, representante de Morena, o el consejero electoral Ciro Murayama, díganme ustedes.

El C. Mario Rafael Llergo Latournerie: Levantó primero la mano el consejero electoral Ciro Murayama, así que para mí le cedo el uso de la palabra.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Adelante, diputado Mario Llergo.

El C. Presidente: Cortesía se impone, no sé, si desean ustedes, ¿diputado, si quiere?

El C. Mario Rafael Llergo Latournerie: No, levantó la mano primero el consejero electoral Ciro Murayama, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Adelante, consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: El Órgano Interno de Control presenta su informe previo de gestión y resultados ante este Consejo General, tenemos así la oportunidad de conocer y evaluar este trabajo, parcial aún, del Órgano Interno de Control a cargo del licenciado Jesús George Zamora.

El Órgano Interno de Control no debe ser condescendiente con el Instituto Nacional Electoral, y no lo es, nosotros como integrantes del Consejo tampoco tenemos que ser condescendientes con el propio Órgano Interno de Control, de cuyo desempeño haré algunas observaciones.

En el proyecto de presupuesto que aprobó el Consejo General hace unas semanas, no se incluyó un apartado solicitado por el Órgano Interno de Control para conformar a su interior un servicio civil de carrera. En la Comisión de Presupuesto señalamos que el Órgano Interno de Control no había presentado los estudios que justificaran

tan importante decisión, pero, sobre todo, me parece que hay un problema jurídico relevante.

De acuerdo con la LGIPE, al Consejo General le corresponde aprobar la estructura del personal del Órgano Interno de Control, pero el OIC quiso, por la vía de los hechos, saltarse esa atribución legal expresa del Consejo General.

Claro que el Órgano Interno de Control tiene autonomía técnica para realizar cabalmente sus funciones, pero ello no lo convierte en una ínsula donde no impera la ley; hay otros órganos del Instituto Nacional Electoral también con autonomía técnica, como las unidades técnicas de lo Contencioso Electoral o de Fiscalización, respectivamente, y sus titulares no han pretendido nunca incorporar o desincorporar por sí mismos, de forma unilateral, vulnerando una atribución del Consejo General, plazas al Servicio Profesional Electoral o crear uno propio.

No deja de ser llamativo y preocupante la laxitud con que el Órgano Interno de Control interpreta las normas que le rigen, por ejemplo, mientras es expresa la prohibición para que el Órgano Interno de Control contrate a trabajadores de mando, medio y superior del Instituto Nacional Electoral, es contrario a derecho y al sentido común que quien es auditado pase sin más a ser auditor. El Órgano Interno de Control ha incorporado a distintos funcionarios del Instituto Nacional Electoral sin que entre su baja y alta pasaran más que unos días, y no el plazo de un año, que la regla estipula.

Es más, se han dado cargos directivos en el Órgano Interno de Control a asesores de partidos políticos que venían cobrando en el Instituto Nacional Electoral, en plazas del Instituto Nacional Electoral, de tal manera que la confusión crece, los sujetos regulados por el Instituto Nacional Electoral se convierten ahora en los auditores de los funcionarios del instituto.

Asimismo, la reglamentación del propio Órgano Interno de Control establece que en sus mandos directivos debe haber, como es natural, profesionistas. Sin embargo, se ha nombrado líderes de proyecto que no tienen título ni cédula profesional, ¿por qué esas reglas elementales no se respetan y se inaplican en el caso del Órgano Interno de Control?

Por otra parte, llama la atención que de los 38 cargos directivos que tiene el Órgano Interno de Control casi cuatro decenas, en los últimos 24 meses se haya removido a 31 personas para ser removidas por otras. Vean ustedes, en dos años, de septiembre de 2020 a septiembre de 2022 se ha cambiado al 81 por ciento de los altos cargos del Órgano Interno de Control, así no se acumula experiencia, profesionalismo, saber en la delicada función que realizan.

No hay ninguna otra área en todo el Instituto Nacional Electoral con tal nivel de inestabilidad laboral, con tan alta rotación, falta de horizonte profesional para el personal, como ocurre en el Órgano Interno de Control. Y cabe decir que todos esos cambios son por la orden unipersonal del titular.

Ello ha generado además efectos presupuestales negativos, desde que asumió el cargo al frente del Órgano Interno de Control su actual titular el Instituto Nacional Electoral ha pagado 41 millones 537 mil pesos por compensaciones por término de relaciones laborales.

Lamento además que, en las reuniones de los comités revisores, de las que existen versiones estenográficas, con frecuencia se busque desde funcionarios del Órgano Interno de Control amedrentar a los trabajadores del Instituto Nacional Electoral, se llegan a invocar sanciones y apertura de procedimientos, cuando lo que se está analizando son criterios técnicos.

También ha habido un manejo poco pulcro de la información en manos del Órgano Interno de Control. Doy dos ejemplos, cuando se instaló la Comisión de Presupuesto 2023, el Órgano Interno de Control presentó en sesión pública datos de procedimientos no concluidos, lo cual, incluso, dio lugar a una nota periodística donde se tomaron los datos como ciertos y definitivos, afectando así innecesariamente al Instituto Nacional Electoral.

También hace una semana el Órgano Interno de Control circuló un documento con múltiples imprecisiones haciendo señalamientos sobre las solicitudes presupuestales que, incluso, implicaban que no se cumpliera con los extremos de la ley en la organización de una eventual consulta popular el año que entra. Ese documento del Órgano Interno de Control que, incluso, llegó a fijar un monto de mil 394 millones de pesos como prescindibles, se hizo sin esperar la respuesta de las áreas y sirvió, incluso, para que el Instituto Nacional Electoral recibiera ataques políticos injustificados y de mala fe.

Por otra parte, me sorprende que basado en el discurso de la austeridad el Órgano Interno de Control con frecuencia cuestione y hasta pueda poner en riesgo facultades del Instituto Nacional Electoral. Y en cambio sea muy laxo así mismo y su personal, por ejemplo, cada que hay procesos electorales federales cobra íntegro el llamado “bono electoral”, que merecen los trabajadores del Instituto Nacional Electoral que laboran sin tregua durante todos los meses en que todos los días y horas son hábiles en la preparación de las elecciones. El Órgano Interno de Control no tiene una sola tarea electoral, pero cobra el bono.

Entonces tenemos un discurso de hágase la austeridad en las áreas centrales del Instituto Nacional Electoral, aplíquese a los trabajadores del servicio y de la rama administrativa, pero vengan al Órgano Interno de Control los bonos por un trabajo que hacen los demás.

La misión del Órgano Interno de Control es fortalecer al Instituto Nacional Electoral a través de observaciones objetivas, escrupulosas de los procedimientos, del apego a la ley, con base en esas observaciones bien motivadas, corroboradas, el Instituto Nacional Electoral podrá mejorar su desempeño, corregir lo mal hecho. Y, claro, que se sancione a quien no actúe con probidad.

Creo que quienes integramos este Consejo General somos los más interesados en que en el Instituto Nacional Electoral el presupuesto se use de forma pulcra y cuidadosa y en que no haya aquí personas que no sean escrupulosas en el apego a la legalidad.

Pero el Órgano Interno de Control está lejos de su función cuando en los hechos genera información precipitada, incorrecta o superficial para que medios y actores políticos interesados y contrarios al prestigio y a la autonomía del Instituto Nacional Electoral lo ataquen sin fundamento, cuando el Órgano Interno de Control se vuelve funcional a la ola de ataques que atentan contra un Instituto Nacional Electoral independiente y profesional.

Ojalá el apego a la ley, el profesionalismo que caracterizan al Instituto Nacional Electoral y a la enorme mayoría de sus servidores públicos en el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, que este compromiso con el profesionalismo y la legalidad contagien al Órgano Interno de Control en el futuro.

El Instituto Nacional Electoral es una institución ejemplar y se merece también un Órgano Interno de Control ejemplar.

Gracias por su atención.

El C. Presidente: Gracias, consejero.

Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Llergo, representante de Morena.

El C. Diputado Mario Llergo Latournerie: Gracias, Consejero Presidente, saludo nuevamente a las y los consejeros y a mis compañeros representantes de partidos políticos y del Poder Legislativo.

En este punto del orden del día recibimos con especial atención el informe previo de gestión y resultados que presenta el Órgano Interno de Control de este instituto, del cual hay que destacar puntos de sumo interés, adelantando la advertencia con la que debe leerse este informe, si bien existe hallazgos relevantes, estos son de carácter preliminar.

El primer punto para destacar es el seguimiento que dio el Órgano Interno de Control durante 2021 en materia de fabricación de urnas electorales, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral ha aceptado que con base en las observaciones recibidas se puede reducir hasta un 70 por ciento el costo del gabinete de la urna electrónica.

Luego se destaca la conclusión preliminar de la auditoría, bajo el rubro DAOC/06/F1/2021, en la cual, el Órgano Interno de Control refiere una falta de mecanismos de fiscalización y rendición de cuenta, particularmente tratándose de las erogaciones de este instituto, derivado de la suscripción de convenios de cooperación técnica a nivel internacional.

Esto, porque dice el Órgano Interno de Control, desde 1999, este órgano electoral no ha actualizado su normatividad para ello, lo que ha ocasionado, por ejemplo, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo no hayan podido comprobar gastos con una suma de poco más de 10 millones 700 mil pesos, y de nueve millones 200 mil pesos, respectivamente.

Es decir, casi 20 millones de pesos del erario fueron aportados a estas instituciones internacionales sin que se pueda comprobar su aplicación correcto ejercicio del gasto.

Además, no se pasa por alto que derivado de las auditorías de este propio Órgano Interno de Control, se detectó falta de reintegros a la Tesorería de la Federación por un monto de poco más de tres millones de pesos por un organismo internacional. Además de que no existe pronunciamiento de este instituto respecto del entero de remanentes del fondo de apoyo para la observación electoral por un monto de más de 800 mil pesos.

Porque aquí cabe hacer la siguiente interrogante: ¿Dónde están esos recursos?

Por último, se destaca una práctica que hemos venido denunciando durante la revocación de mandato el uso indiscriminado de los fideicomisos.

A saber, este informe refiere que seguir alimentando de recursos públicos esos fideicomisos, que tanta falta de transparencia tienen, este instituto emplea un mecanismo de vacancia de plazas con impacto presupuestal, es decir, el Instituto Nacional Electoral desocupa plazas presupuestadas de trabajadores y ese dinero no ejercido del capítulo 1000, va destinado directamente a sus fideicomisos, tal es el caso del fideicomiso para atender el pasivo laboral

Fideicomiso que, con este esquema, si bien, beneficiado desde el año 2018 al 2021 por una suma poco más de mil 400 millones de pesos.

Es decir, dinero hay, pero solo hay para seguir conservando sus privilegios de esta burocracia dorada como lo hemos venidos señalando.

Además, claro está que por algo este instituto resguarda tantos recursos públicos para atender el mencionado fideicomiso pasivo laboral, porque cuando los consejeros abandonen sus encargos, desde luego, se van a querer servir con manos llenas, con una liquidación millonaria.

Así, si bien éstas son conclusiones preliminares, focos de alerta a atender por este Instituto.

El dinero que este instituto ejerce, recordarles, no es un dinero de ustedes, es un dinero del pueblo de México y, por tal motivo, los conminamos a que sea ejercido de manera y de forma adecuada y para el bien general y no para seguir sosteniendo sus privilegios.

Y ya para concluir, me parece de una cobardía institucional, hacer señalamientos al titular del Órgano Interno de Control, que, por cierto, es designado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a hacer señalamientos sin que esté presente y no tenga la oportunidad de debatir o de aclarar los señalamientos que aquí se han hecho en su contra.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

También es de agradecer que se presenten este tipo de informes, la verdad es que es darle seguimiento, pero a mí hay una cuestión que me preocupa de origen.

Cuando se habla de informes previos, tiene que ver con procesos inconclusos y a partir de eso me parece que no es función de un Órgano Interno de Control, generar una confusión de este tipo.

Me refiero a dos cosas:

Cuando estábamos en el momento de presupuestación, se presentó también un informe respecto de las oportunidades de mejora que se tenían. En ese informe había datos que desde mi punto de vista eran datos personales y que todavía estaban, incluso en el propio informe se desprendía que se iban a enviar a procesos administrativos.

En esa medida hay que resguardar la información para que se concluyan los procesos y una vez que sean concluidos, absolutamente, si hay que sancionar a alguien, que se sancione, si hay una cuestión de mejora, se mejorará.

Fuimos puntuales desde la Comisión de Presupuesto, para atender las observaciones, porque creo que de eso se trata, éste es un efecto dialógico, si hay una mejora se hace y se tiene que hacer para mejorar en nuestro trabajo.

No obstante, después de este informe es uno de los informes que fue presentado a la Cámara de Diputados y sobre la base de la cual se han hecho pronunciamientos respecto de la reducción del Instituto Nacional Electoral.

Y aquí sí hay que tener cuidado, porque también y eso lo dije en la sesión anterior, es necesario que las y los diputados revisen todo el cúmulo de aclaraciones que rindieron respecto de ciertos puntos, para poder tomar una decisión informada y una

decisión motivada, más allá de las posiciones políticas que se puedan tener, porque el presupuesto de las autoridades electorales es un tema, como todo el presupuesto, tan serio que ya vimos las problemáticas que estamos enfrentando en algunos estados, por las reducciones sin motivación.

Entonces, en esta medida creo que todas las cosas, incluso éstas que estaban comentando el representante Mario Llergo, en el sentido de atribuir opacidad a órganos internacionales, creo que debe aclararse bien cuál es el proceso de fiscalización, porque son recursos fiscalizados, deben aclararse bien cuáles son las propuestas de reducción que tocan las funciones legales que tenemos que hacer.

Y también debe aclararse un punto significativo que tiene que ver con los fideicomisos. Es falso que los fideicomisos no sean fiscalizados, es falso que los fideicomisos no sean transparentes, son fiscalizados momento a momento, son transparentes porque toda la información se da porque hay reglas de operación y esas reglas son cumplidas por las fiduciarias, no es que no haya reglas.

Toda la información que la ciudadanía quiera tener respecto de los fideicomisos es una información pública y es una información puntual.

Y pregunto si no existieran los fideicomisos, en este caso, el fideicomiso, por ejemplo, para atender nuestras obligaciones laborales, ¿podríamos hacernos cargos de esos movimientos como los que ahora el consejero electoral Ciro Murayama nos está planteando?

Son obligaciones legales y derechos laborales que tenemos que cubrir en los momentos necesarios, y los presupuestos hoy más que nunca por la situación económica global que atravesamos, pero en México es un punto relevante.

Otra cuestión que tiene también el informe impreciso es que habla de una vacancia como permanente y que, a través de éstas, se generan no sé qué cosas. Eso es una medida que adoptamos frente a las reducciones presupuestales que hemos tenido, para hacer frente y poder llevar a cabo las funciones.

¿Es lo óptimo? No, y así lo hemos reconocido en Consejo General, no es lo óptimo que hagamos eso, porque los equipos deben de estar completos para atender las atribuciones de esta comisión. Pero creo que debe medir, debe leerse este informe no como una medida política para cuestionar situaciones.

La verdad es que creo que debemos de ser responsables, porque a quienes nos debemos todas y todos los integrantes de este Consejo General, incluso quienes son diputados es a la ciudadanía, y dar datos así de imprecisos puede ser políticamente para que se retomen. Pero me parece que la seriedad con la que debemos de ejercer nuestra función unos, otros y otras debe de ser de tal magnitud que a quienes les estamos rindiendo cuentas, a quienes estamos obligados a servirle es a la ciudadanía.

Entonces debemos de considerar, este informe es previo, este informe también tiene algunas imprecisiones, y sí, el titular del Órgano Interno de Control es designado por la Cámara de Diputados, pero eso no lo legitima a actuar al margen de la normativa. Y si hay algo, igual que todas y todos nosotros, debe de ser revisado.

La verdad es que los datos que ha puesto sobre la mesa el consejero electoral Ciro Murayama nos llevan a ver que el órgano fiscalizador del Instituto Nacional Electoral, al ser una unidad responsable, también debe de fiscalizar los procesos del Órgano Interno de Control, porque en una parte final viene una información pero no viene nada de esto, sí viene que hay movimientos de personal y puede uno advertirlo, pero creo que sí debe de haber una normativa porque, claro que el Contralor y el Órgano Interno de Control nos debe revisar, y tan nos ha revisado que creo que en los procesos formales muchas cosas son formales, afortunadamente no de fondo, hemos hecho algunas cosas y mejorado algunas cosas a partir de ello.

Pero creo que este tipo de informes no es para, primero, cuestionar si es válido que se presente, porque se están tomando con una relevancia desde una óptica política y no desde lo que es.

Segundo, también revisar quién tiene que revisar eso procesos dentro de la autonomía de gestión, y dirigir también esas auditorías para ver qué se está haciendo bien y qué se está haciendo mal, de todas y todos los servidores públicos.

Sí llamo a la prudencia a todas y todos, para que tengamos esa conciencia, la ciudadanía tiene cosas que atender desde el espacio ciudadano, pero nosotros debemos, tenemos que ser responsables en el ejercicio de nuestra función, más allá del momento político que se esté viviendo.

Sería cuanto, Consejero Presidente y colegas.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra el Diputado César Hernández, Consejero del Poder Legislativo de Morena.

El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Esta tarde analizamos el informe previo que presenta el Órgano Interno de Control de este instituto, en cumplimiento a lo que dispone el diverso 489 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual le ordena a rendir informes semestrales de actividades ante el Consejo General.

El documento reviste una importancia particular, porque por esta vía el órgano encargado de prevenir, corregir, investigar y calificar los actos y omisiones de los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral, además de revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales por parte de este instituto, da cuentas de conclusiones preliminares que se estima necesario revisar.

En primer lugar, se debe destacar que derivado de las facultades del Órgano Interno de Control relacionadas con las responsabilidades administrativas de personas servidoras públicas, este órgano sienta el precedente al remitir con motivo de conductas graves diversos asuntos a la Sala Especializada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Con lo cual se da cuenta de la importancia y necesidad de contar con un órgano de estas características que supervise el actuar de los funcionarios públicos de este instituto.

En segundo punto se rescata que con motivo de la vigencia del código de ética que rige esta institución, se aplicó una sanción en contra de una persona servidora pública que hizo mal uso de sus redes sociales, cuestión que no solo subrayó por la relevancia del criterio adoptado al sancionarse el incumplimiento a las normas de ética de esta institución, sino también porque con esto, existe un pronunciamiento del Comité de Ética del instituto que obliga a que todas las personas servidoras públicas de la institución hagan un uso adecuado de sus redes sociales.

Es oportuno hacer evidente que en materia de supervisión de las contrataciones que realiza el Instituto Nacional Electoral, el órgano de referencia inició un procedimiento de intervención de oficio con el cual se suspendió la contratación de servidores integrales a una agencia creativa que se encargaría de desarrollar las campañas institucionales del período 2022 al 2025, esto derivado de vicios en el procedimiento de licitación que resultaron relevantes y que llevaron al órgano supervisor a suspender los actos de contratación.

Ahora bien, en materia de fiscalización de los recursos que la Cámara de Diputados le otorga al Instituto Nacional Electoral para el ejercicio de sus atribuciones, es oportuno destacar las omisiones en que la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral incurrió, dicha unidad no acreditó ante el Órgano Interno de Control que hubiera fiscalizado a las ocho instituciones de educación superior y cuatro organismos internacionales que recibieron recursos públicos del fondo de apoyo a la observación electoral de los ejercicios 2018 y 2021. Es decir, mientras a los partidos políticos se les fiscaliza cada centavo, a los observadores internacionales no se les fiscalizó ni un solo peso.

También se rescata del informe previo los resultados de la revisión de contratos que está llevando a cabo el Órgano Interno de Control de los años 2014 y 2021, en particular los procesos de obras para la construcción de las juntas locales ejecutivas en los estados de Sonora, Coahuila y Guanajuato. Para lo cual se está recomendando hacer peritajes porque no cumplen con sus parámetros de seguridad

con los que fueron concebidos, indicios que permiten cuestionar si los procedimientos administrativos se llevaron a cabo de manera correcta y conforme a la norma.

Por último, no dejamos de observar los resultados preliminares de las auditorías que ha estado llevando a cabo el Órgano Interno de Control, con las cuales se da cuenta que la Dirección de Obras y Conservación del Instituto Nacional Electoral, derivado particularmente de dos licitaciones públicas, la LP-Instituto Nacional Electoral-05/OP/2022 y la LP-Instituto Nacional Electoral-014/2022 ha incurrido en omisiones que pueden resultar determinantes en materia de contratación. En ambos casos los licitantes adjudicados se beneficiaron de contratos públicos sin acreditar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria de los procesos de licitación con los que se vieron beneficiados.

Por lo anterior esta consejería del Poder Legislativo reitera la importancia y necesidad de conocer estos informes, porque lo que está en juego en los diversos procesos que despliega el Órgano Interno de Control es el patrimonio de las y los mexicanos quienes año con año, por medio de la Cámara de Diputados, le otorgan recursos a esta institución.

Recordemos que cualquier autoridad del Estado mexicano está obligada en todo momento, a ejercer de forma adecuada los recursos públicos, observando los principios de austeridad, economía, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas, control, entre otros.

De ahí que hacemos votos para que este tipo de ejercicios sean una práctica reiterada y que en apego a la norma se dé a conocer a la opinión pública como el dinero, el erario es utilizado por esta institución del Estado mexicano.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Diputado César Hernández

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias.

Conviene subrayar el carácter previo que tiene este informe y, por lo tanto, la cautela que debería haber con una diversidad de observaciones que también difieren mucho entre sí, en cuanto a su sustancia, los hechos, las pruebas, hechos que se acreditan o pruebas en las que se pueden respaldar.

En este informe hay de todo, desde observaciones a algunas licitaciones por presuntas omisiones que no implican, al menos no lo afirma así, infracciones de suyo que habría que aclarar, hasta recomendaciones como sería un inventario de las plantas que hay en las instalaciones del Instituto Nacional Electoral, hay de todo en este informe.

A mí me parece un tanto, por lo menos aventurado, descalificar a algunos organismos internacionales con los cuales el Instituto Federal Electoral y el Instituto Nacional Electoral han tenido relaciones de cooperación, por muchas décadas, por dos décadas, y que han sido muy útiles para el desarrollo de la democracia y su fortalecimiento en varios países.

El Instituto Federal Electoral, el Instituto Nacional Electoral se han nutrido de la experiencia de diversos países y esto tiene que ver, por ejemplo, con CAPEL que es un organismo ejemplar y que me parece temerario sostener que no se acredita el uso del dinero.

Puede ocurrir como en hace recuerdo algunos años, hace dos o tres años, cuando se dijo en una auditoría del Órgano Interno de Control, que no se había hallado los registros de 300 automóviles y, no se había hallado registro de ellos, el Órgano Interno de Control no los halló donde los buscó porque sí estaban registrados en automóviles que se habían dado de baja, por eso no los había hallado, pero el que no los haya encontrado, no necesariamente significa que no existan, y me parece que tratándose de organismos internacionales es más exigible todavía la cautela y la responsabilidad de los juicios que se emiten.

Ya sé que los fideicomisos se demonizan reiteradamente, para ser que, a los ojos de algunos, así lo expresan algunos representantes de partido, hablar de fideicomisos es hablar de opacidad, ocultamiento y peores cosas.

Pero el partido Morena sí está haciendo uso de fideicomisos, y lo ha hecho y para este año lo ha anunciado y lo está haciendo como una manera de darle uso, esperemos que sea debidamente regulado a remanentes, es decir, gastos no ejercidos, sobre todo por sus organismos del partido a nivel estatal y que a nivel central los toma el comité nacional; y después se encontró una manera de canalizarlos a fideicomisos.

De modo que los fideicomisos que son fondos sujetos a objetivos precisos y a normas estrictas que no permiten que se destinen a otros fines, espero que esos fideicomisos a los que sí les gusta dar a este partido, los utilice con la transparencia y apego a las reglas con que administra los suyos el Instituto Nacional Electoral.

Creo que a todas las instituciones de México les conviene contar con órganos de control que tengan autonomía, ciertamente, para garantizar su libertad de actuación, para cumplir plenamente su función de control que lo hagan de manera profesional con criterios siempre objetivos y que lo hagan también con independencia de criterio, con independencia también de los partidos políticos.

Ojalá que todos los partidos cuiden esa independencia de los Órganos Internos de Control, en vez que alentar su alineamiento a posiciones o intereses partidistas.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo, y Secretario del Consejo, licenciado Edmundo Jacobo por favor.

El C. Secretario: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que es importante hacer, aunque sea breve, una intervención en este punto.

Una vez más como cada seis meses, así está previsto en la norma, se trae a este órgano colegiado en meses de febrero y agosto, lo que se denomina y así es el título del punto, porque así es el informe que presenta el titular del Órgano Interno de Control, un informe previo de gestión de resultados del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.

Se trae aquí y la norma así lo prevé, justamente para que se conozca públicamente cuál es el trabajo que está haciendo el Órgano Interno de Control sobre el ejercicio de los recursos públicos que se le asignan a esta institución para cumplir con sus tareas. Y justamente si se trae al seno del órgano colegiado es para que los miembros de este no solamente lo conozcan, sino puedan emitir opiniones sobre el contenido de este.

Y cada seis meses se repite una deliberación, como la que acabamos de escuchar hace unos momentos, es decir, se emiten juicios sobre auditorías que están en curso y juicios como si ya fueran concluyentes esas auditorías. Lo cual lamentablemente me parece incorrecto, el mismo Órgano Interno de Control, el titular ha presentado el informe, usted Consejero Presidente lo refirió en su primera intervención, señala con toda claridad que no son concluyentes los comentarios que aquí se hacen, sino que culminarán estos una vez que concluyan las auditorías, y ahí serán concluyentes.

Creo que, si repasamos la historia de estos informes que han venido al Consejo General, muchas de las observaciones que los informes previos se presentan a este órgano terminando, siendo solventadas una vez que las auditorías concluyen. Lamentablemente justo por no esperar a que concluyan las mismas, en ocasiones se emiten juicios incorrectos, yo diría, discúlpenme ustedes, injustos, porque involucra al prestigio de una institución y a quienes trabajamos en la misma, que creo que, como ustedes, representantes de los partidos, a quien respeto su punto

de vista, también nosotros merecemos el respeto correspondiente como funcionarios públicos, en fin.

No me sorprende, lo lamento, sí, pero cada seis meses acudimos a una cuestión similar.

Se ha hecho referencia a algunas cuestiones, por lo que hace al fondo de observación electoral, existen reglas para ello, que se pueden mejorar estas reglas, sin duda, pero existen reglas a partir de las cuales se fiscalizan los recursos destinados a este propósito, que tanto beneficia nos trae que personas ajenas a la institución, con experiencia nacional e internacional en la materia observen nuestro trabajo, eso ha traído como consecuencia mejoras muy importantes al quehacer de la institución. Y creo que es una práctica excelente y que hay que continuar en la institución justamente porque nos viene a llamar la atención sobre áreas de mejora en la propia institución.

Y como eso se han mencionado algunas otras cuestiones que creo que debemos en justicia esperar a los resultados de las auditorías para tener en su justa dimensión el alcance de lo que ahora se prevé como observaciones, pero que, insisto, serán conclusiones una vez que concluyan, perdónenme ustedes la redundancia, las auditorías que están ahora en este momento en curso.

Finalmente, es un principio electoral la transparencia, pero aparte es una convicción personal y de los que trabajamos en esta institución, que vivimos justamente del prestigio y reconocimiento público, y eso pasa fundamentalmente en primera instancia por el uso transparente de los recursos.

De manera tal que todas y cada una de las auditorías que practica el Órgano Interno de Control o la Auditoría Superior de la Federación son atendidas puntualmente para, justamente, que las observaciones y las recomendaciones puedan ser solventadas y atendidas en su oportunidad.

De manera tal que, agradezco, por un lado, que esta práctica sucesiva se siga dando cada seis meses, creo que es sano para la propia institución, es nuestra obligación, pero, insisto, nuestra convicción el uso transparente, acucioso de todos los recursos públicos y agradecería simplemente esperar a los resultados de la conclusión de las auditorías para emitir juicios definitivos. Sería cuanto, Consejero Presidente, gracias.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

¿Alguna otra intervención, colegas?

Si no hay más intervenciones, damos por recibido el informe y permítanme celebrar esta discusión y ojalá que, en otros órganos del Estado, que también ejercen recursos públicos y en donde suele privar la opacidad, fueran tan escrutados y transparentes como el Instituto Nacional Electoral.

Señoras, señores, consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Les agradezco a todas y a todos, buenas tardes.

Conclusión de la sesión